

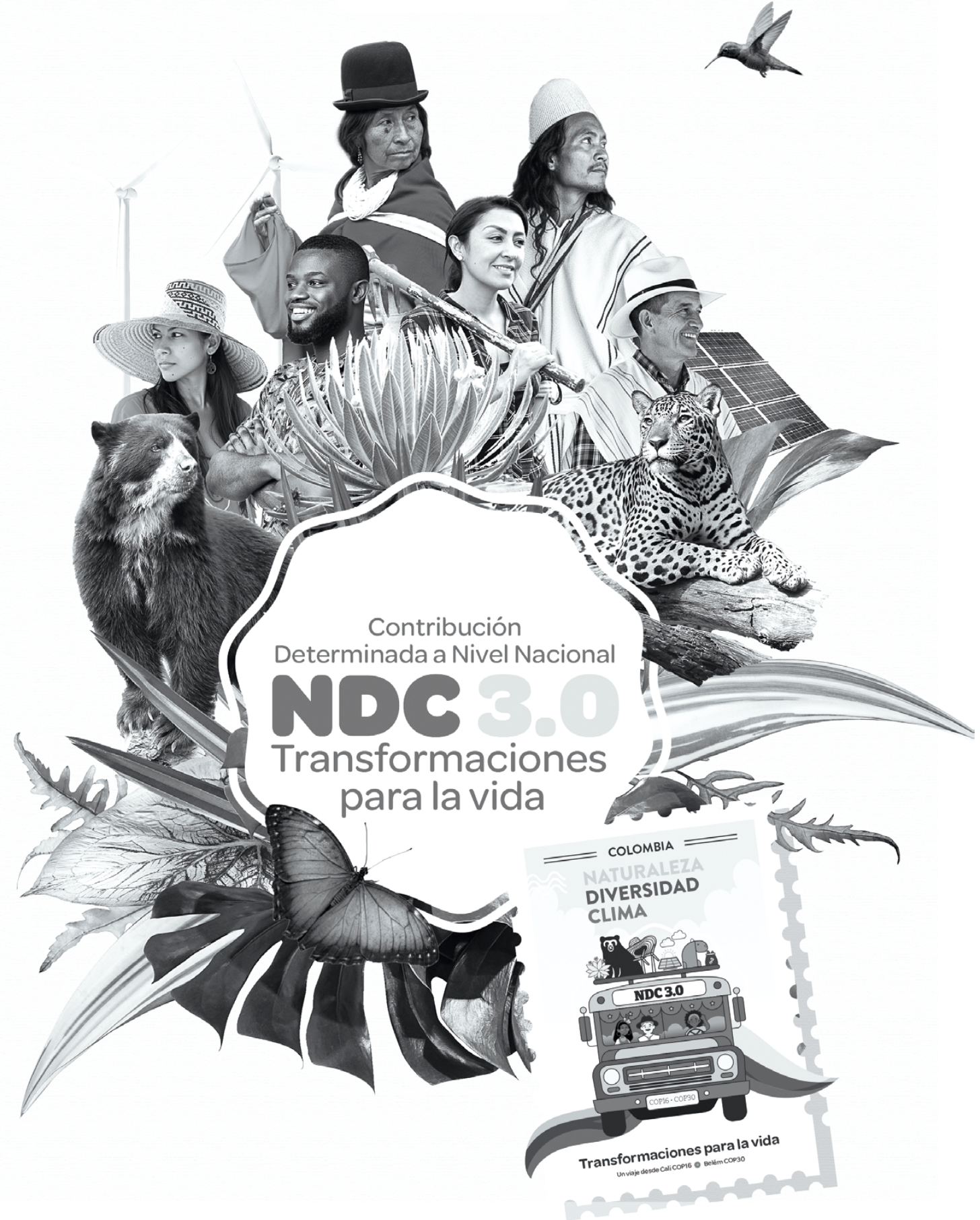


Gobierno de
Colombia



Contribución
Determinada a Nivel Nacional
NDC 3.0
Transformaciones
para la vida





Contribución
Determinada a Nivel Nacional
NDC 3.0
Transformaciones
para la vida



**CONTRIBUCIÓN DETERMINADA
A NIVEL NACIONAL – NDC 3.0**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Presidente de la República
Gustavo Francisco Petro Urrego

Vicepresidenta de la República
Francía Elena Márquez Mina

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Ministra de Ambiente y
Desarrollo Sostenible (e)
Irene Vélez Torres

Viceministra de Ordenamiento
Ambiental del Territorio (e)
Luz Dary Carmona

Viceministra de Políticas y
Normalización Ambiental
Edith Bastidas Calderón

Ministro del Interior
Armando Benedetti

Ministra de Relaciones Exteriores
Rosa Yolanda Villavicencio Mapy

Ministra de Agricultura y
Desarrollo Rural
Martha Viviana Carvajalino Villegas

Ministro de Minas y Energía
Edwin Palma Egea

Ministra de Comercio,
Industria y Turismo
Diana Marcela Morales Rojas

Ministra de Vivienda,
Ciudad y Territorio
Helga María Rivas Ardila

Ministra de Transporte
María Fernanda Rojas Mantilla

Ministro de Hacienda y
Crédito Público
Germán Ávila Plazas

Ministro de Salud y Protección Social
Guillermo Alfonso Jaramillo

Ministro de Trabajo
Antonio Sanguino Páez

Ministro de Educación Nacional
Daniel Rojas Medellín

Ministro de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Yesenia Olaya Requene

**Departamento
Nacional de Planeación**

Directora Natalia Irene Molina Posso
Unidad Nacional para la Gestión del
Riesgo de Desastres (UNGRD)

Director Carlos Alberto
Carrillo Arenas
Fondo Adaptación

Directora Katherine
Rojas Montenegro
Instituto de Hidrología, Meteorología y
Estudios Ambientales (IDEAM)

Directora Ghislaine Echeverry

Primera edición: diciembre de 2025

Diagramación: Puntoaparte Editores

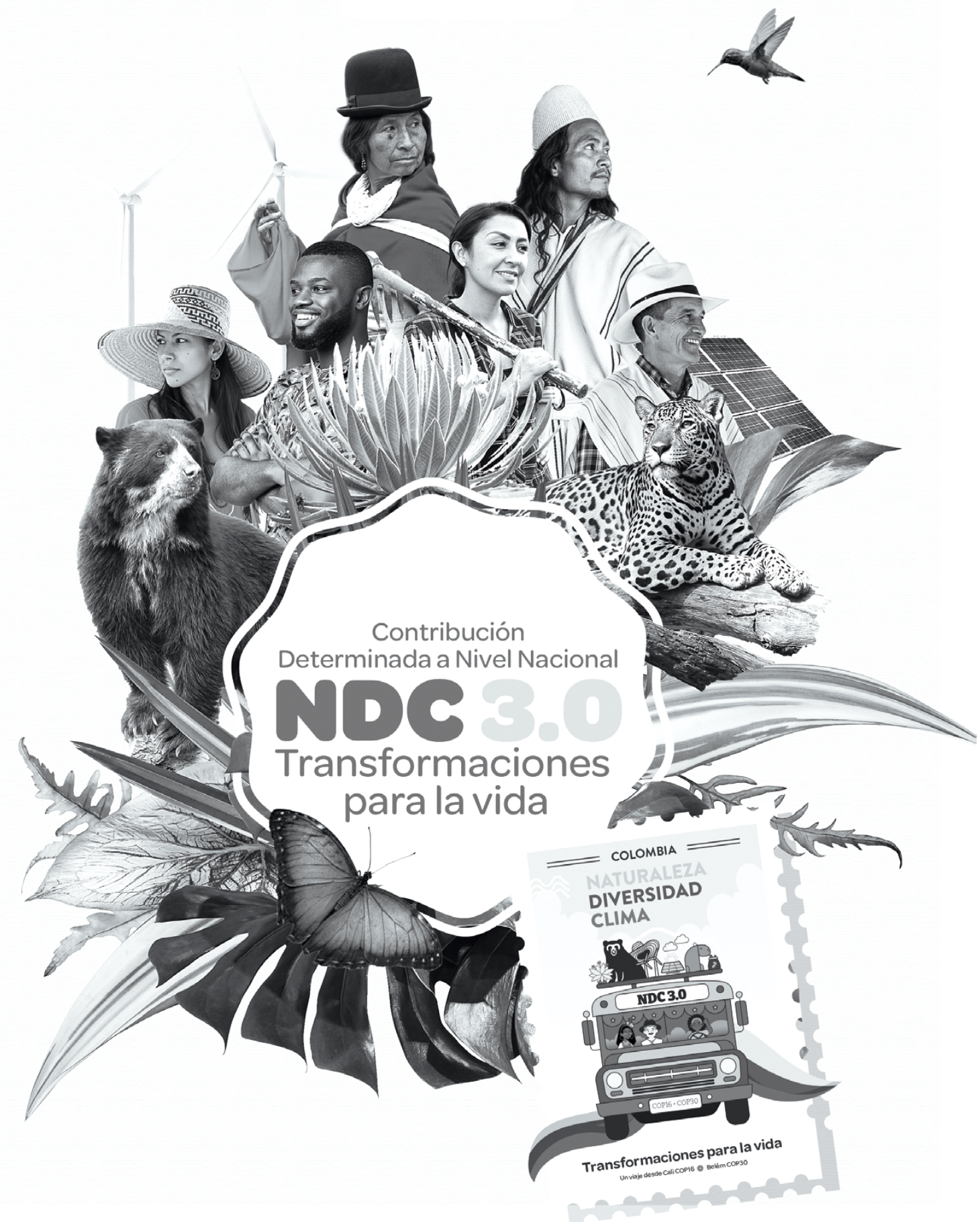
Fotografías:
Material Fotográfico de la Presidencia
de la Republica de Colombia

Shutterstock

© Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sostenible, Colombia (MinAmbiente).

Todos los derechos reservados. Se
autoriza la reproducción y difusión
de material contenido en este
documento para fines educativos u
otros fines no comerciales sin previa
autorización de los titulares de los
derechos de autor, siempre que se cite
claramente la fuente. Se prohíbe la
reproducción de este documento para
fines comerciales.

Cítese como: República de Colombia.
(2025). Contribución Determinada a
Nivel Nacional (NDC 3.0) de Colombia
- Transformaciones para la Vida.
Bogotá, Colombia.



EQUIPO DE COORDINACIÓN

NDC 3.0 COLOMBIA

Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio

Viceministra (e)

Luz Dary Carmona Moreno

Equipo asesor

Luisa Fernanda Umaña

Hernández – Contratista

Dana Lorena Delgado

Álvarez – Consultora

Dirección de Cambio Climático y

Gestión del Riesgo (DCCGR)

Directora

María Fernanda Torres Penagos

Coordinador grupo de Mitigación

Mauricio Galván Gómez

Coordinador grupo de Adaptación

Luis Alberto Guerra Vargas

Coordinadora grupo de Gestión del Riesgo

Zoraida Piedrahíta Calle

Equipo técnico de apoyo

Juan Pablo Benavides – Consultor

Sandra Isabel Granados – Consultora

Compilación y redacción principal del documento

Sandra Isabel Granados – Consultora

Profesionales de comunicaciones

Diego Alberto Mejía Acosta,

Contratista Oficina comunicaciones

Rafael Hernando Rodriguez Ortiz,

Contratista DCCGR

ENTIDADES Y EQUIPOS

DE APOYO TÉCNICO

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del territorio

Luisa Fernanda Umaña

Hernández, Contratista

Dana Lorena Delgado

Alvarez, Consultora

Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

Equipo NDC

Juan Pablo Benavides Peña,

Consultor Líder

Valeria Rodríguez Viana, Contratista

Laura Milena Moreno

Baron, Contratista

Diana Carolina López

Ortegón, Contratista

María Cristina Cifuentes

Cifuentes, Contratista

Johanna Michelle Hernández

Garzón, Contratista

Claudia Carolina Garzón

Lamprea, Consultora

Juan Camilo Herrera Prieto, Consultor

Jessica Pinilla Orozco, Consultora

Grupo Interno de Trabajo de Adaptación al Cambio Climático

Luis Alberto Guerra Vargas,

Profesional especializado

Sandra Milena Rodríguez Peña,

Profesional especializado

Jairo Neftalí Cárdenas Saavedra,

Profesional especializado

Constantino Hernández Garay,

Profesional especializado

Apoyo a la gestión del

Grupo de Adaptación:

Allison del Río Bahamón, Contratista

Miguel Ángel Herrera, Contratista

Paola Andrea Molina

Suárez, Contratista

Daniela Yulieth Mejía

Peñata, Contratista

Daniela Fernanda Pérez

Mesa, Contratista

Eika De la Rosa Mesa, Contratista

Juana Clara Yaneth Torres

Betancourt, Contratista

Juliana Acosta Jaramillo, Contratista

María Fernanda López

Romero, Contratista,

Ofelia Baquero Vergara, Contratista

Ruth Esther López Acosta, Contratista

Stephania Recalde García, Contratista

Martha Alexandra Becerra

Andrade, Contratista

Suyapa Genobeva Barón

López, Contratista

Grupo de Mitigación

Mauricio Galván Gómez,

Profesional especializado

Andrés Armando Arévalo Amaya,

Profesional especializado

Nelson Humberto Acevedo H.,

Profesional especializado

María Juliet Londoño Duque,

Profesional especializado

Astrid Lorena Torres

Albarracín, Contratista

Leonel Martínez Vallejo, Contratista

Blanca Cecilia Medina

Petro, Contratista

Fredy Alejandro Gómez

Quiroz, Contratista

Juan Sebastian Valle Parra, Contratista

María Fernanda Riveros

Bustos, Contratista

Laura Viviana Hortúa

Torres, Consultora

Laura Vásquez Pérez, Consultora

Luisa Fernanda Niño

Lancheros, Consultora

Olga Nieto Moreno, Consultora

Grupo Gestión del Riesgo

Zoraida Piedrahita Calle,

Profesional especializado

Carlos Enrique Diaz Reyes, Asesor

Néstor Roberto Garzón Cadena,

Profesional Especializado

Martha Cecilia Ochoa

Osorio, Contratista

Henry David Rodríguez

Higuera, Contratista.

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Jhon Jaime Castro Gómez,

Profesional Especializado

Hugo Jeimer García Rodríguez,

Profesional Especializado

Carlos Andrés Suárez

Méndez, Contratista

Daniela Peñalozza Forero, Contratista

Maira Sofía Muñoz

Rodríguez, Contratista

Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana

Grupo de Gestión Ambiental Urbana

Maria del Carmen Cabeza

Alarcón, Coordinadora

Paula Andrea Cárdenas Ruiz,

Profesional Especializado

Carlos Alberto Duarte, Contratista

Departamento

Nacional de Planeación

Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Carolina Díaz Giraldo, Directora

Claudia Liliana Merchán Fajardo,

Subdirectora de Cambio Climático y

Gestión del Riesgo de Desastres

Camilo Alvarez Espinosa, Contratista

Julián Nicolás Grajales

Amórtegui, Contratista

Lina María Castaño Luján, Contratista

Diana Patricia Mendoza

Gonzalez, Contratista

Juliana Uribe Aguado, Contratista

Angélica María Mosquera

Muñoz, Contratista

Alexandra Arévalo

Espinosa, Contratista

Alexander Rincón Pérez, Contratista

Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

David Santamaria Tobar, Director

Juan Camilo González

Romero, Contratista

Benjamín Calderón Zuleta. Contratista

Sara Guio Quiroga, Contratista

Natalia Alonso Ospina, Contratista

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

Subdirección de

Estudios Ambientales

Elizabeth Patiño Correa, Subdirectora

Grupo de Cambio Global

Leonardo Alfredo Pineda

Pardo, Coordinador

Javier Darío Aristizábal

Hernández, Contratista

Richard Ferley Cárdenas

Domínguez, Contratista

Lady Mateus Fontecha, Contratista

Guillermo Eduardo Armenta

Porras, Contratista

María Cecilia Cardona Ruiz,

Profesional especializado

Yuli Andrea Pedraza

Lancheros, Contratista

Héctor William Moreno

Quitian, Contratista

Lina Alejandra Obando

Estupiñán, Contratista

Eliana Isabel Toro Huertas, Contratista

Juan Camilo Molina

Betancur, Contratista

Laura María Aranguren, Coordinadora

Proyecto GEF CBIT

Daniela Maria Bernal

Escobar, Contratista

Sergio Andrés Garces

Jiménez, Contratista

Maria Patricia Cuervo Cuellar, Líder

temático SIVRA

Andrés Felipe Carvajal,

Contratista SIVRA

Omar Jaramillo Rodríguez,

Contratista SIVRA

Henry Manuel García Diego,

Contratista SIVRA

Tonny Alberto Gualdrón Pacheco,

Contratista SIVRA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección de Innovación, Desarrollo

Tecnológico y Protección Sanitaria

Grupo de Sostenibilidad Ambiental y

Cambio Climático

Carlos Andrés Capachero

Martínez, Director

Nelson Enrique Lozano Castro,

Coordinador de Sostenibilidad

Ambiental y Cambio Climático
Martha Liliana Márquez
Torres, Apoyo Técnico
Roderic Rodríguez
Bahamón, Apoyo Técnico.

Ministerio de Minas y Energía

Equipo de Cambio Climático
Danys Wilfredo Ortiz Olarte, Líder
Equipo Cambio Climático
Zahily Juliana Chaparro Hernández,
Líder Observatorio OAAS
Michelle Camila Muñoz
Muñoz, Contratista
José Luis Díaz, Contratista
Cesar Alejandro Mosquera, Contratista
Fanny Ekaterina Montes Guzmán,
Contratista equipo Social
Comunidades Energéticas

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección de Productividad
y Competitividad
Sandra Ximena Gómez Fino, Directora
Jenny Marelbi Alarcón
Parra, Contratista

Ministerio de Transporte

**Viceministerio de Infraestructura /
Dirección de Infraestructura**
Liliana Bohórquez Avendaño, Directora
Juan Alberto Caicedo Caicedo,
Profesional especializado

Viceministerio de Transporte / Dirección de Transporte y Tránsito

Luis Alejandro
Zambrano Ruiz, Director
Santiago Moreno Sanchez,
Profesional especializado
Lázaro Dimas Gonzales Avellaneda,
Profesional especializado

Luis Carlos Galindo Bernal,
Profesional especializado
Francisco Javier Victoria Jaramillo,
Profesional especializado

Grupo Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible

Gina Paola Castro
Jessen, Coordinadora
Francisco Javier Sichacá Ávila,
Profesional especializado
Leidy Stephany Alfonso Borda,
Profesional especializado
Deisy Alejandra Borda Romero,
Profesional especializado
Juan Felipe Bojacá Matiz,
Profesional especializado
Wilson Fernando Mendoza Téllez,
Profesional especializado
Sergio Stiven Peña Santos,
Profesional especializado
María José Puello Pertuz,
Profesional especializado
Laura Andrea Salazar Correa,
Profesional especializado
Christian Camilo Quintero Londoño,
Profesional especializado

Grupo Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS

Liliana Ricardo
Betancourt, Coordinadora
Gretty Viviana Acosta Arregoces,
Profesional especializado.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Viceministerio de Vivienda / Dirección
de Espacio Urbano y Territorial
Claudia Andrea Ramírez
Montilla, Directora

Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial

Luis Hair Dueñas Gómez, Subdirector
Liliana Elizabeth Caicedo
Mora, Contratista
Mauricio Betancur Vivas, Contratista
July Esperanza Gonzalez
Monsalve, Contratista

Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales

Jorge Andrés Pinzón
Rueda, Subdirector

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico / Dirección de Política y Regulación

Natalia Duarte Cáceres, Directora
Grupo de Desarrollo Sostenible
Paolo Alexis Muñoz
Alzate, Coordinador
María Fernanda Catalina Castañeda
Ramírez, Profesional Especializada
Fabian Ricardo Rincón Calvo,
Profesional Especializado
David Ricardo Ocampo
Suarez, Contratista
Camilo Ernesto Barrios
Cárdenas, Contratista
Ministerio de Salud y Protección Social
Subdirección de Salud Ambiental
Leydy Johana Morales
Carvajal, Subdirectora
Diego Moreno Heredia, Coordinador
Territorio Saludable y Líder de
Cambio Climático
Lina Marcela Guerrero Sánchez,
Profesional especializado
José Andrés Corredor
Martínez, Contratista
Tania Erika Tibaduiza Zacipa,
Consultora externa del Banco Mundial

Ministerio de Trabajo Dirección de Generación, Protección del Empleo y Subsidio Familiar

Rigoberto Alfonso Pérez,
Director Técnico
Grupo de Gestión de Políticas
Activas de Empleo
Luz Adriana Arboleda
Villamil, Coordinadora
Julián Arturo Gómez Hernández,
Inspector de Trabajo y
Seguridad Social
Carolina Mesa Saavedra,
Profesional Especializado

Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)

Vicepresidencia de Estructuración
Equipo Férreos
Adriana Maria Montañez, Gerente
Yeimi Lorena Puerto Barón, Contratista
Vicepresidencia de Planeación,
Riesgos y Entorno

Grupo Trabajo Ambiental

Sandra Patricia Bohórquez, Gerente
Gabriel Fernández Vargas, Experto
José Alain Hoyos Hernández, Experto

Grupo Entorno

Fabian Augusto Jimenez Franco
Juliana Gomez Monroy
Paula Andrea López Arbeláez
Oswald René Santos Buitrago

Aerocivil

**Dirección de
Operaciones Aeroportuarias**
Nancy Valbuena Ramos, Directora

Grupo Gestión Ambiental y Control de Fauna

Carmiña del Pilar Mejía
Olarte, Coordinadora

Katherinne Michelle Díaz Pinilla,
Profesional especializado
Laura Daniela Calderón
Rodríguez, Contratista

Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamento Institucional Grupo de Industria Aeronáutica y Relacionamento Institucional

María Camila Mosquera
Luna, Coordinadora
Johan Mauricio Salazar Celis,
Contratista - Asesor SAF

Cormagdalena

Dirección Ejecutiva
Jorge Mario Tinoco Devia, Asesor

Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegabilidad

María Paula Guerrero
Chalela, Subdirectora

Instituto Nacional de Vías (INVIAS) Subdirección de Gestión de Riesgo

Luis Alejandro Vanegas Guerrero,
Coordinador Conocimiento del Riesgo
Angie Lorena Téllez Peña, Contratista

Subdirección de Sostenibilidad

Martha Helena Romero
Moreno, Subdirectora
Adriana Lucia Rico
Albarracín, Contratista

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)

Subdirección de
Formulación y Evaluación
Sandra Milena Rueda
Ochoa, Subdirectora
Gloria Matilde Parga Cerón,
Profesional especializado

Gustavo Adolfo Hernández Olarte,
Profesional especializado

Subdirección de Estudios y Modelación

Luz Helena Martínez
Mora, Subdirectora
Maderlyn Nayibe Velasco Ariza,
Profesional Especializado

Ministerio de Educación Nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación**
**Ministerio de Hacienda y
Crédito Público**
**Ministerio de las Culturas, las
Artes y los Saberes**

COLABORADORES

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

Angelica Arenas Aguirre
Catalina Caro Galvis
Cristian Camilo Novoa González
David Fernando Urrego Hernández
Jenny Marcela Salguero Cruz
Luisa Cristina Burbano
Luisa María Huérfano Patiño
Martha Natalia Silva Ulloa
Oscar Iván Galvis Mora
Ricardo Tiga Molina
Sergio Asdrúbal Mejía Arias

**Departamento
Nacional de Planeación**
**Dirección de Ambiente y
Desarrollo Sostenible**
Jairo Antonio Ceballos, Contratista

Yolima Paola Sanchez, Contratista
Leandro Mauricio
Moreno, Contratista
Luis Alejandro Noguera, Contratista

Unidad de Planeación

Minero-Energética (UPME)

Maryeni Karina Enríquez Enríquez
Moisés Rafael Larrate Arango
Diana Marcela Montaña Silva
Cristian David Rodríguez Reyes
Erika Flórez Chala
Laura Flechas Mejía
Magda Mallen Sierra Urrego
William Alberto Martínez Moreno
Héctor Herrera Flórez
Juan Francisco Martínez
Olga Victoria González González

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

El proceso de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Colombia contó con la participación de entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), incluidas las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los Institutos de Investigación, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Parques Nacionales Naturales, universidades, organizaciones étnicas, ambientales, campesinas y no gubernamentales, así como de la cooperación internacional y la banca multilateral. Sus experiencias, conocimientos y trayectorias aportaron insumos valiosos para enriquecer el proceso. Aunque se convocó a un grupo amplio de actores, no todas las entidades pudieron participar

activamente por distintas razones; ello no disminuye el reconocimiento a su interés y disposición inicial.

En este marco, se destaca la contribución de las entidades y organizaciones que asumieron un rol activo en la actualización de la NDC 3.0, aportando de manera concreta a través de su experiencia, acompañamiento técnico y participación en actividades clave del proceso.

- Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ)
- Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS)
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER)
- Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE)
- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)
- Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR)
- Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ)
- Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA)
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA)
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONIA)
- Gobernación de Quindío
- Gobernación de Risaralda
- Gobernación de Sucre
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
- Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José

Benito Vives de Andrés” de Colombia – INVEMAR

- Parques Nacionales Naturales
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Cámara Colombiana del Cemento y el Concreto (PROCEMCO)
- Banco de Alimentos de Colombia (ABACO)
- Cámara de Comercio de Sincelejo
- Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS)
- Universidad de América - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
- Climalab
- Fundación Heinrich Böll
- Fundación Humedales
- Fundación Natura
- Movimiento Cesar sin Fracking y sin Gas
- Polen Transiciones Justas
- Proceso de Comunidades Negras (PCN)
- Pueblos Afrodescendientes de Colombia
- Transforma Global
- Voces por el Clima
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Banco Mundial (BM)
- Conferencia Local de Juventudes Sobre Cambio Climático (LCOY)
- Cooperación Financiera Oficial entre la República de Colombia y la República Federal de Alemania
- Cooperación Técnica Alemana – Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit

- (GIZ), a través de los proyectos Interfaz IKI, SolNatura, Alianza para el Clima y Transición Energética Justa entre Colombia y Alemania
- Fondo Acción
 - Global Green Growth Institute (GGGI)
 - Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
 - NDC Partnership Action Fund (PAF), financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Sida)
 - Organización de las Naciones Unidas de la Alimentación y la Agricultura (FAO)
 - Organización Internacional del Trabajo (OIT)
 - Plataforma Colombiana de Niñez y Juventud
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de la Iniciativa Global Promesa Climática
 - Proyecto Biocarbono Orinoquía
 - Save the Children Colombia
 - The Tenue Facility
 - Tratado de No proliferación de Combustibles Fósiles (TNPCF)
 - UK Pact Expert Deployment
 - World Resources Institute Colombia (WRI), en el marco de la iniciativa CHAMP
 - World Wildlife Fund for Nature (WWF Colombia)
 - Centrales obreras: directivas nacionales, regionales y todas las organizaciones sindicales afiliadas en todo el territorio nacional
 - Centrales Sindicales de Colombia

- Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
- Confederación de Trabajadores de Colombia
- Confederación General del Trabajo (CGT)
- Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas – MPC
- Secretaría Técnica Indígena de la MPC
- Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC
- Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC
- Confederación Indígena Tayrona – CIT
- Autoridades Indígenas de Colombia – AICO por la Pacha Mama
- Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor
- Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC
- Autoridades Indígenas del Suroccidente - AISO

AGRADECIMIENTO ESPECIAL A

Lilia Tatiana Roa Avendaño, quien ejerció como Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio y brindó orientación estratégica durante la mayor parte del proceso de actualización de la NDC 3.0. Su liderazgo contribuyó al avance y consolidación de este esfuerzo nacional.

Carmen Stibel Duarte Torres, quien se desempeñó como Directora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo durante una etapa clave del proceso, aportando su experiencia técnica y liderazgo a la consolidación de los contenidos de la NDC 3.0

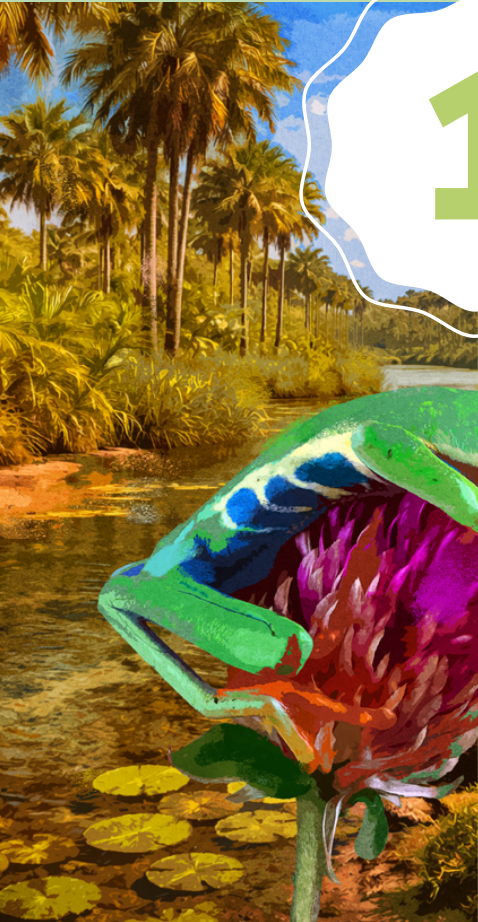
Contribuyeron en etapas iniciales del proceso NDC 3.0:

Eliana Rocío Hernández Hoyos
David Alejandro Ardila Ramírez
Myriam Paola Salazar Jaimes
María Cristina Olano Castillo
Juan Andrés Casas Monsegny
Laura Patricia Torres Moreno



Contenido

1



Principios y enfoques

Pág 22

2



Circunstancias nacionales

Pág 46

3



Prioridades climáticas nacionales

Pág 64

4



Medios de implementación

Pág 114

Anexos

- Anexo 3:** Portafolio de Medidas Mitigación. *Pág 140*
- Anexo 4:** Portafolio de Medidas Adaptación y Pérdidas y Daños. *Pág 169*
- Anexo 5:** Portafolio de Medidas Medios de Implementación. *Pág 184*

Para consultar los Anexos 1, 2 y 6 diríjase al documento publicado en:





Acrónimos y siglas

AbE Adaptación Basada en Ecosistemas

AFOLU Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (Agriculture, Forestry and Other Land Use)

BTR Informe Bienal de Transparencia (Biennial Transparency Report)

CDB Convenio sobre la Diversidad Biológica

CMA Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Acuerdo de París (Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Paris Agreement)

CMNUCC / UNFCCC Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (United Nations Framework Convention on Climate Change)

CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social

CTF Tablas de Formato Común (Common Tabular Formats)

DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DNP Departamento Nacional de Planeación

E2050 Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia 2050

ENFC Estrategia Nacional de Financiamiento Climático

MRT / ETF Marco Reforzado de Transparencia (Enhanced Transparency Framework)

GCF Fondo Verde para el Clima (Green Climate Fund)

GEI Gases de Efecto Invernadero

GIZ Agencia de Cooperación Alemana (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit)

GRD Gestión del Riesgo de Desastres

GST Balance Mundial (Global Stocktake)

IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

IPCC Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (Intergovernmental Panel on Climate Change)

ITMO Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente (Internationally Transferred Mitigation Outcomes)

LULUCF Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (Land Use, Land-Use Change and Forestry)

Minambiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

NDC Contribución Determinada a Nivel Nacional (Nationally Determined Contribution)

NRCC Nodos Regionales de Cambio Climático

OGA Objetivo Global de Adaptación

PIGCCme Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del Sector Minero Energético

PIGCCS Plan Integral de Gestión De Cambio Climático Sectorial

PIGCCT Plan Integral de Gestión De Cambio Climático Territorial

PNACC Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

PNCC Política Nacional de Cambio Climático

RENARE Registro Nacional de Reducción de Emisiones de GEI

SbN Soluciones basadas en la Naturaleza

SCRR-GEI Sistema de Contabilidad de Reducción de Emisiones y Remoción de GEI

SIAC Sistema de Información Ambiental de Colombia

SIIVRA Sistema Integrador de Información sobre Vulnerabilidad, Riesgo y Adaptación

SINA Sistema Nacional Ambiental

SINGEI Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero

SNICC Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático

SISCLIMA Sistema Nacional de Cambio Climático

TIRFAA Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres



Prólogo

Colombia presenta su tercera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 3.0) al Acuerdo de París como una declaración de Estado y de sociedad. Reafirma que la acción climática es un eje estructural para el presente y el futuro del país, así como un imperativo ético y político frente a las generaciones presentes y futuras. La NDC 3.0 expresa una visión de país que reconoce el cambio climático como uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo, pero también como una oportunidad para impulsar transformaciones profundas hacia una sociedad más justa, inclusiva y resiliente. Colombia se compromete a avanzar hacia la carbono neutralidad, la salida progresiva del uso y la explotación de los combustibles fósiles y el fortalecimiento de la resiliencia climática hacia 2050, guiada por los ejes de justicia climática, transición justa y alineación de agendas internacionales.

Este compromiso se fundamenta en el carácter ecológico y cultural de la Constitución Política de 1991, la cual consagra la protección de la diversidad biológica y cultural como una obligación del Estado y un deber de toda la sociedad especialmente con el reconocimiento y el fortalecimiento de los Territorios y Autoridades Indígenas como escenarios fundamentales para la acción climática, así como es el caso de los territorios colectivos de las comunicadas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del campesinado, y de las diferentes poblaciones que enriquecen el carácter pluriétnico y multicultural de la nación. A la vez la NDC articula la acción nacional y territorial mediante el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) y proyecta al país hacia la neutralidad de emisiones

y la resiliencia a través de la Estrategia Climática de Largo Plazo - E2050.

La NDC 3.0 reafirma que la acción climática de Colombia se guía por principios claros y orientadores: ordenar el territorio alrededor del agua; avanzar en una transición energética y socioecológica justa; proteger la Amazonía y otros ecosistemas estratégicos; promover un financiamiento climático justo; fortalecer la democracia ambiental y la implementación del Acuerdo de Escazú; e impulsar una transformación territorial que reconozca el papel de los sistemas rurales en la acción climática. Estos principios se complementan con enfoques transversales que reconocen la diversidad de pueblos, comunidades y generaciones impulsan la acción climática del país.

Colombia asume este esfuerzo con plena conciencia de sus circunstancias nacionales, pero también de sus responsabilidades en la respuesta global. En un contexto marcado por el primer Balance Mundial, nuestro país presenta esta NDC como una contribución progresiva, ambiciosa y coherente, que busca alinear la acción climática con la conservación y el cuidado de la biodiversidad, la implementación de la Agenda 2030 y la construcción de la paz territorial.

Con esta NDC, Colombia reitera ante la comunidad internacional que la acción climática es una política de Estado y una apuesta de nación. Avanzar hacia la carbono neutralidad y la resiliencia en 2050 significa proteger la vida, garantizar la dignidad de las personas y afirmar el lugar de Colombia como Potencia Mundial de la Vida.



Introducción

Colombia presenta su tercera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 3.0) en el marco del Acuerdo de París, como expresión de un compromiso de Estado y de sociedad orientado a consolidar una acción climática más justa, ambiciosa y coherente con sus circunstancias nacionales. Este nuevo ciclo integra la actualización de la NDC 2.0 —presentada en 2020— y define objetivos y medidas hacia 2035, en la ruta hacia la carbono neutralidad y la resiliencia al 2050.

En concordancia con el Artículo 4 del Acuerdo de París, la NDC 3.0 representa un avance frente a la *Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 2.0) de Colombia 2020-2030* (República de Colombia, 2020). Colombia ratifica su meta de mitigación al 2030 y establece metas más ambiciosas a 2035, armonizando el alcance sectorial e incorporando medidas transformadoras. En adaptación, se integra la Segunda Comunicación de Adaptación, consolidando la información más reciente sobre vulnerabilidad, riesgos y capacidades, junto con las prioridades nacionales de resiliencia climática.

De manera pionera, esta NDC incluye una narrativa inicial sobre pérdidas y daños, reconociendo la urgencia de enfrentar impactos cada vez más seve-

ros. La preparación de esta NDC se sustenta en un marco jurídico e institucional robusto para la acción climática —la Ley 1931 de 2018 que estableció un marco legal específico sobre cambio climático; la Ley 2169 de 2021 sobre carbono neutralidad al 2050; la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC, 2017); y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC, 2012) — además de su coherencia con la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia - E2050, presentada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 2021.

La presentación de la NDC 3.0 ocurre en un momento clave, marcado por el primer Balance Mundial (GST por sus siglas en inglés). Colombia incorpora sus recomendaciones y aprendizajes para orientar la acción climática hacia la meta global de limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C, y avanzar para el cumplimiento del Objetivo Global de Adaptación (OGA).

En conjunto, la NDC 3.0 constituye una contribución más ambiciosa, progresiva y coherente con la transformación estructural que Colombia debe emprender para transitar hacia un desarrollo resiliente y compatible con las metas globales del Acuerdo de París.



Visión de país

La Constitución de 1991 reconoció el ambiente como un bien jurídico autónomo, cuya protección compromete al Estado y a la sociedad en su conjunto. La Corte Constitucional ha señalado que esta protección requiere transformar la relación entre los seres humanos, las sociedades y la naturaleza, superando la lógica y el modelo extractivista de explotación de los bienes comunes ilimitada. En esta perspectiva, el bienestar económico y social debe armonizarse y concurrir con la protección ambiental y cultural, entendiendo que el deterioro de la naturaleza amenaza directamente la dignidad humana y los derechos fundamentales de las generaciones presentes y futuras.

El Estado Colombiano ha hecho del cambio climático una prioridad nacional. En 2017 aprobó la Política Nacional de Cambio Climático y en 2018 la Ley 1931, que estructuró el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) como eje de articulación de las acciones necesarias para contener este fenómeno. La ratificación del Acuerdo de París consolidó este compromiso, al vincular al país con metas ambiciosas de mitigación y adaptación, en un marco de equidad, derechos humanos, seguridad y soberanía alimentaria y justicia intergeneracional. Así, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) emergen como el mecanismo central para traducir estos compromisos en acciones concretas, integrando metas climáticas con

estrategias de desarrollo sostenible en el país. Desde la NDC 2.0, Colombia avanzó con la formulación de la E2050 (2021), concebida como una política de Estado y guía estratégica hacia mediados de siglo. Este instrumento proyecta al país como una sociedad resiliente y carbono neutral, con seguridad hídrica, conservación de la biodiversidad, inclusión social multicultural y participación amplia de los actores territoriales.

En esta visión, el país reconoce los Sistemas de Conocimiento Propios de los Pueblos Indígenas como una categoría principal para orientar la acción climática, valorando su aporte en la construcción de estrategias de mitigación, adaptación y resiliencia desde una perspectiva intercultural y territorial, con lo que se reafirma la diversidad de conocimientos como fundamento de una Colombia comprometida con la transición justa y la justicia climática con garantías sobre el derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado y el respeto a la autonomía de las estructuras de gobierno de los Pueblos Indígenas.

Los objetivos climáticos a largo plazo de Colombia son:

- ➔ Alcanzar la carbono neutralidad en 2050, reduciendo en un 90% las emisiones frente a 2015 y compensando el 10% restante con absorciones.



➔ Reducir la vulnerabilidad territorial de municipios, departamentos y Territorios Indígenas disminuyendo pérdidas y daños derivados del cambio climático mediante un enfoque integral y multisectorial.

La Estrategia propone nueve (9) apuestas transformadoras y 195 referentes de ambición, que integran de forma sinérgica mitigación y adaptación orientando la transición hacia una sociedad más justa, inclusiva, resiliente y baja en carbono.

En este marco, tres ejes orientan la visión de Colombia hacia mediados de siglo:

Justicia Climática



Colombia reafirma que su acción climática está guiada por la justicia climática como marco ético, político y social que orienta la visión hacia 2050. Este eje reconoce que los beneficios y costos de la transición deben distribuirse de manera equitativa entre generaciones, géneros, sectores y territorios, priorizando a las poblaciones históricamente vulneradas frente a los impactos de la crisis climática.

En este marco, la justicia climática implica reducir desigualdades estructurales, proteger los medios de vida de las comunidades, y garantizar que la

acción climática contribuya a la protección de los derechos humanos, inclusión y cohesión social. Asimismo, reconoce el rol central de mujeres y jóvenes; de los Pueblos Indígenas; de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; y del campesinado como titulares de derechos y actores del cambio, y resalta la importancia de la participación de sectores económicos, academia y ciudadanía.

La justicia climática enmarca la acción climática en los compromisos del Acuerdo de París y en las orientaciones del Balance Mundial (GST), reafirmando que la NDC 3.0 constituye no solo una apuesta técnica, sino una apuesta política por la equidad intergeneracional y territorial.

Transición Justa



La transición justa es el proceso de transformación socio ecológica, energética y económica que permite llevar los principios de la justicia climática a las transformaciones estructurales que el país requiere para cumplir sus metas climáticas y de desarrollo. Este proceso orienta los cambios en la economía, en los sistemas productivos y en la organización

del trabajo hacia modelos más equitativos, sostenibles y dignos, asegurando que nadie quede atrás en la descarbonización y en la adaptación.

Este eje contempla transiciones laborales diferenciadas: para quienes se desvinculan, para quienes permanecen en sectores en transformación, y para nuevas generaciones que ingresan sectores sostenibles, impulsando la certificación de competencias, la movilidad social y el acceso a empleo digno con especial énfasis en mujeres y jóvenes; los Pueblos Indígenas; comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; y campesinado; y comunidades locales, personas mayores y poblaciones que históricamente han enfrentado desigualdades estructurales y que hoy presentan mayor vulnerabilidad frente a los impactos climáticos.

Se concibe como estrategia territorializada, que reconoce las vocaciones regionales y fortalece la diversificación económica, la reindustrialización y las economías solidarias y populares. Así mismo, se vincula con la construcción de paz, la equidad territorial y la cohesión social, reconociendo las limitaciones impuestas por el conflicto armado.





Alineación de agendas internacionales

Colombia proyecta su NDC 3.0 como un instrumento que consolida la coherencia entre la acción climática, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, en el marco de la triple crisis planetaria de cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación.

En este sentido, Colombia reafirma su apuesta por una sinergia estructural entre la acción climática, la lucha contra la deforestación y la conservación de la biodiversidad, en coherencia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB por sus siglas en inglés), el Marco Global de Biodiversidad Kunming–Montreal (KMGBF por sus siglas en inglés), la Estrategia y Plan de Acción Nacional sobre Biodiversidad

(NBSAP por sus siglas en inglés) y las orientaciones del Balance Mundial (GST). El país destaca la necesidad de que las tres Convenciones de Río (Cambio Climático, Biodiversidad y Desertificación) avancen de manera articulada, de forma que las acciones nacionales y subnacionales se inscriban en un marco internacional coherente y mutuamente reforzado. A la vez, el país reconoce el rol de los Territorios Indígenas como espacios esenciales para la conservación de la biodiversidad (Sección C, Meta 3 del KMGBF) y la acción climática (CDB 16/22 del 1 de noviembre de 2024), destacando la importancia de la salvaguarda de los Sistemas de Conocimiento, la protección de derechos territoriales, y el derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado.

Colombia subraya, además, que esta sinergia requiere un sistema financiero internacional coherente, que la respalde de manera efectiva, evite la doble contabilidad y no imponga restricciones a las inversiones en biodiversidad que generen beneficios climáticos directos. Se espera que dicho sistema reconozca de manera adecuada las contribuciones de la conservación de la biodiversidad y de los sumideros naturales a la acción climática, manteniendo al mismo tiempo la diferenciación e integridad de los compromisos internacionales en biodiversidad y cambio climático.

La NDC 3.0 se concibe igualmente como un instrumento que contribuye de manera directa a la Agenda 2030, en particular a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de carácter ambiental (2, 6, 7, 13, 14 y 15). Esta articulación asegura que las políticas climáticas se conciban como parte de un marco de bienestar social y ambiental.

Asimismo, la NDC 3.0 se inscribe en el marco de las obligaciones internacionales en derechos humanos, conforme a la Opinión Consultiva OC-32/23 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que señala la eliminación progresiva de los combustibles fósiles como parte de los deberes de mitigación. En este contexto, Colombia reafirma que su acción climática es también un imperativo jurídico y ético en defensa de la vida, la justicia climática y la dignidad humana, que se sustenta en el reconocimiento de los derechos de Pueblos Indígenas, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; Campesinado y Comunidades Locales. En el caso de los Pueblos Indígenas, el derecho a la autonomía, la participación y la libre deter-

minación son esenciales para la acción climática –enmarcados en las leyes que ratifican el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas–, así como la salvaguarda de sus territorios en su configuración como entidades territoriales –Decreto Ley 488 de 2025– y autoridades ambientales –Decreto Ley 1275 del 2024.

De esta manera, la alineación de agendas internacionales constituye un eje de la visión de Colombia hacia 2050, asegurando que la acción climática, la biodiversidad y el desarrollo sostenible avancen de manera conjunta e inseparable, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.





1

Principios y enfoques

1.1 Principios rectores

Agua como eje de la vida y la justicia ambiental

• • •

Colombia reconoce que el agua constituye el eje estructurante de su ordenamiento territorial y un pilar para alcanzar la justicia ambiental. Avanza hacia un ordenamiento territorial alrededor del agua significa reconocer los límites ecológicos y la centralidad del ciclo hidrológico para sostener la vida, garantizar la seguridad hídrica y enfrentar los riesgos de sequías e inundaciones, consecuencias directas de la crisis climática.

El Plan Nacional de Desarrollo recoge este principio al señalar que “si no se ordena el territorio alrededor del agua, la actividad humana no será sostenible”. El ciclo hidrosocial, como soporte de la biodiversidad, de los procesos de poblamiento y ocupación del territorio y de los sistemas productivos, es también la base para garantizar derechos fundamentales como la alimentación, la vivienda y el hábitat. En esta dirección, ordenar alrededor del agua implica proteger páramos, humedales y cuencas abastecedoras, pero también reducir los conflictos socioambientales y reconocer el papel de comunidades urbanas, rurales y étnicas en la defensa y gestión comunitaria de sus territorios.



El agua es un bien común que articula biodiversidad y culturas. En torno a este principio se consolidan esquemas de gobernanza que se expresan en instancias como los Consejos Territoriales, que permitan identificar y gestionar conflictos socioambientales, y promover soluciones basadas en la naturaleza, con un enfoque multiescalar.

Así, se reconoce el papel fundamental de los Gobiernos indígenas en relación con el cuidado y protección del agua, y de los procesos de ordenamiento territorial ambiental indígena a partir de los derechos a la autonomía y la libre determinación —reconocidos en el ordenamiento jurídico colombiano a través del Decreto-Ley 1275 de 2024. A la vez, se destaca la importancia de los mecanismos de diálogo intercultural propios en la resolución de conflictos territoriales alrededor del agua, en virtud de las dinámicas ecológicas y conectividad de sus ecosistemas. Esto también implica comprender las conexiones de las aguas de diferentes territorios, así como proteger, cuidar y mantener el equilibrio de las relaciones materiales y espirituales del agua desde los Sistemas de Conocimiento de los Pueblos Indígenas y los Sistemas de Espacios Sagrados.

Ordenar el territorio alrededor del agua invita, además, a trascender los límites y barreras de los instrumentos existentes y a analizar de manera integral el territorio, incorporando las prácticas de manejo implementadas por los Pueblos Indígenas; comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; Campesinado; y Comunidades Locales. Este principio orienta una planificación prospectiva y concertada que responda a las características ecosistémicas y bioculturales de país, generando equidad y contribuyendo a superar las desigualdades históricas en el acceso, la calidad y la gestión del agua, bajo los preceptos de la justicia ambiental.

Transición Energética Justa: un camino sin combustibles fósiles



Colombia asume la Transición Energética Justa como principio rector de su acción climática. El país ha asumido decisiones históricas, entre ellas la suspensión de nuevos contratos de exploración de hidrocarburos, la planeación de la reducción progresiva del uso de fósiles, la construcción de escenarios para la salida programada de las plantas térmicas y el cierre paulatino de la generación a carbón. Este principio se fundamenta en la evidencia científica y ética de que la quema de carbón, petróleo y gas se encuentra en el centro del colapso climático y de las desigualdades que este profundiza, lo que exige transformar de manera ordenada y progresiva la matriz energética nacional. Esta transformación implica cambios estructurales como el retiro gradual de la generación a carbón, el replanteamiento del rol del gas y la eliminación progresiva de los incentivos a los combustibles fósiles.

Estos pasos deben estar acompañados de una transición que vaya más allá del ámbito laboral y productivo, e impulse una transformación cultural y civilizatoria que reimagine la energía como un bien común, profundamente conectado con la tierra, el agua, el viento, el sol y el trabajo humano. Ello supone avanzar hacia una suficiencia energética que priorice las necesidades básicas sobre el consumo suntuario, promover la reconversión productiva sostenible, fortalecer la eficiencia energética, garantizar la protección social de los territorios afectados y expandir energías limpias, comunitarias, descentralizadas y accesibles, sustentado en criterios de equidad territorial, protección de la naturaleza, participación incidente y dignidad de las personas.

Como parte de su compromiso con la justicia climática global, Colombia articula este principio con las orientaciones del primer Balance Mundial (GST) y con los programas de trabajo internacionales sobre transición justa y reafirma que el abandono progresivo de los combustibles fósiles no solo es un imperativo climático y de supervivencia intergeneracional, sino también una oportunidad para fortalecer la soberanía energética, democratizar los beneficios de la transición y consolidar a Colombia como Potencia de la Vida.

Amazonía corazón de la acción climática



Colombia reconoce que la Amazonía es el corazón de su acción climática y un patrimonio esencial para la humanidad y para sus habitantes, especialmente los Pueblos Indígenas, incluidos aquellos en aislamiento voluntario o contacto inicial. La protección de la selva amazónica constituye una prioridad global y nacional, inseparable de la justicia ambiental, territorial y cultural. Salvaguardar este territorio es fundamental para preservar la biodiversidad, mantener el equilibrio climático y proteger los medios de vida de los Pueblos Indígenas, comunidades étnicas y otras comunidades que históricamente han custodiado y gestionado el bosque.

Este principio orienta al país hacia formas de habitar la selva que trascienden el extractivismo, reconociendo los derechos colectivos, los planes de vida y la autonomía de los pueblos, e integrando los conceptos culturales y políticos desarrollados por los Pueblos Indígenas Amazónicos, así como la importancia de los Sistemas de Conocimiento Indígena y los Sistemas Alimentarios Indígenas, que han permitido que la selva amazónica conti-

núe en pie. Además, orienta el fortalecimiento de modelos socioecológicos basados en la naturaleza que emergen de los territorios amazónicos y que articulan diversidad biológica y cultural.

La Amazonía es también un pilar cultural y político: un referente para la cooperación internacional y para la construcción de alternativas frente a la crisis civilizatoria. Protegerla implica transformar las lógicas de inversión y de ordenamiento hacia perspectivas que reconozcan su valor intrínseco, donde la protección, la restauración y el respeto a la diversidad cultural y los derechos bioculturales estén en el centro de las decisiones colectivas.

En este marco, se reconoce la importancia de garantizar la protección integral de los territorios de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial y su rol como protectores del bosque, para lograr justicia ambiental efectiva.

Con este principio, el país ratifica que la integridad ecológica y cultural de la Amazonía es determinante para cumplir su NDC, avanzar hacia la carbono neutralidad y contribuir a la meta global de limitar el aumento de la temperatura por debajo de 1,5 °C, preservando la riqueza biológica y cultural de la Amazonía para las generaciones presentes y futuras.





Financiamiento climático justo



El país entiende por financiamiento climático justo aquel que es descentralizado, transparente y de acceso oportuno para los territorios y las comunidades, en especial de Pueblos Indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, campesinado y comunidades locales, así como de mujeres, juventudes y colectivos históricamente vulnerables.

En línea con tal descentralización, la NDC 3.0 destaca los Territorios Indígenas como entidades territoriales reconocidas en el ordenamiento del país, lo cual permite que, conforme a sus estructuras propias de gobierno y autonomía, en implementación del Decreto Ley 0488 de 2025, participen de manera efectiva en la planificación, implementación y seguimiento de la acción climática.

Colombia ha posicionado la justicia en el financiamiento como una prioridad, subrayando que los países con mayores responsabilidades históricas deben proveer recursos concesionales¹ y en forma de donaciones. Al mismo tiempo, el país promueve la movilización de recursos financieros internacionales y nacionales —públicos y privados— que refuercen la acción climática, en coherencia con los principios de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas. En ese sentido, se comprende la importancia de políticas encaminadas al diseño e implementación de esquemas de compensación y de financiación directa que fortalezcan la

acción climática autónoma y libremente determinada de los Pueblos, Gobiernos y Territorios Indígenas, reconociendo su papel esencial en la protección de los ecosistemas y en la sostenibilidad de la vida y garantizando su derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado.

El país reafirma que la cooperación internacional en materia climática debe reconocer las prioridades nacionales y la soberanía sobre la gestión de los recursos y bienes comunes. Un financiamiento justo implica fortalecer las capacidades nacionales y territoriales para administrar y garantizar que estos recursos respondan a las necesidades locales y contribuyan efectivamente a la resiliencia y al bienestar de las comunidades.

Con este principio, la NDC 3.0 proyecta que la justicia en el financiamiento es un pilar para asegurar equidad en la acción climática, fortalecer la resiliencia del país y contribuir a un esfuerzo global más equilibrado frente a la crisis climática.

Democracia ambiental y Escazú



Colombia reconoce la democracia ambiental y la participación incidente como principios sustantivos de su acción climática. La NDC 3.0 afirma que enfrentar la crisis climática requiere decisiones construidas con los territorios, respetando la autonomía de los pueblos y los ejercicios históricos de gestión de los bienes comunes que Pueblos Indígenas, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; campesinado y comunidades locales han desarrollado para proteger la vida y los ecosistemas. La participación es un principio rector porque garantiza legitimidad, equidad y justicia en la acción climática.

Este principio se expresa en el respeto y fortalecimiento de los derechos de participación, acceso a la información y justicia ambiental; en la protección integral de liderazgos y comunidades defensoras del ambiente; y en la garantía del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), la consulta previa y otros mecanismos de reconocimiento de derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y comunidades étnicas. La democracia ambiental implica una acción climática transparente, dialogada y construida desde perspectivas territoriales, bioculturales y los Sistemas de Conocimiento Indígena.

En este marco, el Acuerdo de Escazú constituye un instrumento fundamental que refuerza los principios de la democracia ambiental, al consolidar estándares vinculantes en materia de acceso a la información, participación pública y justicia ambiental. Su implementación contribuye a fortalecer la gobernabilidad climática, en coherencia con los pronunciamientos recientes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Internacional de Justicia sobre la relación entre derechos humanos y cambio climático. A la vez,



1. El financiamiento concesional se refiere a recursos financieros que se otorgan en condiciones "sustancialmente más favorables que las del mercado", esto incluye tasas de interés reducidas o nulas, periodos de gracia, y, en muchos casos, componentes de donación. Este tipo de financiamiento no exige contraprestación alguna a nivel territorial, ni renuncia de derechos, ni cesiones de dominio. Su objetivo exclusivo es apoyar la acción climática y se fundamenta en criterios de equidad, responsabilidades comunes pero diferenciadas y apoyo a países con menores capacidades financieras.



reconoce la importancia de establecer salvaguardas para la protección de la vida e integridad de los defensores y defensoras indígenas de la Madre Tierra, incluyendo Guardias Indígenas, sabias y sabios, médicos tradicionales y demás autoridades propias; así como aquellas que garanticen el derecho al acceso a la información, la participación efectiva de los Pueblos Indígenas frente a proyectos económicos y políticas sectoriales del Estado colombiano, y el derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI).

Con este principio, la NDC 3.0 proyecta que la democracia ambiental y la participación efectiva e incidente son condiciones necesarias para consolidar la transición justa, territorializar las medidas climáticas y asegurar que la acción climática se construya desde y con los territorios, en armonía con los derechos humanos y la protección de la vida.

Justicia territorial y transformación rural para la acción climática

Colombia reconoce que la Reforma Agraria, la Reforma Rural Integral y el fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria (ACFEC) constituyen pilares esenciales para la acción climática, la transición justa y la construcción de la paz territorial. Estas transformaciones estructurales — al promover la redistribución de la tierra, la diversificación productiva, la regeneración de los suelos y los ecosistemas y su uso sostenible — crean las condiciones necesarias para conservar la agrobiodiversidad, fijar carbono y fortalecer la resiliencia de los territorios frente al cambio climático. Además, se reconoce la multifuncionalidad de la tierra como base para la producción de alimentos, el secuestro de carbono y el sustento de las comunidades y los pueblos.



El campesinado, reconocido como sujeto de especial protección constitucional (Sentencias SU-075 de 2018 y T-210 de 2025, Acto Legislativo 01 de 2023 y Artículo 64 de la Constitución) y como actor central de la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral en el Acuerdo de Paz, desempeña un papel fundamental en la gestión sustentable del territorio, el fortalecimiento de las economías rurales y la transformación de los sistemas agroalimentarios hacia la sustentabilidad y la inclusión. En este sentido, se reconoce explícitamente la dimensión ambiental del campesinado y de sus prácticas productivas.

Este principio se fundamenta en la promoción de la agroecología como estrategia fundamental de mitigación y adaptación climática, en la protección de la biodiversidad funcional y en la consolidación de sistemas productivos que articulan el conocimiento científico con los saberes locales y tradicionales. De la misma manera, Colombia reconoce el valor estratégico y político de los Planes de Vida y Planes de Etnodesarrollo, como instrumentos territoriales y comunitarios que orientan la gestión sostenible de la naturaleza y la defensa

de los territorios, basadas en los Sistemas de Conocimiento Indígena y conocimientos ancestrales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Los Planes de Vida o sus equivalentes de los Pueblos Indígenas promueven la consolidación y fortalecimiento de las economías y sistemas alimentarios propios como parte de la autonomía y soberanía, como lo ha señalado el Movimiento Indígena Colombiano.

La economía campesina, familiar, étnica y comunitaria se concibe como un motor de la acción climática, al fortalecer las capacidades locales y las prácticas productivas propias y tradicionales de las comunidades y los pueblos para generar alternativas sostenibles de producción, consumo y comercialización, articuladas con las metas nacionales de reducción de emisiones, restauración ecológica y resiliencia territorial.

Con este principio, Colombia reafirma que el fortalecimiento productivo, social y ambiental de los territorios rurales —en conexión con los retos de la paz y la justicia social y agraria— constituye una vía efectiva para enfrentar la crisis climática y avanzar hacia un horizonte basado en la vida, la equidad y la sustentabilidad.

Soberanía alimentaria y protección del suelo: base para la regeneración de la vida

Colombia reconoce la soberanía alimentaria como un derecho fundamental y un pilar esencial de su acción climática, orientado a garantizar el acceso, la producción y el consumo de alimentos sanos, sostenibles y culturalmente apropiados. Para asegurar este derecho a las generaciones presentes y futuras, el país declara la protección del suelo destinado a la producción de alimentos como un bien estratégico e irremplazable, base de la estabilidad ecológica y productiva de los territorios rurales y del abastecimiento alimentario de las ciudades.

Este principio se sustenta en el manejo sostenible y la defensa de las áreas de protección para la producción de alimentos, promoviendo políticas de ordenamiento territorial que prioricen su uso alimentario, prevengan su degradación y eviten su cambio a actividades incompatibles con la seguridad alimentaria. En este marco, Colombia reconoce el papel de las territorialidades campesinas, familiares, étnicas y comunitarias como productoras de alimentos, guardianas de la biodiversidad y protectoras de los ecosistemas estratégicos, cuyos conocimientos y prácticas tradicionales son esenciales para la conservación de los recursos naturales y la mitigación del cambio climático.

Como parte integral de este principio, se garantiza la soberanía sobre los recursos genéticos y una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, asegurando la autonomía nacional en la conservación, el acceso y el aprovechamiento de su diversidad biológica, de conformidad con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).



De esta manera, Colombia reafirma que proteger el suelo agropecuario, fortalecer la soberanía alimentaria y conservar los recursos genéticos son acciones estratégicas y convergentes que sustentan la regeneración de los territorios y la garantía del derecho a la vida digna y al bienestar colectivo.

Responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas



Colombia reafirma su compromiso con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas (RCDM-CR), que constituye la base del régimen climático internacional y un pilar de equidad en la acción climática. Este principio reconoce que los países industrializados tienen una mayor responsabilidad histórica en la generación de emisiones de gases de efecto invernadero, y, por tanto, una mayor obligación en la implementación de políticas de acción climática,

en coherencia con sus capacidades y compromisos internacionales. Esta noción refuerza el llamado del país a fortalecer la justicia climática global, garantizando que las transiciones sean equitativas y que los esfuerzos del Sur Global cuenten con el apoyo necesario para avanzar en la mitigación, la adaptación y la resiliencia.

Este principio rector implica que la acción climática se construye desde una mirada integral, en la que las responsabilidades nacionales están acompañadas de un llamado urgente a un financiamiento climático justo, suficiente, predecible y diferenciado, que garantice la adaptación de los territorios más vulnerables, el fortalecimiento de la resiliencia de los ecosistemas y la transición justa hacia una economía baja en carbono. Colombia subraya que sin recursos adecuados, transferencia de tecnología y cooperación internacional, los esfuerzos de los países en desarrollo no podrán materializarse en la escala y la velocidad que exige la emergencia climática.

De este modo, la NDC 3.0 no solo representa un compromiso nacional, sino también un reclamo legítimo de justicia climática global, donde las economías con mayor responsabilidad histórica y mayores capacidades deben liderar el esfuerzo, liberando espacio para que los países del Sur puedan avanzar en sus propias transformaciones sin poner en riesgo la erradicación de la pobreza ni la garantía de los derechos fundamentales.

1.2 Enfoques transversales

La NDC 3.0 de Colombia integra enfoques transversales que reconocen que la crisis climática es un desafío ambiental, social, cultural y de derechos. Estos enfoques permiten visibilizar desigualdades históricas, valorar la diversidad de sujetos y territorios, y orientar las decisiones hacia transformaciones más justas y democráticas.

En conjunto, el enfoque de género, el enfoque intergeneracional, el enfoque étnico diferencial, el enfoque sociocultural campesino, el enfoque de

derechos humanos y el enfoque de construcción de paz con la naturaleza aportan marcos conceptuales y criterios orientadores para el diseño de las medidas de mitigación y adaptación. De esta manera, la acción climática se concibe no solo como reducción de emisiones y aumento de la resiliencia, sino como una oportunidad para fortalecer la democracia ambiental, garantizar derechos y asegurar la pervivencia de los pueblos y de los ecosistemas que sostienen la vida.





Enfoque diferencial étnico



Pueblos Indígenas de Colombia

Los Pueblos Indígenas constituyen parte esencial del Estado social, diverso y plural colombiano, y participan en la construcción de una acción climática justa e intercultural. Se reconocen como sujetos colectivos de derechos, titulares de jurisdicción especial, autoridad y gobierno propio, conforme a lo establecido en la Constitución Política y en los instrumentos internacionales ratificados por la República de Colombia.

Las luchas históricas de los Pueblos Indígenas han dado lugar a conquistas jurídicas y políticas que hoy son pilares del Estado: la Ley 21 de 1991 que ratificó el Convenio 169 de la OIT, garantiza el derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) y a la participación efectiva en las decisiones

que les afectan; el Decreto 632 de 2018 estableció disposiciones fiscales y administrativas para el funcionamiento de los territorios indígenas en las áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, el Decreto Ley 0488 de 2025 que amplía las disposiciones para la puesta en funcionamiento de los Territorios Indígenas como entidades territoriales en todo el territorio nacional; y recientemente, el Decreto 1275 de 2024 avanzó en reconocer a las autoridades indígenas competencias ambientales en sus territorios. Estos hitos se suman a los mecanismos de concertación construidos a lo largo de décadas de lucha, consolidando la autonomía y el ejercicio de sus derechos colectivos.

Los Pueblos Indígenas habitan territorios y territorialidades diversas: resguardos legalmente constituidos, territorios ancestrales no titulados y

espacios urbanos con presencia significativa. Los resguardos titulados representan el 29,7 % del área continental del país, con fuerte presencia en la Amazonía, la Orinoquía, los Andes y las costas del Caribe y el Pacífico (AICO, 2025). La propiedad colectiva de estos territorios es una garantía para la pervivencia física y cultural de los pueblos, además de constituir un aporte esencial para la sustentabilidad y la acción climática nacional. Desde su perspectiva ancestral, los Pueblos Indígenas conciben el territorio no como un recurso, sino como un ser vivo con lo cual se tejen relaciones de cuidado y reciprocidad. Cuando un ser vivo entra en desequilibrio, se requieren procesos de sanación espiritual y material. Bajo esta visión, los Pueblos Indígenas se reconocen como cuidadores de selvas, páramos, sabanas, costas, desiertos y bosques andinos, y garantizan la conectividad ecológica, espiritual y cultural de estos ecosistemas desde su integralidad, proyectando su legado ancestral como base estructural para enfrentar la crisis climática. Sus estrategias milenarias de adaptación y mitigación —centradas en el uso equilibrado del agua, la soberanía alimentaria, el manejo espiritual de los ecosistemas asociados a los Sistemas de Espacios Sagrados, la gobernabilidad propia y el respeto por los Sistemas de Conocimiento — constituyen un aporte irremplazable a la acción climática global.

En Colombia existen 115 Pueblos Indígenas que, a pesar de sus aportes significativos a la conservación, figuran entre los más vulnerables a los impactos del cambio climático. Esta situación refuerza la urgencia de fortalecer sus capacidades y garantizar su participación plena en la construcción de políticas públicas climáticas. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y a través de la CPLI, se avanzó en la formulación

e implementación del Plan Nacional Indígena de Mitigación, Adaptación y Resiliencia Climática, basado en sus sistemas de conocimiento y saberes propios. Este plan será clave para reducir la vulnerabilidad, aumentar la capacidad de prevención y respuesta del país, y consolidar la inclusión del enfoque indígena en la NDC 3.0.

De la misma manera los Pueblos Indígenas contribuyen desde sus Territorios de forma diferencial y efectiva en la mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático, y por tal razón requieren un mayor compromiso de la Comunidad Internacional, el Estado colombiano y la sociedad para fortalecer el Gobierno Indígena, sus Territorios y sus aportes a la protección de la Madre Tierra.





Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras



Las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Colombia constituyen un grupo étnico diferenciado con culturas, costumbres y formas de organización propias basadas en una cosmovisión ancestral que orienta su relación con el territorio. Para estas comunidades, el territorio no es mercancía ni simple fuente de acumulación económica sino espacio de vida, cultura, autoridad y organización colectiva. Ríos, montes, humedales, manglares y demás ecosistemas son parte integral de su existencia y se entrelazan con prácticas sociales, productivas y espirituales. El territorio como herencia de los ancestros y responsabilidad hacia las nuevas generaciones, constituye la base de sus aportes a la acción climática y a la conservación de la biodiversidad.

Las conquistas de estas comunidades han sido decisivas para el reconocimiento de sus derechos. La Ley 70 de 1993, fruto de la movilización y resistencia histórica, estableció el derecho a la propiedad colectiva de sus territorios. El Decreto 1745 de 1995 reglamentó esta ley y reconoció a los Consejos Comunitarios como máxima autoridad étnica territorial en la administración de sus tierras. Gracias a este proceso, hoy existen más de 5,6 millones de hectáreas tituladas colectivamente, garantía fundamental para la pervivencia cultural y para el ejercicio de prácticas propias de protección ambiental.

Los territorios colectivos se ubican en ecosistemas estratégicos y altamente diversos —bosques andinos y subandinos, páramos, humedales, ríos y ecosistemas marinos— que históricamente han sido preservados gracias a sus prácticas culturales. Estos territorios contribuyen de manera significativa a la captura de carbono, la regulación hídrica y la resiliencia climática, confirmando que la defensa territorial de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras es inseparable de la defensa de la biodiversidad.

El país reconoce, sin embargo, que estas comunidades figuran entre las más vulnerables a los impactos del cambio climático. A pesar de su rol clave en la conservación y la acción climática, enfrentan exclusiones estructurales que limitan su participación en las decisiones y su acceso al financiamiento climático. Avanzar hacia la justicia climática requiere remover estas barreras, fortalecer sus procesos organizativos y reconocer efectivamente su lugar protagónico en la gobernanza ambiental.

La NDC 3.0, construida de manera conjunta con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, asume ese compromiso y reconoce que sus saberes ancestrales y prácticas culturales como esenciales para enfrentar la crisis climática y la pérdida de biodiversidad. Este compromiso se expresa en tres ejes principales:

- ➔ valorar sus saberes ancestrales en mitigación y adaptación;
- ➔ consolidar los territorios colectivos como espacios estratégicos para la conservación y la resiliencia climática; y

- ➔ promover un enfoque que integre cultura, territorio y biodiversidad, desde el ordenamiento y la planificación autónoma orientados al bienestar colectivo.

Además, siguiendo el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas, los países desarrollados contribuir de manera proporcional asumiendo los costos de la adaptación de los países y pueblos africanos y afrodescendientes.





Enfoque socio cultural campesino



En Colombia, el campesinado es reconocido como sujetos de especial protección constitucional y titulares de derechos colectivos. Su papel trasciende la producción de alimentos: a través de sus prácticas y conocimientos transmitidos por generaciones, ejerce una custodia fundamental de los ecosistemas, los bienes comunes y la vida comunitaria, lo que lo convierte en actor esencial de la acción climática. Este reconocimiento se fundamenta en la Constitución Política de 1991, y en compromisos internacionales como el Acuerdo de París, el Acuerdo de Escazú, el Marco Global de Biodiversidad Kunming–Montreal y la Adhesión a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Campesinado y otras personas que trabajan en zonas rura-

les (UNDROP). Estos marcos comprometen al Estado a respetar su autonomía, garantizar la participación efectiva y valorar sus sistemas de conocimiento comunitario en las respuestas al cambio climático.

Este enfoque y reconocimiento de sus territorialidades orienta la acción climática hacia la protección de los territorios como espacios de vida, donde la mitigación, la adaptación y el acceso al financiamiento climático se articulan con la garantía de los derechos colectivos y con la justicia ambiental. Incorporar esta perspectiva permite que las medidas climáticas fortalezcan la soberanía y autonomía alimentaria, las formas de gobernanza comunitaria y la gestión sustentable

de los ecosistemas, al tiempo que legitiman las decisiones al reconocer al campesinado como actor con voz y autoridad propia.

El país ha avanzado en este camino mediante instrumentos como la creación de la Zonas de Reserva Campesina (Ley 160 de 1994), y con el reconocimiento explícito de la economía campesina en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Estos avances evidencian que Colombia cuenta con bases aún en consolidación para la incorporación sistemática del enfoque de campesinado en su política climática.

La incorporación de este enfoque en la NDC 3.0 representa un avance significativo hacia el reconocimiento del campesinado como actor esencial de la acción climática. Implica promover su participación plena, efectiva y vinculante en la formulación, implementación y seguimiento de las medidas de mitigación y adaptación, reconociendo sus instrumentos de planeación comunitaria, saberes tradicionales y sus formas propias de gobernanza. De esta manera, el país orienta su acción climática en clave de justicia ambiental, en coherencia con sus compromisos internacionales y con la diversidad campesina que sustenta la vida en el territorio.





Enfoque intergeneracional



Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ)



Colombia reconoce que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) son titulares de derechos y actores clave en la acción climática. Este enfoque se fundamenta en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Observación General 26 sobre derechos de la niñez y cambio climático y el Acuerdo de París, que establecen principios de no regresividad, igualdad y no discriminación, interés superior del niño y participación significativa. Estos marcos inspiran a Colombia a incorporar en su política climática, de manera explícita y sustancial, las necesidades, prioridades y aportes de las nuevas generaciones.

El enfoque de NNAJ orienta la acción climática hacia la protección y realización de los derechos, reconociendo que las medidas de mitigación y adaptación deben responder a sus vulnerabilidades específicas, pero también potencias sus capacidades y su poder de incidencia. Incorporar esta perspectiva en la NDC fortalece la resiliencia y responsabilidad intergeneracional, promueve la equidad territorial y legitima las decisiones al garantizar la voz de quienes enfrentarán con mayor intensidad los impactos del cambio climático en el futuro.

Colombia ha avanzado en este camino a través de un proceso interinstitucional liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y coliderado por UNICEF, Fondo Acción, LCOY, La Plataforma y Save the Children, con el apoyo de

aliados sectoriales y la participación de los NNAJ. Este proceso se sustenta en la Metodología de Indicadores Sensibles a la Niñez (MISNI), que permite identificar impactos del cambio climático sobre sus derechos, formular medidas explícitas y sustanciales, y definir indicadores y líneas base sensibles a esta población. La metodología se articula con espacios participativos y mesas técnicas interinstitucionales, y ha sido aplicada en sectores como vivienda, salud y educación, mostrando que el país cuenta con instrumentos para la incorporación sistemática de este enfoque en la NDC. Con ello, la NDC 3.0 integra de manera más clara los aportes de NNAJ en sus objetivos y medidas, consolidando mecanismos de transparencia y rendición de cuentas como tableros públicos con datos

desagregados, indicadores sensibles a la niñez y protocolos de participación y protección para NNAJ en coherencia con el Acuerdo de Escazú y el enfoque de seguridad humana. Asimismo, Colombia impulsa pilotos sectoriales —como escuelas resilientes, rutas escolares seguras o brigadas psicosociales— con potencial de escalamiento, y promueve acuerdos de financiamiento con trazabilidad hasta el territorio, para garantizar que las inversiones en acción climática respondan de manera efectiva a los derechos y aspiraciones de las nuevas generaciones.

Además, el país reconoce el derecho diferencial a la educación propia de los Pueblos Indígenas, implementado a través del Sistema de Educación Indígena Propia — SEIP, incorporado en el ordenamiento jurídico colombiano (Decreto-Ley 0481 de 2025). Este reconocimiento garantiza que los procesos formativos orientados a la acción climática respeten y fortalezcan los sistemas educativos propios, los saberes ancestrales y las prácticas pedagógicas que sustentan la pervivencia cultural y la relación armónica con la naturaleza.





Enfoque de género



Colombia reconoce que la crisis climática no es neutral al género. Las desigualdades históricas y estructurales que han afectado de manera particular a las mujeres a y las personas diversas también se expresan en la vulnerabilidad frente al cambio climático y en las limitaciones de acceso a recursos, participación, decisiones y beneficios. Al mismo tiempo, el país reconoce que las mujeres y las personas diversas son actoras centrales en la acción climática, en sus múltiples dimensiones territoriales, comunitarias y culturales.

El enfoque de género en la acción climática se asume como:

- Una herramienta de análisis que visibiliza discriminaciones y desigualdades en contextos específicos.

- Un marco de transformación que orienta hacia relaciones sociales más equitativas y democráticas.
- Un principio de legitimidad para las decisiones públicas en materia de mitigación, adaptación y resiliencia.

Integrar esta perspectiva garantiza que las medidas climáticas respondan a realidades diversas, promuevan justicia social y fortalezcan la resiliencia de comunidades y territorios. Colombia ha avanzado en la institucionalización de este enfoque mediante instrumentos como el Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC-CO), elaborado en el marco del Programa de Trabajo de Lima y su Plan de Acción de Género (LWPG & GAP, por sus siglas en inglés); el CONPES 4080 de 2022 – Política

pública de equidad de género para las mujeres; la Ley 2169 de 2021 de acción climática; la E2050 (2021) y las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 – Colombia Potencia de la Vida. Estos marcos reflejan que el enfoque de género no es un complemento, sino un eje transversal de la política climática y de las transformaciones sociales que Colombia impulsa.

La NDC 3.0 reafirma este compromiso y avanza en la inclusión plena y efectiva de las mujeres en toda su diversidad— rurales, indígenas, campesinas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras—, así como de personas con orientaciones sexuales, expresiones e identidad de género diversas, en los procesos de toma de decisiones sobre cambio climático y biodiversidad. También se busca fortalecer la igualdad en el acceso a recursos, oportunidades y beneficios derivados de la acción climática.

Con ello, Colombia demuestra que equidad y sustentabilidad pueden y deben avanzar de manera conjunta, proyectando al país como un referente regional en la integración de género y acción climática, y contribuyendo a consolidar la justicia climática como un principio rector de las transiciones en curso.





Enfoque de derechos humanos



El enfoque de derechos humanos (DD.HH.) en la NDC 3.0 se concibe como un pilar transversal que orienta la acción climática. Reconoce que la crisis climática no es solo un desafío ambiental, sino una amenaza directa a la vida, la salud, el agua, la alimentación, la vivienda y la autodeterminación de los pueblos. Esto convoca al Estado a respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales en coherencia con la Constitución y con las obligaciones internacionales de Colombia. No se trata de un requisito adicional, sino una condición indispensable para que las medidas climáticas sean justas, legítimas y efectivas, reduciendo desigualdades, protegiendo la dignidad de las personas y fortaleciendo sociedades resilientes y sostenibles en armonía con la naturaleza.

Este enfoque orienta la acción climática hacia la inclusión, la equidad y la transparencia, reconociendo que las medidas de mitigación y adaptación tienen impactos diferenciales y deben contribuir tanto a la garantía de derechos colectivos como individuales. Al transversalizar principios como universalidad, no discriminación, indivisibilidad e interdependencia, participación significativa, acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, Colombia refuerza la legitimidad de sus decisiones y consolida alianzas entre Estado, sociedad civil, sector privado y comunidades. El país ha avanzado en la aplicación de este enfoque mediante una metodología que evalúa, a partir de los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático, el



grado de incorporación de los principios de DDHH. Esta metodología ha permitido identificar avances y brechas: mientras la universalidad ha sido el principio más desarrollado, persisten desafíos en transparencia, rendición de cuentas, equidad y enfoque diferencial. Estos hallazgos derivaron en la formulación de un decálogo de orientaciones estratégicas y en materiales de trabajo para fortalecer la incorporación sistemática de los derechos humanos en la acción climática.

Con este enfoque, la NDC 3.0 refuerza la articulación entre entidades con competencias en cambio climático y en derechos humanos, reconoce a las comunidades como titulares de derechos y como cogestoras de la sustentabilidad y proyecta la acción climática en clave de justicia y dignidad. Así se consolida como un instrumento que integra los compromisos internacionales y nacionales del país, reafirmando que la defensa de los derechos es inseparable de la respuesta a la crisis climática.





Enfoque de construcción de paz con la naturaleza



Colombia entiende que la construcción de paz y la acción climática son procesos inseparables. Después de décadas de conflicto armado, el país reconoce que la violencia afectó de manera desproporcionada a las comunidades más vulnerables y también a la naturaleza: ríos, bosques, páramos y ecosistemas enteros fueron escenario y víctimas de la guerra. Hacer las paces con la naturaleza es, por tanto, un imperativo ético y político que articula memoria, reconciliación y justicia ambiental, y que reconoce a los ecosistemas como parte fundamental de la reparación y garantía de no repetición.

Este enfoque proyecta la paz como reconciliación entre comunidades y territorios, y como un pacto de cuidado con la naturaleza que sus-

tenta la vida. Reconoce el papel esencial de los Pueblos Indígenas, de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, del campesinado, mujeres, juventudes y defensores ambientales, cuyos saberes y prácticas han sido motores de resiliencia frente a la crisis climática y a las huellas del conflicto. Paz con la naturaleza significa garantizar justicia social y climática, asegurar la equidad territorial y consolidar transformaciones que promuevan convivencia pacífica y sustentabilidad ambiental.

La NDC 3.0 de Colombia incorpora este enfoque mediante una metodología de Paz y Acción Climática que transversaliza principios de derechos humanos, transición justa y justicia ambiental

en todas sus dimensiones. Esta metodología se articula con el Acuerdo Final de Paz² (2016) y la Política de Paz Total (Ley 2272 de 2022), y se apoya en métricas e indicadores que permiten vincular la acción climática con la consolidación de la paz en los territorios más afectados por la violencia y más vulnerables al cambio climático.

2. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

La NDC 3.0 de Colombia constituye la primera contribución nacional que integra de manera sistemática un marco de paz en su diseño bajo la CMNUCC, mediante una metodología de Paz y Acción Climática que permite transversalizar este enfoque en todas sus dimensiones, este marco constituye una propuesta robusta que traduce el andamiaje normativo internacional en criterios de política pública para avanzar simultáneamente hacia la justicia climática y la consolidación de la paz.



2

Circunstancias nacionales

2.1 Contexto nacional

Colombia, ubicada en el noroeste de Suramérica, tiene un territorio de 2,07 millones de km² —1,14 millones de km² continentales y 0,93 millones de km² marítimos— que se extiende entre los océanos Pacífico y el mar Caribe (como parte del océano Atlántico). Su geografía incluye tres cordilleras andinas, amplias llanuras, dos litorales y una de las mayores disponibilidades hídricas del planeta, lo que sustenta una de las biodiversidades más altas del mundo. Esta configuración físico-biótica, al tiempo que ofrece oportunidades de bienestar y equilibrio socio ecológico, también expone al país a amenazas hidrometeorológicas,

a la variabilidad climática asociada a los fenómenos El Niño–La Niña y a procesos de degradación de ecosistemas.

Con una población estimada en 52,7 millones de habitantes para 2024 y una tasa de urbanización superior al 76%. Colombia es un país pluriétnico y multicultural, con una presencia significativa de Pueblos Indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y campesinado. Se organiza como Estado unitario y descentralizado, con articulación entre nación, departamentos, municipios y Entidades



Territoriales Indígenas. La economía colombiana combina sectores intensivos en recursos naturales (agricultura, bosques, minería y energía) con servicios e industria manufacturera. Persisten, sin embargo, brechas sociales y territoriales —incluida la pobreza multidimensional en áreas rurales y pequeños centros poblados— que exigen transiciones justas y enfoques diferenciales. La matriz eléctrica se caracteriza por una alta participación hidroeléctrica y una expansión reciente de fuentes no convencionales de energías renovables; sin embargo, el sistema de movilidad depende principalmente del transporte terrestre. Factores críticos para la resiliencia climática y la seguridad hídrica y alimentaria son la deforestación en algunas regiones, los cambios en el uso del suelo y la alta exposición de sectores como agua, agricultura, salud e infraestructura a eventos extremos (inundaciones, deslizamientos, sequías, incendios de cobertura vegetal).

La información de base y las cifras oficiales sobre geografía, biodiversidad, demografía, infraestructura y riesgos climáticos se encuentran desarrolladas en el Primer Informe Bienal de Transparencia de Colombia (BTR1, 2024), presentado a la CMNUCC y disponible en: <https://unfccc.int/documents/645256>.

2.2 Arreglos institucionales

De acuerdo con el BTR1 de Colombia (2024, numeral 2.1.3), los arreglos institucionales y jurídicos que respaldan la implementación y el seguimiento de la NDC se agrupan en cinco categorías: instrumentos normativos, de planificación, de gestión, económicos/financieros y de información. Este marco integral articula la política pública, la regulación y la institucionalidad en torno a la acción climática en el país.

En el ámbito normativo, la arquitectura climática colombiana se sustenta en la Constitución Política de 1991 —reconocida como una “Constitución Ecológica”³— y se consolida mediante desarrollos legales específicos. Entre estos se destaca la Ley 1931 de 2018, que elevó a rango legal el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) y los Nodos Regionales de Cambio Climático (NRCC), figuras creadas inicialmente mediante el Decreto 298 de 2016. Esta ley definió principios rectores, competencias sectoriales y territoriales, así como mecanismos de articulación entre la gestión del cambio climático y la gestión del riesgo de desastres. Posteriormente, la Ley 2169 de 2021 complementó este marco al impulsar la carbono neutralidad y la resiliencia climática y el desarrollo de instrumentos asociados a los mercados de carbono.

Desde el punto de vista institucional, el SISCLIMA constituye la base de la gobernanza climática del país. A nivel nacional, lo coordina la Comisión

Intersectorial de Cambio Climático (CICC), apoyada por comités asesores y grupos técnicos. A nivel regional, los Nodos Regionales de Cambio Climático (NRCC), promueven la acción climática en los territorios. La Ley 1931 también creó el Consejo Nacional de Cambio Climático como espacio de consulta plural que articula Estado, sector privado, academia, sociedad civil y Congreso (aún pendiente de reglamentación). Además, en 2022 se conformó la Comisión Intersectorial del Gabinete Presidencial para la Acción Climática (CIGPAC), que vincula directamente la acción climática a la más alta jerarquía gubernamental.

Estos arreglos se complementan con instrumentos de planificación como la Política Nacional de Cambio Climático (2017), la Estrategia Climática de Largo Plazo E2050 (2021), los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales y Sectoriales (PIGCCT y PIGCCS). Estos instrumentos

permiten alinear la acción climática con los planes de desarrollo, los instrumentos de ordenamiento territorial, los Planes de Vida y los Planes de Ordenamiento Territorial Ambiental Indígena o sus equivalentes, fortaleciendo la coherencia entre la política climática y los procesos de planificación sectorial y territorial.

En materia de gestión de información se destaca el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC), reglamentado mediante Resolución 1383 de 2023, cuyo objetivo es proporcionar datos e información transparente y consistente a lo largo del tiempo para la toma de decisiones en la gestión del cambio climático en Colombia. El SNICC se encuentra integrado al Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC) y constituye un pilar para el cumplimiento de los compromisos de transparencia del país ante la CMNUCC.



3. Este calificativo de “Constitución Ecológica” proviene principalmente de la Corte Constitucional de Colombia a través de diversos pronunciamientos jurisprudenciales.



Arreglos institucionales para la adaptación

La arquitectura normativa y de políticas que soporta la adaptación en Colombia ha sido descrita en el BTR1 (2024, numeral 3.1.6), donde se señala que la gestión climática en el país es integral, multi-nivel y descentralizada. En este marco, el Decreto 298 de 2016 establece que uno de los principales instrumentos de política sobre los cuales actúa el SISCLIMA es el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), que constituye el eje central de la planificación de la adaptación en Colombia. De acuerdo con el BTR1 (2024, numeral 3.3.1), el PNACC orienta las acciones de adaptación en sectores y territorios estratégicos y define líneas de acción prioritarias para reducir la vulnerabilidad y fortalecer la resiliencia frente a los impactos del cambio climático. Asimismo, el PNACC reconoce la necesidad de articular la adaptación con la gestión del riesgo de desastres y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Como complemento a este marco de planificación, Colombia cuenta con el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático (SIIVRA), el cual forma parte del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC). En este marco, el SIIVRA constituye un componente clave del sistema de monitoreo y evaluación de la adaptación, al contribuir a la disponibilidad y consistencia de la información requerida para el seguimiento de los avances en adaptación y el reporte ante la CMNUCC.

En síntesis, la arquitectura institucional colombiana combina un marco jurídico robusto, un sistema de gobernanza multinivel (SISCLIMA) y un conjunto de

instrumentos de planificación, gestión, información y financiamiento. Este andamiaje constituye la base para la implementación de la NDC 3.0, y al mismo tiempo, pone de relieve la importancia de continuar avanzando en la reglamentación, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de capacidades territoriales para una acción climática efectiva.



2.3 Inventario de emisiones

Emisiones de gases de efecto invernadero



El BTR1 (2024) de Colombia incluyó el Inventario Nacional de Emisiones y Absorciones de Gases de Efecto Invernadero (1990–2021), así como las estimaciones de contaminantes criterio y carbono negro (2010–2021), disponibles en el documento técnico anexo al BTR1.

Adicionalmente, el país sometió las Tablas de Formato Común (CTF, por sus siglas en inglés), como parte integral del Primer Informe Bienal de Transparencia (BTR1, 2024), disponibles en el sitio oficial de la CMNUCC: <https://unfccc.int/first-biennial-transparency-reports>.

Las estimaciones se elaboran con base en las Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) de 2006, sus refinamientos de 2019 y la Guía para la Estimación del Inventario de Emisiones de Contaminantes Atmosféricos (EMEP/EEA, 2019). Asimismo, el reporte se ajusta a las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPG) del Marco Reforzado de Transparencia (MRT) del Acuerdo de París, en concordancia con la Decisión 18/CMA.1 y la Decisión 5/CMA.3.

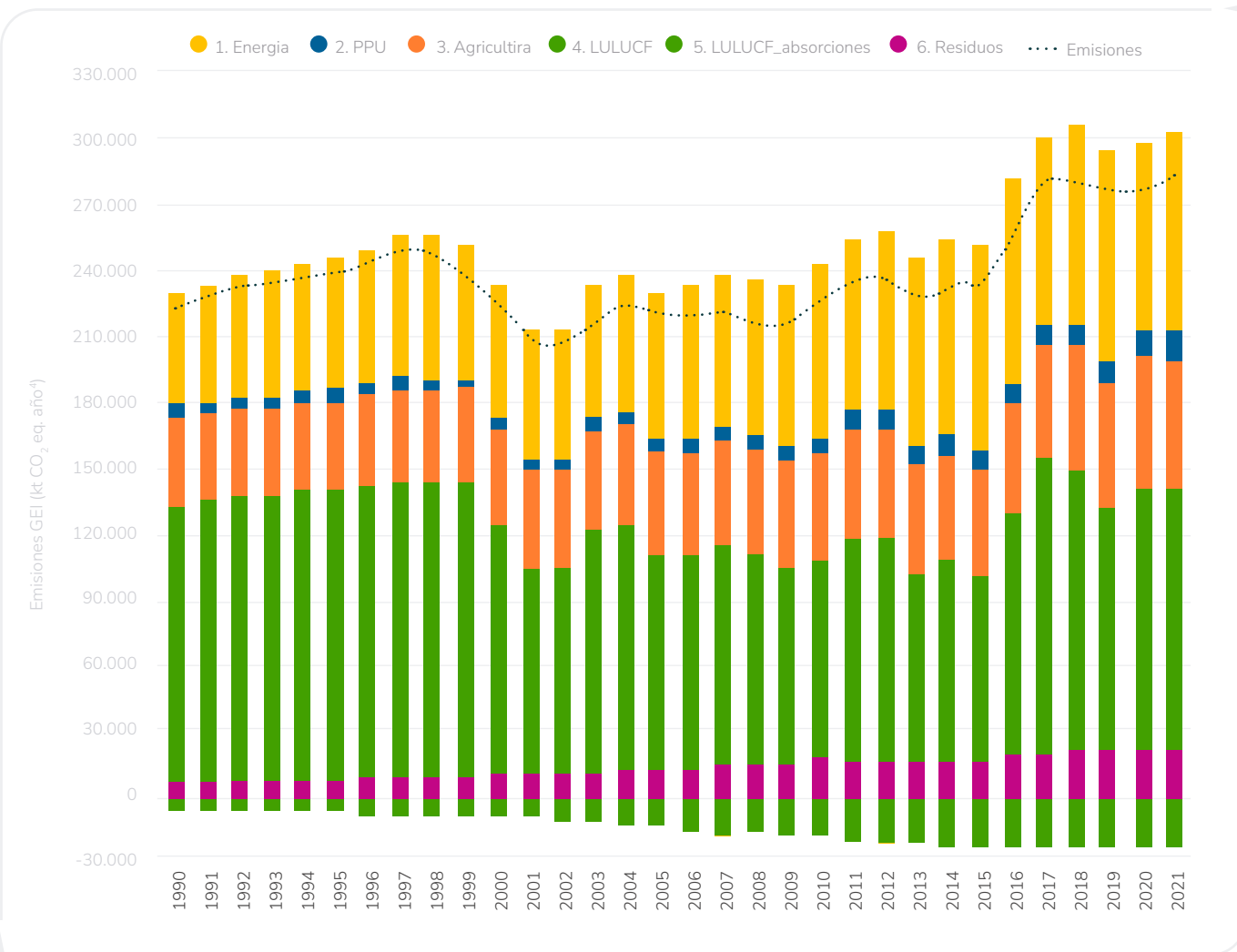
Colombia no reporta emisiones indirectas de N₂O y CO₂ derivadas de fuentes distintas de los sectores de agricultura y silvicultura, uso y cambio de uso de la tierra (LULUCF).

Estos inventarios permiten evaluar el impacto de las actividades humanas sobre la atmósfera, identificando sectores, fuentes y actividades que emiten y absorben gases de efecto invernadero (GEI), contaminantes criterio y carbono negro. Con ello se busca orientar políticas, estrategias y medidas de mitigación efectivas así como promover la adopción de mejores tecnologías, prácticas y procesos, basados en datos científicos para la toma de decisiones.

En 2021, las emisiones netas fueron de 280.101,98 kt CO₂eq, frente a 222.664,72 kt CO₂eq en 1990, lo que representa un incremento del 25,80 % (ver Figura 1).



Figura 1. Tendencia de emisiones de GEI por sector (1990-2021)



- ➔ Dióxidos de carbono (CO₂): las emisiones netas crecieron un 9,90 % entre 1990 y 2021, al pasar de 169.698,39 kt CO₂eq a 186.498,10 kt CO₂eq, principalmente por deforestación, quema de combustibles fósiles y biomasa, y desarrollo industrial. Metano (CH₄): Aumentó un 70,62 %, de 44.398,45 kt CO₂eq en 1990 a 75.752,29 kt CO₂eq en 2021, asociado con fermentación entérica, la gestión de estiércol y tratamiento de aguas residuales.
- ➔ Óxido nitroso (N₂O): Creció un 57,55 %, de 8.526,24 kt CO₂eq en 1990 a 13.433,41 kt

CO₂eq en 2021, debido a prácticas de gestión de tierras, como el uso de fertilizantes nitrogenados, la orina de animales de pastoreo y los residuos de cultivo.

- ➔ Gases fluorados (HFC, PFC, SF₆): En 1990 solo se reportaba SF₆ (41,70 kt CO₂eq). Desde 2001 se incorporaron los HFC y PFC, alcanzando 4.418,16 kt CO₂eq en 2021. Estas emisiones están relacionadas con el uso de sustancias sustitutas de los agotadores de ozono (SAO), principalmente como refrigerantes en los sectores industrial, comercial y residencial.

Las emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI), sin incluir las asociadas a la silvicultura, uso y cambio de uso de la tierra (LULUCF, por sus siglas en inglés), aumentaron un 81,91 % entre 1990 y 2021, al pasar de 100.875,87 kt CO₂eq a 183.498,92 kt CO₂eq.

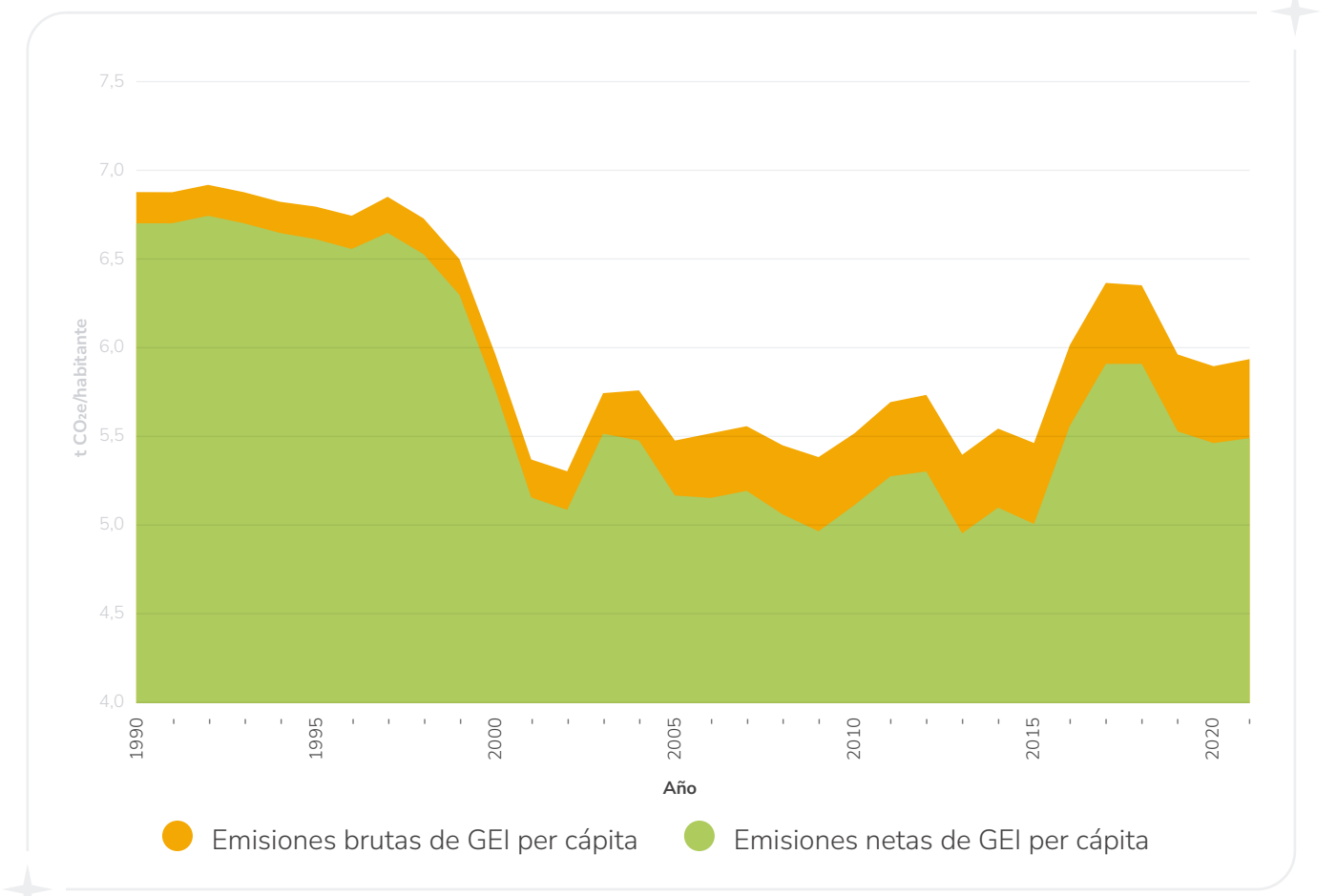
Por su parte, las emisiones netas, que incorporan el balance del LULUCF, registraron un crecimiento del 25,80 %, al pasar de 222.664,78 kt CO₂eq a 280.101,96 kt CO₂eq en el mismo periodo.

En la siguiente figura se muestra la evolución de las emisiones de GEI per cápita del país durante el período 1990 y 2021.

El promedio de emisiones totales per cápita en Colombia durante el período 1990-2021 fue de 6,0 t CO₂eq, mientras que en 2021 se situó en 5,9 t CO₂eq. En términos de emisiones netas, el promedio es de 5,7 t CO₂eq, con un valor de 5,5 t CO₂eq para 2021. Desde 1990, se observa una tendencia decreciente en las emisiones per cápita, con una reducción acumulada del 18,13 %.

Las causas de este comportamiento se detallan en el “Anexo 1: Documento del Inventario Nacional de Emisiones y Absorciones Atmosféricas de Colombia. Gases de efecto invernadero (1990-2021). Contaminantes criterio y carbono negro (2010-2021). Primer informe bienal de transparencia

Figura 2. Emisiones de GEI per cápita (1990-2021).





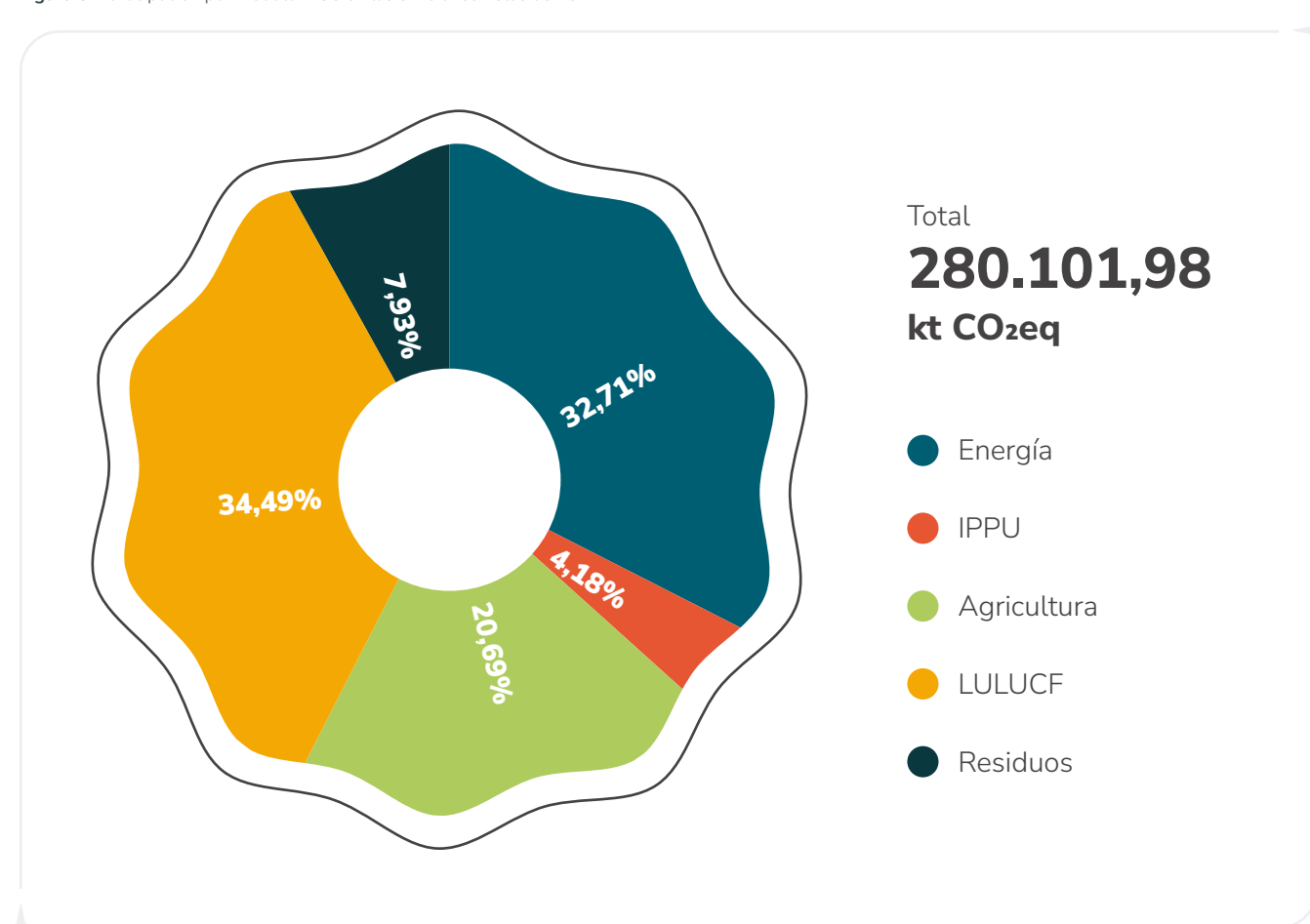
(BTR 1), presentado ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático”. En términos sectoriales, LULUCF representó en 2021 (34,49 %), seguido por energía (32,71 %) y agricultura (20,69 %) (ver Figura 3).

- ➔ En LULUCF, las principales fuentes están asociadas a la deforestación y la degradación del bosque natural.
- ➔ En energía, predominan las emisiones del transporte por carretera y aviación nacional, la generación de electricidad y calor, la producción de combustibles sólidos y la refinación de petróleo.

➔ En agricultura, destacan la gestión del ganado y de los suelos agrícolas.

Si bien los sectores de procesos industriales y uso de productos (IPPU, por sus siglas en inglés) y residuos representan una menor proporción (12,11 % en 2021), sus aportes son relevantes, especialmente por actividades como la producción de cemento, el uso de sustancias sustitutas de las SAO, el tratamiento y disposición de aguas residuales industriales y domésticas, así como la gestión de residuos.

Figura 3. Participación por módulo IPCC en las emisiones netas de 2021.



2.4 Riesgos y vulnerabilidades

Las Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático presentadas por Colombia ante la CMNUCC han demostrado que las transformaciones en el clima tienen el potencial de alterar significativamente los ecosistemas y modificar las relaciones establecidas entre la sociedad y la naturaleza. Estos cambios tienen efectos directos sobre los sistemas socioeconómicos, tal como lo han evidenciado múltiples autores (Pérez et al., 1998; Pabón, 2003; Costa, 2007; Bedoya et al., 2010; Pabón, 2012; Ochoa y Poveda, 2008; Lau y Ramírez, 2011; García et al., 2012; Alarcón y Pabón, 2013; Alarcón, 2017; Bernal et al., 2022). La literatura coincide en señalar la alta vulnerabilidad del país frente a variaciones de temperatura y la precipitación, que influyen en la humedad del suelo y en la frecuencia e intensidad de fenómenos extremos tales como sequías, inundaciones y huracanes.

En la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (2017) se realizó un análisis de vulnerabilidad y riesgo para todo el territorio colombiano, utilizando 113 indicadores organizados en los componentes de amenaza, sensibilidad y capacidad adaptativa. Dichos indicadores se distribuyeron en seis dimensiones territoriales: seguridad alimentaria, recurso hídrico, biodiversidad y servicios ecosistémicos, salud, hábitat humano e infraestructura.

Si bien la construcción de un índice agregado de vulnerabilidad fue útil para obtener una métrica comparativa entre territorios, esta metodología presentó dos limitaciones principales para la planificación de la adaptación a nivel nacional. Inicialmente, la consolidación de los resultados en

un único índice compuesto opacó la visibilidad de los resultados individuales por dimensión; seguido de la no apropiación por parte de los sectores al no verse reflejados de manera clara y separada en el índice consolidado. Debido a ello, los actores sectoriales enfrentaron dificultades para traducir los hallazgos generales de vulnerabilidad territorial en objetivos y acciones concretas de adaptación alineadas con sus mandatos específicos.

El componente de amenaza de la TCNCC mostró los efectos potenciales del cambio climático con base en proyecciones de temperatura y precipitación para el escenario de referencia nacional, con un comportamiento cercano al RCP 6.0 para el periodo 2011-2040. A partir de esta información se calcularon los niveles de riesgo por cambio climático para todo el país, resultados que constituyen un insumo clave para planeación nacional y sectorial en materia de adaptación.

Con base en esas experiencias, y para responder a nuevas necesidades de información, Colombia presentó al Fondo Verde del Clima una propuesta de fortalecimiento de capacidades que derivó en el diseño del Sistema Integrador de Información sobre Vulnerabilidad, Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (SIIVRA)⁴.

Este sistema liderado por el IDEAM en articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), busca consolidar y armonizar información sobre vulnerabilidad y riesgo, y facilitar la evaluación de la adaptación

4. El Sistema Integrador de Información sobre Vulnerabilidad, Riesgo y Adaptación (SIIVRA) hace parte del Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) de la Adaptación al Cambio Climático, incluido en el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC) y en el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC). Disponible en: <https://siivra.ideam.gov.co/>



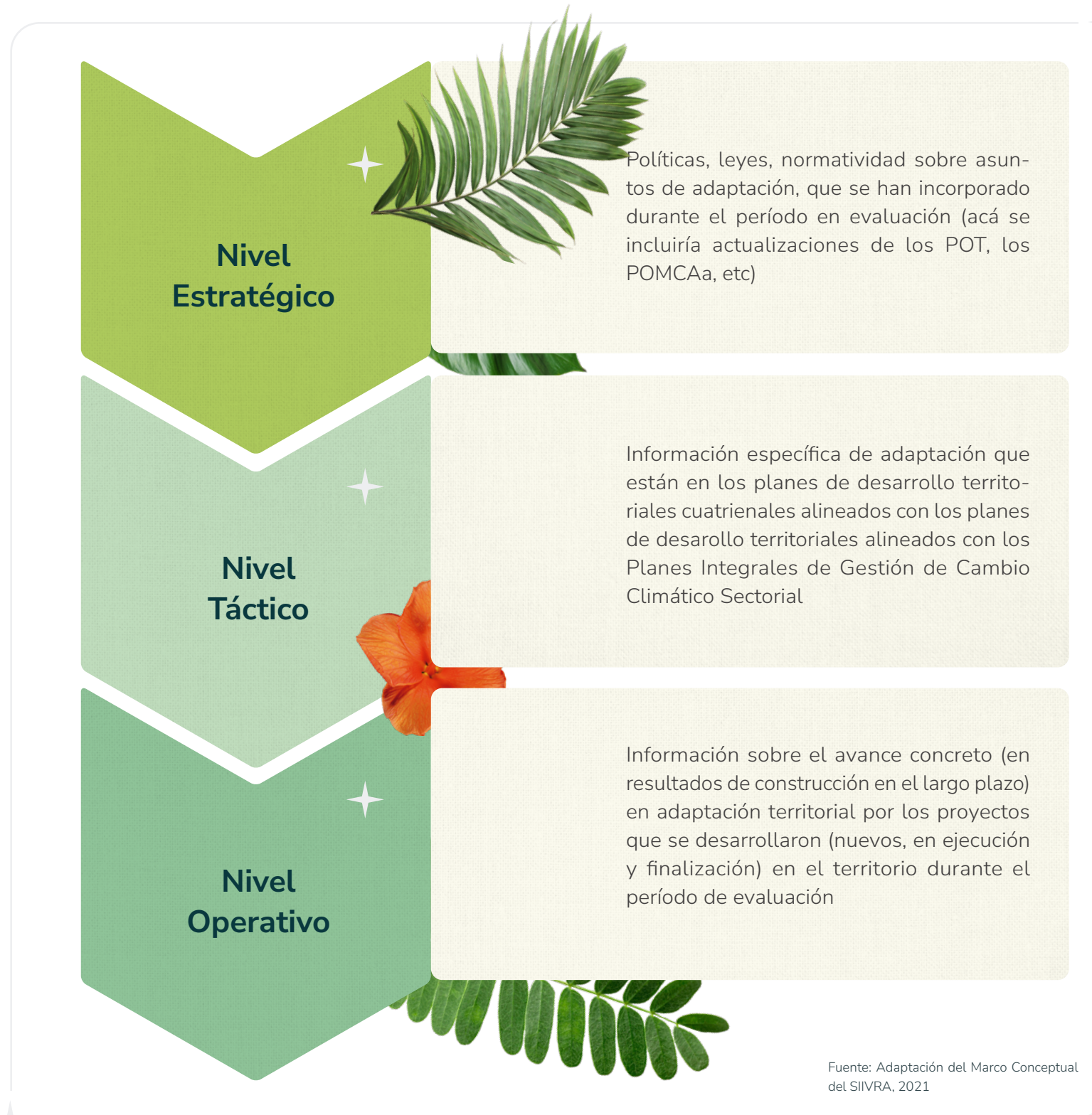
en el país. El SIVRA estructura su análisis en ocho⁵ dimensiones territoriales (2025) que reflejan los principales factores de vulnerabilidad y resiliencia del país. Estas dimensiones se alinean con las metas temáticas del Objetivo Global de Adaptación (OGA) definido en la Decisión 2/CMA.5, así como con los objetivos del PNACC (2012) y las líneas instrumentales y estratégicas de la PNCC (2017). Además, generará índices específicos para cada dimensión, permitiendo mayor claridad sectorial y territorial. El sistema cuenta con dos módulos principales:

- ➔ Módulo de riesgo por cambio climático, para identificar amenazas y vulnerabilidades.
- ➔ Módulo de Monitoreo y Evaluación (M&E) que permite medir avances en adaptación a través de comparaciones entre los distintos periodos de (delta de capacidad adaptativa, vulnerabilidad y riesgo).

Este enfoque metodológico, aplicado previamente en países europeos (Lesnikowski et al., 2015; Kostermann et al., 2018) posibilita evaluar reducciones de vulnerabilidad tanto por el fortalecimiento de la capacidad adaptativa como por la reducción de la sensibilidad sectorial y territorial.

En el avance del análisis sobre cómo hacer seguimiento a la adaptación en Colombia, además de hacerlo con el diferencial de la capacidad adaptativa, de la vulnerabilidad y del riesgo, se propone mirar las acciones en los tres niveles, de las siguientes maneras:

Figura 4. Niveles de seguimiento a la adaptación - Marco Conceptual SIVRA



Fuente: Adaptación del Marco Conceptual del SIVRA, 2021

En octubre del año 2024, Colombia presentó los nuevos escenarios de cambio climático SSP - Shared Socioeconomic Pathways, en el marco de la Cuarta Comunicación Nacional de Colombia (IDEAM, 2024). Estos escenarios son fundamentales no solo para la investigación académica y la la gestión institucional del cambio climático, sino también para como herramienta fortalecer la comprensión social y política de los riesgos que enfrentan los territorios. Son además insumo del componente de amenaza del SIVRA.

El análisis parte del periodo de referencia analizado 1981-2010 y, proyecta los posibles cambios hacia el futuro. Para el periodo 2021-2040 se prevén transformaciones moderadas en la temperatura; sin embargo, hacia finales del siglo (2081 a 2100) las diferencias de escenarios se intensifican, mostrando implicaciones en las trayectorias socioeconómicas globales pueden tener sobre el clima de nuestro país (BTR1, 2024).

En el BTR1 (2024) se presentaron los primeros avances de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático para tres dimensiones; Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Salud Humana y Recursos Hídricos, los cuales ya se encuentran reportados en el SIVRA⁶. De manera progresiva, en 2026 se completará el análisis de las ocho dimensiones —incluyendo Riesgo de Desastres y Patrimonio Cultural—, así como un estudio específico para las zonas costeras e insulares, en el marco de la Cuarta Comunicación Nacional de Cambio Climático.

5. Amplió las dimensiones de análisis de seis a ocho, al incorporar riesgo de desastres y patrimonio cultural.

6. Disponible en: <https://siivra.ideam.gov.co/>



Monitoreo y Evaluación de la Adaptación (M&E)

En relación con el módulo de Monitoreo y Evaluación, se ha avanzado en el cálculo de los deltas — cambio o diferencia entre un año de corte y otro— de sensibilidad, capacidad de adaptación y vulnerabilidad. Los cortes se realizarán cada 4 años, tomando como línea base el 2015 y siguiendo con 2019, 2023, y así sucesivamente. Actualmente se cuenta con resultados preliminares en las dimensiones de Salud Humana, Recursos Hídricos y Soberanía alimentaria y Producción Agropecuaria en el período 2015-2019.

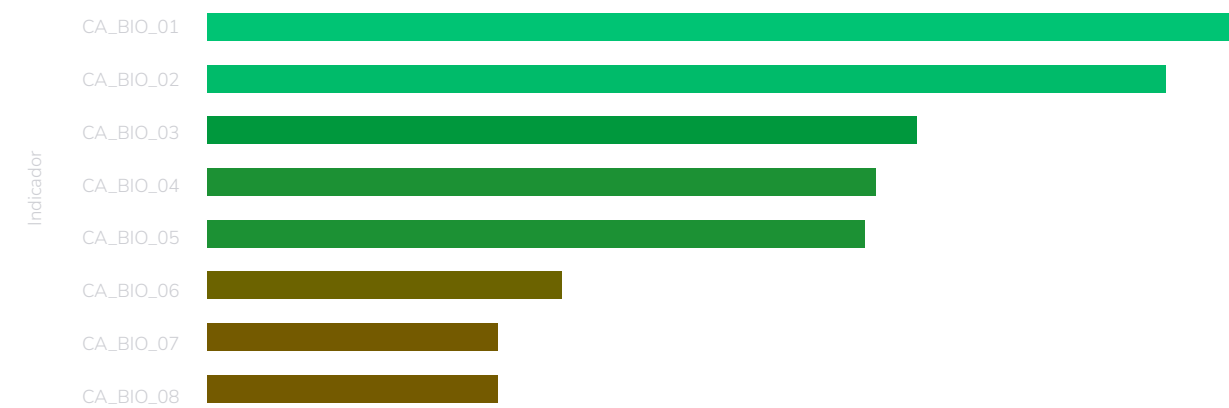
- ➔ Salud Humana: el 82% de los municipios redujo su vulnerabilidad, mientras el 18% restante registró incrementos, especialmente en Vichada, Tolima, Guainía, Vaupés, Risaralda y Nariño. Estos aumentos se relacionan con mayores índices de pobreza multidimensional y necesidades básicas insatisfechas, así como la Incidencia como el dengue y la Leishmaniasis.
- ➔ Recursos Hídricos: el 63% de los municipios redujo su vulnerabilidad, mientras que

un 35% la incrementó. En estos últimos, los principales factores fueron la deforestación, la alta susceptibilidad al desabastecimiento en temporadas secas y bajos valores del índice de remanencia (proporción de coberturas naturales conservadas).

- ➔ Soberanía Alimentaria y Producción Agropecuaria: el 70% de los municipios mostró reducción en la vulnerabilidad, mientras que el 29,4% registró aumentos, en gran parte asociados a la salinización de suelos, restricciones en el acceso al agua para la producción agropecuaria y los altos niveles de las actividades pobreza multidimensional. Los departamentos más afectados son La Guajira, Vichada, Huila, Tolima y Vaupés.

El SIIVRA pone a disposición tableros de control que permiten visualizar cómo distintos indicadores contribuyen al grado de vulnerabilidad de cada municipio, articulando dimensiones sociales, económicas y ambientales. De este modo, constituye un insumo para orientar las metas de la NDC y fortalecer la toma de decisiones desde una perspectiva de justicia ambiental y territorial.

Vista indicadores de contribuciones



Disponible en: <https://siivra.ideam.gov.co/>

Mecanismo nacional de monitoreo de los Pueblos Indígenas

La Ruta de Monitoreo Ambiental Comunitario Indígena (MACI), concertada entre el Gobierno Nacional y la MPC, es una herramienta clave frente a la crisis climática que articula los Sistemas de Conocimiento Indígena con métodos técnicos para generar información situada y continua en tres ejes de monitoreo: i) bosques, deforestación y ecosistemas, ii) cambio climático (sequías, inundaciones y bioindicadores) y iii) recurso hídrico y claridad del agua. A través de la caracterización de iniciativas existentes, un plan de acción para recopilar datos estandarizados en estos ejes y la creación de condiciones para el resguardo e interoperabilidad de la información. El MACI fortalece la capacidad de las autoridades y comunidades indígenas para identificar cambios en los ecosistemas, proteger espiritual y materialmente el territorio y sustentar decisiones de gobierno propio desde la Ley de Origen. Para Colombia, como país comprometido con la justicia climática, este sistema es estratégico porque aporta evidencia propia sobre el rol de los Territorios Indígenas en la regulación climática, respalda el cumplimiento de las NDC y otros compromisos internacionales, y orienta la adopción de políticas, salvaguardas y financiamiento que reconozcan y fortalezcan la función climática de dichos territorios.

2.5 Estado de la adaptación al cambio climático

Colombia ha venido consolidando una arquitectura institucional y política para la adaptación que integra planificación, información, seguimiento y retroalimentación. El Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) articula entidades públicas y privadas en todos los niveles territoriales, a través de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) y los Nodos Regionales de Cambio Climático (NRCC). Este entramado busca alinear la NDC con la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC, 2017), con instrumentos nacionales como el Plan Nacional del Adaptación al Cambio Climático (PNACC, 2012) y con compromisos internacionales, incluido el Objetivo Global de Adaptación (OGA).





El Primer Informe Bienal de Transparencia (BTR1, 2024) reafirma la urgencia de avanzar hacia un desarrollo resiliente. Las proyecciones climáticas alertan sobre reducciones de precipitación de hasta un 44% en el Caribe —con afectaciones críticas en La Guajira—, aumentos de entre 8–45% en la Amazonia, y un incremento sostenido de las temperaturas medias y máximas en todo el territorio. Estas transformaciones ya se expresan en riesgos concretos: según el SIIVRA, 464 municipios identificados por mayor vulnerabilidad por déficit de lluvias y 618 por exceso, con 7% de la población expuesta y altamente vulnerable.

A pesar de los avances, el BTR1 (2024) identifica cuatro obstáculos centrales que frenan la capacidad del país para adaptarse:

- ➔ Información insuficiente y dispersa, que limita la trazabilidad y calidad de los datos.
- ➔ Brechas de capacidades y financiamiento en los territorios, que dificultan llevar las políticas a la práctica
- ➔ Debilidades en monitoreo, evaluación y aprendizaje, que restringen la retroalimentación efectiva.
- ➔ Fallas en los medios de implementación, en particular la falta de financiamiento predecible y la articulación interinstitucional débil.

Estas barreras, descritas con mayor detalle en el BTR1 (2024), muestran que la adaptación no es solo un asunto técnico, sino también político: se trata de cómo se distribuyen los recursos, quién participa en la toma de decisiones y cómo se garantizan los derechos de las comunidades más vulnerables.

En este sentido, es fundamental reconocer las contribuciones de los Pueblos Indígenas en la lucha contra la crisis climática quienes mediante el gobierno propio de los Territorios y Territorialidades Indígenas ejercen el control de la deforestación y la gestión de los bosques, y fuentes hídricas tal como está reconocido en el documento CONPES 4021 de 2020. Su forma de concebir el territorio como una propiedad colectiva permite garantizar la pervivencia física y cultural.

El balance presentado en el BTR1, junto con los avances del SISCLIMA y de la PNCC (2017), permitió extraer orientaciones clave que hoy nutren la NDC 3.0: la organización de las metas de adaptación bajo las ocho dimensiones del SIIVRA, la priorización territorial y sectorial con enfoques diferenciales, la necesidad de contar con medios de implementación estables y arreglos de gobernanza claros, y la consolidación del SIIVRA como eje del monitoreo y la evaluación de la adaptación. Estos elementos refuerzan el tránsito hacia una gestión basada en resultados, coherente con las prioridades nacionales y el Objetivo Global de Adaptación.

Además del SIIVRA como eje del monitoreo y la evaluación de la adaptación, los Pueblos Indígenas han implementado mecanismos de monitoreo comunitario sobre el cambio climático a partir de la autonomía y los Sistemas de Conocimiento de los Pueblos Indígenas, que están en proceso de fortalecimiento y unificación a partir de las medidas definidas en esta NDC.

2.6 Pérdidas y daños

Colombia enfrenta impactos cada vez más severos y sistemáticos derivados de la crisis climática, tanto por la ocurrencia de eventos extremos como por procesos de evolución lenta. En los últimos años se ha evidenciado un incremento en la frecuencia y la intensidad de deslizamientos, inundaciones y sequías, así como la aparición de fenómenos graduales entre los que se destacan el ascenso del nivel del mar, la variabilidad de los patrones de precipitación y el aumento sostenido de la temperatura.

Estas dinámicas generan pérdidas económicas y sociales significativas, afectando infraestructura crítica, seguridad alimentaria, disponibilidad hídrica y el estado de los ecosistemas estratégicos. Del mismo modo, imponen una presión creciente sobre los sistemas de salud pública debido al aumento de enfermedades asociadas al clima.

Además de estas situaciones, los Pueblos Indígenas han tenido afectaciones culturales derivadas del Cambio Climático como la modificación de los calendarios ecológicos-culturales que transforman sus prácticas culturales y espirituales para el manejo ambiental, lo que a su vez dificulta las acciones de mitigación y adaptación a partir de los sistemas de conocimiento indígenas. Los calendarios ecológicos o ancestrales de los Pueblos

Indígenas son milenarios y evidencian la relación estrecha con la naturaleza y todo su entorno, a partir de estos se determinan los momentos de cazar, sembrar y recolectar frutos.

Este panorama resalta la urgencia de fortalecer la gestión del riesgo climático como componente central del cumplimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y de los lineamientos definidos en la Estrategia Climática de Largo Plazo (E2050). Ambos instrumentos establecen la necesidad de integrar la adaptación, la reducción de vulnerabilidades y la protección de sistemas humanos y naturales, asegurando que el país avance hacia un desarrollo resiliente y bajo en carbono.

De acuerdo con la E2050 (2021), en un escenario RCP 4.5, la Pérdida Anual Esperada (PAE) asciende a 4,03 billones de pesos, cifra que equivale al 21,46 % del presupuesto destinado en 2021 a sectores como vivienda, agricultura, ambiente y transporte. A ello se suma que el pasivo contingente por riesgo de desastres representa el 4,27 % del PIB proyectado para 2025. Estos costos económicos vienen acompañados de pérdidas no económicas: degradación de ecosistemas, reducción de la biodiversidad y desplazamientos forzados de comunidades.





En este último aspecto, la movilidad humana por causas climáticas se ha convertido en un fenómeno creciente en el país. Solo en 2023 se registraron 351.000 nuevos desplazamientos internos por desastres (principalmente tormentas, inundaciones, sequías e incendios forestales). El desplazamiento forzado interno genera un profundo desarraigo y afecta múltiples derechos fundamentales, como la vida digna, la libertad de circulación, la vivienda y el mínimo vital, lo que constituye pérdidas y daños de naturaleza no económica. La jurisprudencia colombiana ha reconocido esta situación: la Sentencia T-123 de 2024 de la Corte Constitucional estableció que el desplazamiento ambiental afecta no solo el hogar, sino también los medios de vida y las redes comunitarias, exigiendo el desarrollo de políticas específicas para las personas desplazadas por causas ambientales y climáticas.

Frente a este panorama, la implementación de un paquete sólido de medidas de adaptación frente a inundaciones, huracanes y sequías podría reducir la PAE en un 50 %, con una inversión cercana a 7,8 billones de pesos anuales. Una inversión de este orden no solo disminuiría los impactos futuros, sino que también fortalecería la resiliencia del país y su capacidad de respuesta ante emergencias climáticas.

Las proyecciones confirman un aumento sostenido de las temperaturas medias, máximas y mínimas en todo el territorio, que se intensificaría hacia las últimas décadas del siglo XXI. Entre 2061–2080 y 2081–2100, se esperan incrementos de al menos 2 °C respecto al periodo histórico de referencia (1981–2010), con posibilidades de superar los 3 °C hacia finales de siglo.

En cuanto a la precipitación, se prevén aumentos de entre 20 % y 50 % en la región Andina durante la segunda mitad del siglo, mientras que en el Caribe y parte de la Orinoquía podrían darse reducciones de hasta el 40 %. Paralelamente, la humedad relativa descendería entre 4 % y 6 % hacia finales de siglo en la Orinoquía y la Amazonia. Estos cambios implican una mayor frecuencia e intensidad de eventos extremos, profundizando la vulnerabilidad de sectores como agricultura, recursos hídricos, vivienda, transporte y salud, además de comprometer ecosistemas estratégicos.

Este panorama confirma que las pérdidas y daños no son un riesgo futuro, sino una realidad presente que limita el desarrollo sostenible incrementa los costos sociales y económicos, y profundiza las desigualdades sociales y territoriales especialmente para los Pueblos Indígenas; comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; campesinado y comunidades locales. Por ello, Colombia demuestra un fuerte compromiso y ambición para abordar las pérdidas y daños por cambio climático, reconociendo la crisis climática como una problemática social, ambiental, cultural

y económica que requieren la integración de nuevos enfoques de justicia climática, derechos humanos y transiciones justas.

Finalmente, Colombia reconoce la necesidad de incluir esta dimensión en su NDC 3.0, elevando el tema a la agenda internacional y subrayando la urgencia de contar con mecanismos de apoyo que permitan gestionar sus impactos de manera integral.



3

Prioridades climáticas nacionales

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, establece como propósito central proteger la vida mediante un nuevo contrato social que transforme las relaciones con la naturaleza y sienta las bases para una transición productiva sostenible. En este marco, la acción climática se convierte en un eje estructural: la lucha contra la deforestación, la conservación de ecosistemas estratégicos como la Amazonia, el Pacífico y la Sierra Nevada, y la gestión sostenible de la biodiversidad son reconocidas como prioridades nacionales. Así, la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) se constituye en una herramienta clave para articular la justicia ambiental, el desarrollo sostenible y los compromisos globales frente al cambio climático, posicionando a Colombia como un referente internacional en la defensa de la vida y la biodiversidad.

En cumplimiento del Acuerdo de París y como respuesta al Balance Mundial de 2023, la NDC

3.0 presenta un conjunto de prioridades que orientan la acción climática del país en mitigación, adaptación y gestión de pérdidas y daños. Estas prioridades reflejan la necesidad de avanzar de manera coherente y ambiciosa en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el fortalecimiento de la resiliencia climática y la atención a los impactos adversos del cambio climático, en consonancia con las circunstancias nacionales y los compromisos internacionales asumidos por Colombia.

Las prioridades definidas en la NDC 3.0 son el resultado de un esfuerzo multinivel y multiactor, construido de manera conjunta entre los sectores del Gobierno nacional, las entidades territoriales, el sector privado, las comunidades y la sociedad civil. Este carácter colaborativo reconoce que la acción climática no es responsabilidad de un solo actor, sino un proyecto común que articula saberes, capacidades y visiones diversas. En este marco, la NDC 3.0 incorpora por primera vez las



prioridades de los Pueblos Indígenas, reconociendo que las contribuciones desde los Territorios y Territorialidades Indígenas son fundamentales para enfrentar la crisis climática y fortalecer la acción climática del país.

Señales de ambición climática de la NDC 3.0

La NDC 3.0 expresa una señal de mayor ambición climática del Gobierno nacional, coherente con la visión de protección de la vida y transformación productiva del país, orientada a superar gradualmente la dependencia de actividades intensivas en carbono, en particular aquellas asociadas al uso y aprovechamiento de combustibles fósiles. Esta ambición se refleja, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de las metas de restauración ecológica, en la consolidación de un enfoque de descarbonización transversal en los sectores energético y productivo, y en la priorización del bioma amazónico colombiano como territorio libre de extractivismos intensivos en carbono, eje estratégico para la estabilidad climática, la biodiversidad y la transición agroecológica.

En este marco, la NDC 3.0 refuerza la necesidad de avanzar hacia decisiones más contundentes en sectores estratégicos, reafirmando el compromiso del país con una acción climática decidida, coherente y verificable.

El proceso participativo desarrollado para la actualización de la NDC 3.0 se documenta en el **Anexo 1 – Ruta participativa en la actualización de la NDC 3.0**, el cual reúne las metodologías empleadas, los espacios de diálogo, los actores involucrados y los principales aportes que sustentaron su construcción.

Las prioridades climáticas nacionales expresan cuatro elementos clave:

- ➔ **Visión integral.** Cada sector y actor reconoce que la acción climática requiere abordar de forma simultánea —pero diferenciada— la mitigación y la adaptación, de manera que la reducción de emisiones contribuya al fortalecimiento de la resiliencia, la seguridad y el desarrollo sostenible en los territorios.
- ➔ **Ambición cuantificable.** Se incorporan metas concretas y medibles —como hectáreas bajo modelos sostenibles, ampliación de cobertura de tratamiento de aguas, expansión de la movilidad eléctrica o reducción de la deforestación—, que reflejan la ambición, seriedad y trazabilidad de los compromisos asumidos por el país.
- ➔ **Transformación productiva y social.** Más allá de la reducción de emisiones, las prioridades climáticas apuntan a transformar los sistemas productivos, las dinámicas urbanas y los modelos de desarrollo territorial, avanzado hacia una transición justa que promueva la competitividad, la innovación, el bienestar social y la protección de los ecosistemas.
- ➔ **Un marco inicial de priorización y expansión progresiva.** La integración de sectores estratégicos, Pueblos Indígenas, territorios y sector privado constituye una base diversificada sobre la cual Colombia continuará ampliando y profundizando su acción climática, garantizando que la NDC 3.0 sea cada vez más amplia, justa e inclusiva.

Prioridades de los pueblos indígenas

La NDC 3.0 de Colombia marca un hito al incorporar por primera vez una meta nacional y un conjunto de 12 medidas concertadas con los Pueblos Indígenas, a través de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), instancia política superior de diálogo entre el Gobierno Indígena y el Gobierno nacional. Esta inclusión reconoce que las contribuciones desde los Territorios y Territorialidades Indígenas, anclada en los Sistemas de Conocimiento propio, el gobierno territorial y la relación sagrada con la naturaleza, constituye una contribución esencial para el cumplimiento de los objetivos globales frente a la crisis climática.

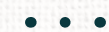
Las prioridades aquí presentadas conforman una visión estratégica que orienta la acción climática indígena en el marco de la NDC 3.0. Esta visión parte del reconocimiento de los Pueblos Indígenas como actores fundamentales en la protección de la diversidad biocultural, la gobernabilidad territorial y la resiliencia climática, aportando prácticas y conocimientos que fortalecen la mitigación y la adaptación. Asimismo, valora la diversidad de sus territorios y formas de vida, y subraya la importancia de avanzar hacia procesos interculturales que promuevan el cuidado del territorio, la participación efectiva y la construcción conjunta de soluciones climáticas.

Salvaguarda



Nada de lo contenido en esta NDC 3.0 podrá interpretarse o aplicarse en el sentido de limitar, menoscabar o suprimir los derechos que los Pueblos Indígenas tienen en la actualidad o puedan ejercer y adquirir en el futuro, incluyendo el derecho a la autonomía, la autodeterminación, el autogobierno, los derechos territoriales, sus mecanismos propios de planeación y el ejercicio pleno de la autoridad ambiental, así como la administración, gestión y ejecución de recursos.

Meta del Pueblo Indígena



Colombia reportará en sus informes oficiales la contribución específica que los territorios indígenas hacen sustentadas en sus sistemas de conocimiento al cumplimiento de las metas, prioridades y contabilidad de la mitigación y adaptación del país, a través de la implementación de sus Planes de Vida o equivalentes por las estructuras de gobierno indígena, ratificando la importancia de los Pueblos Indígenas y sus territorios como acción climática.



Eje 1. Gobernabilidad e institucionalidad climática intercultural

Este eje fortalece las condiciones institucionales necesarias para asegurar la coordinación, articulación y reconocimiento entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Indígenas en la gestión del cambio climático, así como el reporte de las contribuciones de los Territorios Indígenas en mitigación y adaptación. Su alcance comprende la adecuación del SISCLIMA y su arquitectura institucional, así como el desarrollo —de manera concertada— de un protocolo del Sistema Nacional de Información de Cambio Climático (SNICC) que habilite la articulación e interoperabilidad entre los sistemas de información del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Indígenas.

Eje 2. Territorios y Territorialidades Indígenas

Este eje reconoce a los Territorios y Territorialidades Indígenas como espacios esenciales para la gestión climática y para la sostenibilidad socio ecológica. Se fundamenta en el fortalecimiento de la gobernanza territorial propia, en coherencia con los instrumentos indígenas de planificación y ordenamiento, y con la salvaguarda plena de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas.

La acción climática en estos territorios se sustenta en los Sistemas de Conocimiento Indígena, que orientan el cuidado, la protección y la sanación del territorio; fortalecen la soberanía y autonomía alimentaria; y aportan visiones integrales para la mitigación y la adaptación al cambio climático. Su articulación con acciones interculturales y con los procesos nacionales de educación, formación y



sensibilización climática contribuye a ampliar capacidades de Colombia para enfrentar los desafíos climáticos desde una perspectiva biocultural.

Eje 3. Transición energética con enfoque de derechos

Este eje establece que la transición energética en los Territorios y Territorialidades Indígenas debe desarrollarse bajo un enfoque de derechos y mediante procesos de regulación conjunta entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Indígenas. Busca asegurar que las políticas y proyectos vinculados a la transición energética reconozcan la autonomía territorial indígena, respeten sus sistemas propios de autoridad y decisión, y contribuyan a la protección integral de sus territorios.

Además, se evaluarán los impactos ambientales, sociales y culturales de la explotación de minerales estratégicos, así como de proyectos de energías alternativas para la transición energética en territorios y territorialidades indígenas, y se adelantarán las adecuaciones institucionales para proteger la integridad de los territorios y la garantía del derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado y demás derechos de los Pueblos Indígenas.

Eje 4. Financiamiento justo y directo para la acción climática indígena

Este eje se orienta a promover condiciones que permitan avanzar hacia mecanismos de financiamiento directo y justo para la acción climática indígena. Su enfoque busca que dichos mecanismos sean diseñados e implementados desde, con y para los Pueblos Indígenas, en concordancia con sus sistemas propios de gobierno y sus prioridades territoriales.

El fortalecimiento de estrategias, instrumentos y capacidades de los Gobiernos Indígenas es fundamental para favorecer la movilización, asignación y ejecución de recursos destinados a la acción climática en los territorios indígenas, de manera coherente con sus formas de organización y planificación propia.

Eje 5. Mujeres indígenas: participación y cuidado

Este eje reconoce el papel fundamental de las mujeres indígenas en la pervivencia de los Sistemas de Conocimiento, en la protección del territorio y en la construcción de soluciones climáticas. Su liderazgo, saberes y prácticas son esenciales para fortalecer la mitigación y la adaptación al cambio climático desde una perspectiva biocultural y comunitaria.

Para la acción climática indígena, es prioritario promover condiciones que faciliten la participación de las mujeres indígenas en los espacios de decisión e intercambio de conocimiento a nivel

global, regional, nacional y local, en armonía con los compromisos establecidos en tratados y acuerdos internacionales en materia de derechos de las mujeres y de los Pueblos Indígenas.

Asimismo, este eje promueve el diseño y la implementación de estrategias comunitarias para el cuidado y la protección de las mujeres, las comunidades y los territorios indígenas frente a los impactos asociados al cambio y la variabilidad climática, en el marco de una transición justa que respete los derechos colectivos y fortalezca la resiliencia territorial.

En conjunto, estas prioridades expresan una visión integral de los Pueblos Indígenas para la acción climática, basada en sus Sistemas de Conocimiento, sus formas propias de gobernanza y la protección de sus Territorios y Territorialidades. Esta visión reafirma su papel protagónico en la construcción de soluciones climáticas, en la conservación de la diversidad biológica y cultural, en la orientación de una transición energética respetuosa de sus derechos colectivos, en el fortalecimiento de su autonomía financiera y en el reconocimiento del liderazgo esencial de las mujeres indígenas para la continuidad de la vida y la armonía territorial.





Sector Agropecuario

Ministerio de agricultura y desarrollo rural

El sector agropecuario colombiano ha consolidado una visión estratégica para enfrentar el cambio climático, articulada en cinco ejes sectoriales que orientan sus compromisos en el marco de la NDC 3.0.

Esta visión reconoce a la agricultura campesina, étnica, familiar y comunitaria como pilar de la acción climática y de la soberanía alimentaria. Se fundamenta en la democratización del conocimiento y la tecnología, promoviendo que las comunidades rurales sean protagonistas de la innovación, la conservación productiva y la transformación de los sistemas agroalimentarios, inspirándolos a ver en el campo un espacio de futuro. Esta transición impulsa una producción sostenible con enfoque territorial, que valora la diversidad cultural y ecológica del país y reconoce a las comunidades históricamente excluidas como guardianas de la vida y de los bienes comunes. Asimismo, reconoce la necesidad de avanzar hacia una reconversión productiva que fomente la agroecología y la diversificación, fortaleciendo la interculturalidad y promoviendo prácticas que armonicen la productividad con la conservación y el bienestar de los territorios rurales.

Eje 1. Información sobre el cambio climático y gestión del riesgo para la toma de decisiones

Se han fortalecido las mesas técnicas agroclimáticas, el análisis de riesgos y vulnerabilidad, y la generación de información climática para orientar decisiones productivas y de adaptación territorial. Estas herramientas se amplían progresivamente hacia los territorios rurales, garantizando el acceso equitativo a la información, la gobernanza pública de los datos agropecuarios y la tecnología climática como un bien público, indispensable para la toma de decisiones locales.

Eje 2. Prácticas agropecuarias sostenibles

El sector promueve la gestión sostenible del agua, el manejo y conservación del suelo, el uso sostenible de los ecosistemas y la diversificación de sistemas productivos. Ejemplo de ello es la NAMA de Ganadería Bovina Sostenible, que impulsa sis-

temas silvopastoriles, restauración de ecosistemas y trazabilidad, con una meta de 3,6 millones de hectáreas al 2030. También se destacan las plantaciones forestales comerciales en suelos degradados (1 millón de hectáreas al 2035), el cacao bajo sistemas agroforestales (190.000 hectáreas al 2035), y el modelo AMTEC 2.0 en arroz (369.000 hectáreas al 2030).

Asimismo, se promueven prácticas agroecológicas y modelos de producción que integran conservación y productividad, permitiendo conservar produciendo y fortaleciendo las cadenas de valor locales que sustentan la bioeconomía rural.

Eje 3. Resiliencia como estrategia frente a eventos climáticos extremos

Se han desarrollado medidas para enfrentar situaciones de emergencia y condiciones de riesgo, incluyendo el diseño de NAMAs para café y panela, y el aprovechamiento de biomasa mediante biocombustibles y biogás, reduciendo emisiones en la agroindustria.

Estas acciones se complementan con el fortalecimiento de capacidades comunitarias y el rescate de prácticas adaptativas tradicionales, promoviendo una adaptación climática basada en el conocimiento local y la participación de los jóvenes como agentes de cambio.

Eje 4. Inversión y política para el desarrollo rural resiliente y bajo en carbono

El sector trabaja en la formulación de políticas con enfoque climático y diferencial, y en el acceso a financiamiento climático y mercados inclusivos. Se avanza en la implementación de un sistema nacional de seguimiento y verificación para el cumplimiento de cero deforestación en el sector agroalimentario.

De manera complementaria, se impulsa la inversión pública y privada en innovación rural, la digitalización agropecuaria y la inclusión tecnológica, garantizando que la transición climática llegue también a los territorios campesinos y étnicos como parte de un proceso de democratización del desarrollo.





Eje 5. Articulación institucional, investigación y fortalecimiento de capacidades

Se promueve la cooperación interinstitucional, la gestión del conocimiento y el fortalecimiento de capacidades técnicas y comunitarias para la implementación efectiva de las medidas. En este marco, la investigación y la extensión agropecuaria se entienden como herramientas de equidad territorial, orientadas a acercar la ciencia, la innovación y la tecnología a quienes producen los alimentos y custodian los ecosistemas.

De manera complementaria, el sector reconoce que la transición hacia una bioeconomía rural y una mayor circularidad agroalimentaria constituye un marco estratégico para fortalecer la adaptación climática. Este enfoque orienta el aprovechamiento sostenible de la biomasa residual, la diversificación productiva y el desarrollo de bioinsumos y bioproductos. De forma articulada, se proyecta

la consolidación de modelos agroalimentarios sostenibles, bajos en emisiones y más resilientes al clima, contruidos territorialmente y en torno a cadenas priorizadas, e impulsados por prácticas agroecológicas y bioeconómicas. Estas orientaciones complementan y profundizan los cinco ejes estratégicos del sector en la NDC 3.0, consolidando una visión de transición rural justa, inclusiva y basada en el conocimiento local.

Con estas apuestas, el sector agropecuario se consolida como uno de los principales actores en materia de gestión climática, promoviendo una transición justa, inclusiva y territorialmente diversa que garantice soberanía alimentaria, conservación de la biodiversidad y bienestar para las generaciones presentes y futuras.



Sector Ambiente

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El sector ambiente fortalece su contribución climática para la NDC 3.0 alrededor de seis ejes estratégicos que condensan sus principales apuestas en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, conservación de bosques, promoción de la economía circular, mejora de la calidad del aire y resiliencia climática. Estos ejes integran los compromisos sectoriales con las metas nacionales de mitigación y se articulan con instrumentos como el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sectorial (PIGCC), la Estrategia REDD+, el CONPES 4021 - Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sustentable de los bosques en Colombia, el Plan de Acción de Biodiversidad, la Política de Crecimiento Verde y la Estrategia Nacional de Economía Circular.

Eje 1: Protección integral y restauración del Bioma Amazónico colombiano para la estabilidad climática, hídrica y de biodiversidad

El sector ambiente orientará la protección, restauración y manejo integral del Bioma Amazónico colombiano como una barrera climática estratégica para el país, dada su función esencial en la regulación hídrica continental, la estabilización del clima regional, la captura y almacenamiento de grandes volúmenes de carbono, y la conservación de la conectividad ecosistémica que articula los sistemas Andes–Amazonía–Orinoquia. Su red fluvial —la más extensa del planeta—, sus áreas de alto endemismo, su rol en el mantenimiento



del ciclo hidrológico y su capacidad de amortiguar eventos extremos hacen de este bioma un componente crítico para la resiliencia climática de Colombia y de la región.

Este eje se impulsa mediante la delimitación y declaración de la Reserva de Recursos Naturales Renovables en el bioma amazónico colombiano con carácter definitivo. A partir de ello, se prioriza la conservación de su integridad ecológica, la conectividad Andes–Amazonía y la reducción del riesgo de alcanzar umbrales críticos de degradación ecosistémica, al tiempo que promueve la transición hacia economías forestales, de la biodiversidad y de base comunitaria, con la participación de pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, comunidades locales y campesinado.

En coherencia con la evidencia técnica y científica sobre la función del bioma en la regulación climática, la estabilidad hídrica y la captura de carbono, el país orientará la prevención de la apertura de nuevas actividades de exploración y explotación de minerales e hidrocarburos en esta región estratégica, así como la restricción a la expansión de operaciones existentes que puedan aumentar los impactos sobre la integridad del bioma, junto con la contención de otros factores que presionan la pérdida de cobertura boscosa y la degradación ecosistémica. Esto permitirá avanzar hacia una transición territorial ordenada y compatible con la conservación del bioma.

Este eje se articula con las medidas de reducción de la deforestación, restauración ecológica, manejo forestal comunitario y gestión sustentable de los bosques incluidas en la presente NDC —entre ellas el tránsito de Núcleos Activos de Deforestación (NAD) hacia Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), la Estrategia Nacional de Restauración, y el Plan Integral de Contención de la Deforestación (PICD)—, reconociendo que dichas acciones contribuyen a asegurar la funcionalidad ecológica, la resiliencia territorial y la estabilidad climática regional del Bioma Amazónico colombiano.

Eje 2: Reducción de la deforestación y restauración de los bosques

La reducción de la deforestación involucra a varios sectores y se desarrolla bajo el liderazgo y la coordinación del sector ambiente. La meta establecida es disminuir la tasa de deforestación a 50,000 ha/año en 2030 (cambio en la superficie de bosque natural debido a deforestación). Para ello se han estructurado instrumentos de política para detener la deforestación y gestionar los bosques de manera sostenible, incidiendo en los agentes y motores a través del fortalecimiento de la gobernanza forestal, la implementación de procesos productivos sostenibles, el manejo forestal comunitario y el monitoreo forestal que ha incluido nuevos componentes como la degradación. Esta medida incorpora

nuevos enfoques para materializar las acciones propuestas en la lucha contra la deforestación del país. Un ejemplo es el Plan Integral de Contención de la Deforestación (PICD), que busca transformar inicialmente 28 de los 44 Núcleos Activos de Deforestación (NAD) en Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), en articulación con el Sistema Nacional Ambiental (SINA), las comunidades y la cooperación internacional.

A la contención de la deforestación se suma la Estrategia Nacional de Restauración que fija como meta alcanzar un millón de hectáreas restauradas en 2030 (acumuladas desde 2015), con una proporción de 80% de restauración pasiva y 20% de restauración activa. Para el período 2031 a 2035 se mantendrá una tasa mínima anual de 68.684 hectáreas restauradas, garantizando continuidad en los procesos, fortaleciendo la resiliencia de los territorios y aportando a la captura de carbono.

Eje 3: Economía circular

Este eje busca incrementar la eficiencia en la producción y el consumo de bienes y servicios, promoviendo el cierre de ciclos de materiales, la innovación tecnológica y nuevos modelos de negocio que reduzcan emisiones. Entre las medidas más relevantes están:

- ➔ la implementación de distritos térmicos urbanos, con metas de al menos 8 en 2030, 12 al 2035 y 15 en 2040, para avanzar hacia sistemas centralizados y más eficientes.
- ➔ la reducción del uso de sustancias agotadoras de ozono con alto potencial de calentamiento global, acompañada de un ascenso tecnológico en refrigeración doméstica y aire acondicionado.





→ la disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos, fortaleciendo la recuperación y redistribución en el marco de la política nacional sobre el tema.

Eje 4: Bioeconomía y transformación productiva

Este eje impulsa la transición hacia una economía sustentada en la biodiversidad y en el uso sostenible de los ecosistemas, promoviendo nuevas formas de producción y consumo que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, y fortalezcan la resiliencia climática.

La bioeconomía se concibe como un motor para la gestión del conocimiento, la diversificación productiva y la innovación basada en la naturaleza. Articula los saberes locales y ancestrales con la conserva-

ción de los servicios ecosistémicos y la restauración ecológica, impulsando cadenas de valor basadas en productos y servicios derivados de la biodiversidad y fortaleciendo economías locales y comunitarias. Asimismo, promueve la investigación básica y aplicada para el desarrollo de bioproductos que sustituyan insumos de origen fósil o contaminante y que respondan a prácticas o insumos tradicionales.

En este marco, las comunidades desempeñan un rol esencial como custodias de conocimiento y prácticas que hacen posible la transición, conectando la biodiversidad con oportunidades productivas que refuerzan la identidad y la resiliencia de los territorios.

La transformación productiva sostenible, pilar de la bioeconomía, se impulsa desde los territorios mediante modelos comunitarios que integran producción y cuidado de los sistemas socioecológicos. Estos modelos redefinen la relación con la naturaleza, reducen la dependencia de actividades extractivas y fortalecen una cultura productiva capaz de adaptarse a los desafíos de la crisis climática, aportando a una transición justa que sustente una economía diversa y dinámica.

Eje 5: Calidad del aire

En aras de integrar la gestión del cambio climático y la calidad del aire, y, con la intención de avanzar hacia la reducción de emisiones de carbono negro, el sector ambiente junto con el apoyo de otros sectores ha promovido acciones encaminadas a la adopción progresiva de estándares de emisión más estrictos para fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel y de uso fuera de carretera que circulen dentro del territorio nacional, entre otras.

Eje 6: Biodiversidad como base de la resiliencia climática

El sector Ambiente orientará su contribución de adaptación mediante un eje estratégico centrado en la protección y restauración de la biodiversidad como base de la resiliencia climática, articulando el manejo integral del agua y la gestión del riesgo climático en ecosistemas terrestres, marinos, costeros e insulares. Este eje prioriza la reducción de vulnerabilidades socioecológicas, la conservación de servicios ecosistémicos críticos, incluidos los asociados a los

recursos hídricos, la prevención de pérdidas y daños y la implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza, alineadas con los PIGCCS y los PIGCCT.

Asimismo, este eje se orienta por la identificación de niveles de riesgo y vulnerabilidad establecidos en la Cuarta Comunicación Nacional de Cambio Climático, asegurando que las medidas de adaptación fortalezcan la capacidad adaptativa territorial y contribuyan a la reducción de riesgos climáticos, con beneficios ambientales y sociales sostenibles.





Sector Comercio, Industria y Turismo

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

La contribución del sector Comercio, Industria y Turismo a la agenda de la NDC 3.0 se orienta a consolidar un futuro productivo, innovador y resiliente.

Eje 1: Competitividad empresarial para la descarbonización.

La apuesta central es transformar el aparato productivo hacia una economía baja en carbono. Para ello, se continuará fortaleciendo la gestión de la energía y la eficiencia energética, la transición a combustibles más limpios y FNCER. Estas acciones se complementan con un enfoque en procesos sostenibles, las buenas prácticas operativas y el uso de tecnologías avanzadas, promoviendo la reducción de gases de efecto invernadero en subsectores clave como la producción de cemento y fertilizantes, y el turismo sostenible. Este eje se alinea directamente con las políticas de reindustrialización, política de turismo sostenible y el programa de uso racional y eficiente de la energía (PROURE).

Eje 2: Logística y comercio sostenibles.

Busca optimizar las cadenas de valor y la movilidad de mercancías mediante innovación, digitalización avanzada y tecnologías de bajas y cero emisiones para reducir la huella de carbono del sector. Incluye el desarrollo de un estudio para el diseño y validación de un corredor o centro logístico de cero emisiones, apalancamiento por empresas ancla y operadores estratégicos, que impulsen redes de valor y transporte de carga bajo en carbono en la industria.

Esta visión se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo, que promueve encadenamientos productivos sostenibles, eficiencia logística y adopción tecnológica, y con la Estrategia Climática 2050.

Eje 3: Adaptación para la competitividad y la resiliencia.

La apuesta es fortalecer la capacidad de las empresas y destinos turísticos para evaluar y gestionar sus riesgos a eventos climáticos extremos. Esto se materializará a través del diseño e implementación de programas de fortalecimiento y asistencia técnica, el desarrollo de herramientas para la gestión del riesgo hídrico y otros, y la promoción de soluciones basadas en la naturaleza (SbN) y la bioeconomía. Este eje se enlaza con el Pacto por la Sostenibilidad del Plan Nacional de Desarrollo, la política de reindustrialización, la política de turismo sostenible, la Estrategia 2050 y los compromisos del Acuerdo de Paz en materia de desarrollo económico sostenible.

De manera transversal, estas apuestas se integran con elementos habilitantes clave, como una ruta de competitividad empresarial para la adaptación y descarbonización basada en la ciencia,



la creación de planes empresariales que integren la biodiversidad y género, el fortalecimiento de la articulación público-privada, los mecanismos financieros y los sistemas de monitoreo, reporte y verificación (MRV). Estos elementos buscan impulsar acciones y proyectos hacia la sostenibilidad y el progreso del sector en el marco de la NDC 3.0. Con ello, el sector Comercio, Industria y Turismo reafirma su compromiso de avanzar hacia un modelo productivo bajo en carbono, competitivo e inclusivo, aportando de manera integral a la NDC 3.0 y a la transformación sostenible de Colombia.



Sector Minero Energético

Ministerio de Minas y Energía

El sector minero-energético (SME) es estratégico para la transición justa de Colombia, dada su relevancia en la dinámica de las emisiones de gases efecto invernadero en el país, su papel como motor de competitividad y seguridad energética. Su aporte a la NDC 3.0 se articula en torno a tres ejes de mitigación y una agenda integral de adaptación, en coherencia con el PIGCCme 2050, la hoja de ruta de la Transición Energética Justa y los compromisos internacionales en materia de descarbonización.

Eje 1: Transición Energética Justa

La prioridad es acelerar la descarbonización del sistema eléctrico mediante una reducción progresiva del uso de combustibles fósiles en la generación, tanto en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) como en las Zonas No Interconectadas (ZNI). Para ello se impulsará la incorporación de energías renovables, soluciones de almacenamiento a gran escala, digitalización de redes y modernización regulatoria.

Al mismo tiempo, el crecimiento proyectado de la demanda eléctrica deberá ser gestionado de manera limpia, segura y asequible. Para lograrlo

se promoverán medidas como tarifas horarias, programas de respuesta a la demanda, almacenamiento distribuido, sistemas de medición avanzada y diversificación de fuentes.

Asimismo, se incorporarán tecnologías habilitantes como el hidrógeno verde, la biomasa sostenible y sistemas digitales avanzados, orientados a sustituir combustibles fósiles, mejorar la eficiencia operativa y capturar emisiones residuales. Para su despliegue será necesario cerrar brechas regulatorias, atraer inversión, fortalecer capacidades nacionales y asegurar coherencia con las metas del PIGCCme y de la NDC.

Eje 2: Reducción de emisiones en petróleo y gas

La meta es consolidar un sector de hidrocarburos más eficiente y competitivo, a través de la implementación sistemática de tecnologías de detección y reparación de fugas (LDAR), la modernización de equipos, la electrificación de operaciones y la eliminación progresiva de venteos y quemas rutinarias. Estos avances requieren marcos regulatorios que fortalezcan la trazabilidad de emisiones,

aseguren el acceso a mercados internacionales y aumenten la resiliencia del sector frente a la disminución estructural de la demanda global de combustibles fósiles.

Eje 3: Transición en minería

Se busca reducir la huella de carbono del sector minero a través de medidas de eficiencia energética, electrificación, uso de energías renovables y gestión de emisiones fugitivas provenientes de minas de carbón. La transición justa de la extracción carbonífera en la minería será gradual y diferenciada, acompañada del diálogo social y territorial para asegurar una transición justa e inclusiva y generadora de nuevas oportunidades.

Eje 4: Adaptación al cambio climático

Diseñar e implementar trayectorias adaptativas por subsector (energía, hidrocarburos y minería), basadas en el nivel del riesgo por cambio climático que le apunte a la reducción de la vulnerabilidad de la cadena de valor y de los territorios donde el sector se inserta. Orientadas a instaurar capacidades de orden técnica, regulatorio y económico mediante estrategias para aumentar la capacidad adaptativa.

El ministerio de Minas y Energía como parte de su compromiso con la descarbonización de la matriz energética nacional, impulsará la construcción de una Hoja de Ruta para la Salida de Combustibles Fósiles y el desmonte de subsidios intensivos en carbono, que aborde los retos en materia jurídica, financiera y tecnológica para reducir la participación de fuentes fósiles y acelerar la penetración de las FNCER en la matriz energética del país. Se destacan hitos como: la no expedición de nuevos títulos para

explotación de carbón; la no expedición de nuevos contratos de explotación de hidrocarburos a 2035; así como el desmonte de subsidios a los combustibles fósiles y la promoción de medidas que aumenten el recaudo para movilizar recursos financieros para la acción climática.

De esta manera, el sector minero-energético reafirma su compromiso de avanzar en una transición justa, ordenada y técnicamente sólida, que permita reducir las emisiones de forma progresiva, diversificar la matriz energética y consolidar a Colombia como referente regional en la construcción de un sector competitivo, resiliente y bajo en carbono.





Sector Transporte

Ministerio de Transporte

La contribución del sector transporte a la NDC 3.0 se organiza en tres ejes estratégicos: movilidad sostenible, logística y adaptación. Cada uno recoge avances recientes y se articula con políticas e instrumentos oficiales como la Ley 1964 de 2019 para la promoción de vehículos eléctricos, la Ley 2294 de 2022 que adopta el Plan Nacional de Desarrollo e incluye metas para el sector transporte en materia de renovación de vehículos y movilidad sostenible, el Decreto 0402 de 2025 del programa de fomento de la bicicleta la Estrategia Nacional de Movilidad Activa con enfoque de género y diferencial - ENMA, la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica - ENME, la Política Nacional de Logística (CONPES 3982), el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la agenda de transición energética.

Eje 1. Movilidad sostenible

Busca acelerar la descarbonización del parque vehicular y promover la sustitución modal hacia

modos no motorizados y eléctricos, asegurando acceso y equidad, con enfoque de género.

Para 2026, se priorizará la modernización de flotas de transporte público urbano e intermunicipal mediante renovación principalmente por buses eléctricos de bajas emisiones en territorios prioritarios. Adicionalmente se busca la renovación de flota de taxis a combustión por vehículos eléctricos en ciudades priorizadas a través del Fondo para la Promoción del Ascenso Tecnológico – FOPAT.

Asimismo, se busca consolidar la meta de incorporación de 600.000 vehículos eléctricos registrados para el año 2030, en línea con la ENME y el fortalecimiento del FOPAT. Adicionalmente, para este mismo año se proyecta un incremento del 5,5% en la participación modal del transporte activo respecto a la línea base nacional, a través de la implementación de la ENMA, el Programa Nacional de Fomento al Uso de la Bicicleta (PFUB) y la participación de al menos 17 ciudades del país.

Eje 2. Logística

Busca mejorar la eficiencia energética del transporte de carga y desplazar volúmenes de carga relevantes desde la carretera hacia modos de menor intensidad de carbono.

Para el año 2030 se plantea movilizar anualmente 8 millones de toneladas por transporte fluvial y 4,2 millones de toneladas por transporte férreo, reduciendo la participación del transporte por carretera en los trayectos de larga distancia, articulado con la Política Nacional de Logística — CONPES 3982.

Esto requiere priorización de inversión en nodos intermodales, modernización de infraestructura férrea y vías fluviales, los cuales se articulan con la renovación de flota de vehículos de carga por carretera a través del FOPAT.

Eje 3. Adaptación y resiliencia

Se pretende incorporar criterios climáticos y de riesgo en las diferentes fases de la infraestructura, el diseño, operación y mantenimiento de la infraestructura de transporte para asegurar continuidad de servicios y protección de la vida, sin dejar de lado la protección y gestión del impacto en la biodiversidad.

Para 2030, se promoverá la incorporación de criterios de resiliencia climática en la infraestructura, mejora en sistemas de información y la implementación de la Política de Gestión del Riesgo y Cambio Climático del sector, reduciendo la vulnerabilidad frente a fenómenos extremos y asegurando la continuidad de los servicios. Estos ejes se acompañan de mecanismos de seguimiento, esquemas de financiación y sistemas de medición que permiten aterrizar los compromisos en proyectos concretos. Con ello, el sector transporte refuerza su papel en la NDC 3.0 y avanza hacia una movilidad baja en carbono, resiliente y competitiva.





Sectores Vivienda, Agua y Saneamiento Básico

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asume un papel estratégico en el cumplimiento de la NDC 3.0, consolidando avances y proyectando apuestas desde los sectores de vivienda, agua y saneamiento básico. Con un enfoque territorial, inclusivo y diferencial, las acciones del sector contribuyen tanto a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero como a la adaptación al cambio climático, en coherencia con las recomendaciones del Balance Mundial (Global Stocktake) de 2023.

La contribución sectorial se articula en los siguientes ejes estratégicos principales:

Eje 1. Gestión integral de residuos sólidos

Consolidación de medidas de economía circular mediante Tratamiento Mecánico Biológico TMB, reciclaje y aprovechamiento energético del biogás, en coherencia con el Programa Basura Cero. Se impulsará además la regulación del mercado de biogás para viabilizar proyectos sostenibles y atraer inversión.

Eje 2. Gestión de Aguas Residuales Domésticas (GARD)

Ampliación de la cobertura de tratamiento, y el aprovechamiento del biogás en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), articulando metas de mitigación con mejoras en saneamiento, bajo un marco regulatorio y lineamientos técnicos que aseguran soluciones urbanas y rurales acordes con la planificación territorial.

Eje 3. Gestión integral del recurso hídrico

Desarrollar acciones de protección y manejo de fuentes abastecedoras de acueductos prioritarias, así como aumentar la cobertura y calidad en el tratamiento de las cuencas más contaminadas y fortalecer con criterios de adaptación el cambio climático. Igualmente, la creación de condiciones habilitantes que permitan la modificación de la normativa actual del reúso del agua residual tratada y generar incentivos a los prestadores.

Eje 4. Gestión del riesgo para la adaptación al cambio climático

Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima que afectan al sector, a través de la implementación de acciones estructurales y no estructurales en municipios priorizados por susceptibilidad al desabastecimiento por temporada seca y de lluvia.

Eje 5. Construcción sostenible

Masificación y fortalecimiento de estrategias que promuevan la eficiencia hídrica y energética en las edificaciones nuevas del país, conforme a lo establecido en la Resolución 0194 de 2025, alcanzando así el desarrollo de proyectos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de sus ocupantes y al ejercicio de actuaciones con responsabilidad ambiental y social.

Eje 6. Adaptación al cambio climático para el desarrollo territorial

Establecimiento de lineamientos para la entrega, manejo y cuidado de áreas liberadas por riesgo no mitigables, así como para la adaptación de asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo mitigable a fin de lograr intervención de la amenaza cuando ello sea posible, actuar frente a la vulnerabilidad para la reducción del riesgo y, a largo plazo, para la adaptación al cambio climático; en consecuencia, con fines coincidentes con la gestión del riesgo. De allí la necesidad de priorización, innovación y pertinencia social y territorial; asimismo, plantea la incorporación de criterios de adaptación al cambio climático aplicables a edificaciones nuevas del país.

Estos ejes se sostienen con instrumentos habilitantes identificados por los actores del sector, tales como:

- ➔ El sistema MRV de residuos en desarrollo, que se articulará de forma sectorial;
- ➔ Los Planes de Implementación (PdI) que aterrizan responsabilidades, cronogramas y fuentes de financiación; y
- ➔ Mecanismos de viabilidad financiera (incentivos, cierres financieros y esquemas de negocio) que transforman la normativa en proyectos medibles, viables y sostenibles.

De manera transversal, el sector promoverá una gobernanza multinivel que integre las perspectivas





nacionales y territoriales de la acción climática. En este marco, es relevante destacar que Colombia fue de los primeros países en respaldar la declaración de la Coalición para Asociaciones Multinivel de Alta Ambición (CHAMP, por sus siglas en inglés) para la acción climática, impulsada por la presidencia COP28 en Dubai y respaldada por más de 70 países. Esta iniciativa busca fortalecer la cooperación entre los niveles de gobierno e integrar las metas climáticas locales en los planes nacionales. Colombia continuará participando activamente en

la CHAMP como instrumento para robustecer la cooperación multinivel e incrementar la ambición climática futura.

En conjunto, estas estrategias consolidan el papel de los sectores Vivienda, Agua y Saneamiento Básico como aliados clave de la acción climática nacional y subnacional, aportando de manera decidida al cumplimiento de la NDC 3.0 y contribuyendo a un desarrollo urbano sostenible, justo y resiliente para Colombia.

En su conjunto, las apuestas sectoriales consolidan el mensaje de que Colombia asume un compromiso integral, ambicioso y transformador frente a la crisis climática, en coherencia con sus instrumentos nacionales de planificación y con los marcos internacionales de transparencia y acción climática.

A partir de estas apuestas, el capítulo desarrolla de manera diferenciada las prioridades nacionales en mitigación, adaptación y pérdidas y daños, que constituyen los tres pilares de la NDC 3.0 y dan forma a una visión de país coherente, inclusiva y orientada a la transformación de su modelo de desarrollo.

Los Territorios Indígenas son indispensables para el cumplimiento de las prioridades de mitigación frente a los Gases de Efecto Invernadero, Carbono Negro y Deforestación, dado que ahí se conservan extensas áreas de bosques, fuentes y tejidos hídricos y biodiversidad en equilibrio. Sin embargo, las amenazas externas son persistentes y crecientes tales como la deforestación, el cambio de uso del suelo, la minería, la explotación de hidrocarburos y la agroindustria generan impactos severos en estos territorios.

Colombia también reconoce que superar las barreras institucionales, tecnológicas, sociales y de gobernanza requiere del apoyo internacional, tanto en financiamiento como en transferencia tecnológica y fortalecimiento de capacidades. Por ello hace un llamado a que la arquitectura financiera internacional evolucione para responder de manera efectiva a las necesidades de los países en desarrollo y permita avanzar hacia economías diversas que protejan los ecosistemas, reduzcan la vulnerabilidad, valoren los saberes ancestrales y contribuyan al cierre de brechas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En línea con sus compromisos, Colombia también avanza igualmente en la reducción de contaminantes climáticos de vida corta, en particular el carbono negro, reconociendo que su mitigación contribuye de manera inmediata tanto a la salud pública como al cumplimiento de las metas climáticas nacionales y globales. De igual forma, el país fortalece su acción frente a la contención de la deforestación, entendida no solo como un pilar de la mitigación, sino también como una estrategia clave para la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de la justicia socio ambiental en los territorios.

3.1 Prioridades desde la Mitigación

Colombia reitera su compromiso con una acción climática oportuna y decidida, en coherencia con la meta global de mitigación establecida en el Acuerdo de París. El país mantiene su meta a 2030 y, en el marco de esta NDC 3.0, plantea una nueva meta a 2035 con un mayor nivel de ambición, alineada con la trayectoria hacia la carbono neutralidad al 2050. El país reconoce la existencia de una brecha de implementación entre lo establecido en la NDC anterior y los resultados alcanzados; sin embargo, reafirma que los avances recientes en planificación, reporte, seguimiento, y marco normativo han fortalecido la base institucional para cerrar dicha brecha. En este proceso, los territorios, comunidades, pueblos, actores públicos y privados desempeñan un papel esencial en la materialización de las medidas sectoriales y en el cumplimiento de la meta nacional.





Meta nacional

Gases de efecto invernadero

En cumplimiento de lo establecido en la NDC 2.0 y del Artículo 5 de la Ley 2169 de 2021, mediante el cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono de Colombia, la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) aprobó el Acuerdo 013 del 18 de septiembre de 2024 *“Por el cual se establecen los presupuestos de carbono nacionales hasta el año 2035, y se adoptan lineamientos para su establecimiento”*. Los mecanismos operativos para su formulación, seguimiento y puesta en marcha fueron diseñados considerando las capacidades y circunstancias nacionales, y se fortalecieron a partir del intercambio de experiencias con el Reino Unido, en el marco del programa UK-Pact y Chile en el marco del Subgrupo Técnico de Medición, Reporte y Verificación (SGT-MRV) de la Alianza del Pacífico.

El establecimiento de los presupuestos de carbono reconoce la necesidad de cerrar la brecha de implementación en materia de mitigación. Para ello cual resulta indispensable continuar abordando los medios de implementación y generar las condiciones habilitantes que permiten materializar las medidas sectoriales comprometidas en la NDC. De

igual manera, el Acuerdo 013 de 2024 reconoce la necesidad de estabilizar las emisiones antes de iniciar una reducción efectiva, acogiendo el llamado del IPCC de comenzar una trayectoria descendente a partir de 2026.

Colombia en esta NDC 3.0 presenta la meta nacional para 2030 (ratificada) y comunica una nueva meta más ambiciosa a 2035, con sustento técnico ya consolidado a través del presupuesto de carbono nacional, en sintonía, con la disponibilidad y existencia de información, capacidad técnica y operativa de las instituciones, en su trayectoria hacia la carbono neutralidad al 2050.

Las metas nacionales de mitigación de emisiones de GEI a 2030 y 2035 se presentan en la Tabla a continuación:



Tabla 1. Objetivo nacional de mitigación de emisiones de GEI

	NDC 2.0 ^[1]	NDC 3.0
Objetivo y descripción	En 2030 Colombia emitirá como máximo 169,44 Mt CO ₂ eq.	En 2035 Colombia emitirá como máximo entre 155 y 161 MtCO ₂ eq.
Año(s) o período(s) objetivo, tipo de objetivo.	Año objetivo: 2030 Objetivo de nivel fijo de emisiones absolutas	Año objetivo: 2035 Objetivo de nivel fijo de emisiones absolutas
Punto(s) de referencia, nivel(es), línea(s) de base, año(s) base o punto(s) de inicio, y su(s) valor(es) respectivo(s), según corresponda	La meta de mitigación es de tipo “nivel fijo de emisiones en un año”, lo que significa que Colombia establece un valor máximo de emisiones netas que no deberá superar en 2030.	La meta de mitigación es de tipo “nivel fijo de emisiones en un año”, lo que significa que Colombia establece un valor máximo de emisiones netas que no deberá superar en 2035.
Plazos y/o plazos de implementación, según corresponda	El periodo de implementación de la NDC es de 2020-2030	Este objetivo se enmarca en el siguiente periodo de implementación de la NDC del país que es del 1 de enero de 2031 a 31 de diciembre de 2035.

^[1] Para más información, consulte la tabla 2.24 del BTR1 (2024) de Colombia



NDC 2.0 ^[1]	NDC 3.0
<p>Alcance y cobertura, incluidos, según corresponda, sectores, categorías, actividades, fuentes y sumideros, reservorios y gases, según corresponda</p>	<p style="text-align: center;">Sectores y categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➔ Energía {categoría 1 del BTR1}. ➔ Procesos industriales y uso de productos {categoría 2 del BTR1}. ➔ Agricultura silvicultura y otros usos de la tierra {categoría 3 y 4 del BTR1}. ➔ Residuos {categoría 5 del BTR1}. <p>Cobertura: Todas las fuentes de emisión y absorción, exceptuando las emisiones de combustibles usados en aviación internacional y transporte marítimo.</p> <p>Gases de efecto invernadero: CO₂, CH₄, N₂O, HFCs, PFCs, SF₆.</p> <p>Sectores y categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➔ Energía {categoría 1 del BTR1}. ➔ Procesos industriales y uso de productos {categoría 2 del BTR1}. ➔ Agricultura silvicultura y otros usos de la tierra {categoría 3 y 4 del BTR1}. ➔ Residuos {categoría 5 del BTR1}. <p>Cobertura: Todas las fuentes de emisión y absorción contabilizadas dentro del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, exceptuando las emisiones de combustibles usados en aviación internacional y transporte marítimo.</p> <p>Gases de efecto invernadero: CO₂, CH₄, N₂O, HFCs, PFCs, SF₆.</p> <p>La estimación de los escenarios de mitigación y referencia de la NDC 3.0 se encuentra en línea con las categorías estimadas en el Inventario Nacional de GEI.</p>

NDC 2.0 ^[1]	NDC 3.0
<p>Alcance y cobertura, incluidos, según corresponda, sectores, categorías, actividades, fuentes y sumideros, reservorios y gases, según corresponda</p>	<p>La estimación de los escenarios de mitigación y referencia de la NDC no incluye todos los depósitos de carbono debido a los vacíos de información a nivel nacional, para las estimaciones de estas categorías donde se incluyen los ecosistemas marinos y costeros, humedales diferentes a embalses para la generación de energía, ecosistemas de alta montaña y arbolado urbano; de igual forma, no se contabilizan las categorías de emisiones y absorciones no estimadas (NE) del inventario nacional de GEI. Una vez se cuente con la información pertinente para realizar la estimación de estas emisiones y/o absorciones, serán incluidas en el inventario nacional de GEI y, por tanto, serán parte del alcance y cobertura de la meta nacional de mitigación.</p> <p>No se contabilizan las remociones de CO₂ por el bosque natural que permanece como tal, dado que dichas absorciones ocurren de manera natural sin intervención humana adicional (es decir, forman parte del stock de carbono base del país). De este modo, el cumplimiento de la meta se evalúa sobre los cambios logrados por acciones de mitigación. Del mismo modo, las categorías que son No Aplicables (NA) o no ocurren en el país no forman parte de la meta de la NDC.</p> <p>Actualmente no se incluyen todos los depósitos de carbono debido a los vacíos de información a nivel nacional, para las estimaciones de estas categorías donde se incluyen los ecosistemas marinos y costeros, humedales diferentes a embalses para la generación de energía y ecosistemas de alta montaña; de igual forma, no se contabilizan las categorías de emisiones y absorciones no estimadas (NE) del inventario nacional de GEI.</p> <p>Una vez se cuente con la información pertinente para realizar la estimación de estas emisiones y/o absorciones, serán incluidas en el inventario nacional de GEI y, por tanto, serán parte del alcance y cobertura de la meta nacional de mitigación.</p> <p>No se contabilizan las remociones de CO₂ por el bosque natural que permanece como tal, dado que dichas absorciones ocurren de manera natural sin intervención humana adicional (es decir, forman parte del stock de carbono base del país). De este modo, el cumplimiento de la meta se evalúa sobre los cambios logrados por acciones de mitigación. Del mismo modo, las categorías que son No Aplicables (NA) o no ocurren en el país no forman parte de la meta de la NDC.</p>



Carbono negro

En relación con la meta nacional de reducción de Carbono Negro (CN), Colombia reafirma su compromiso de avanzar en la mitigación de este contaminante, reconociendo tanto su impacto en el cambio climático como en la calidad del aire y la salud pública. El país estableció como objetivo reducir en un 40% las emisiones de carbono negro al año 2030, tomando como referencia los niveles de 2014. Esto equivale a una disminución aproximada de 6.130 toneladas de CN, según la línea base empleada para la formulación de la NDC 2.0. Esta meta constituye un esfuerzo significativo dentro de la política climática nacional y refleja la voluntad de integrar acciones de mitigación de GEI y contaminantes atmosféricos.

De acuerdo con el BTR1 (2024), cerca del 85% de las emisiones nacionales de carbono negro provienen del sector energético, lo que evidencia la magnitud del desafío y la necesidad de impulsar un conjunto de medidas diversificadas, que permitan avanzar de manera integral en su reducción.

Entre las principales acciones emprendidas se destacan:

- La adopción de límites máximos permisibles de emisión correspondientes al estándar Euro IV (desde 2015) y Euro VI (desde 2023) para las fuentes móviles terrestres de carretera equipadas con motor de encendido por compresión (diésel), que se ensamblen, fabriquen o importen para circular en el territorio nacional.

- La introducción obligatoria de fuentes móviles terrestres de uso fuera de carretera (incluida la maquinaria) que cumplan con límites máximos permisibles de emisión correspondientes al estándar Tier 4 Interim (Stage IIIB), con rango de operación nacional.

- La reducción progresiva de las quemadas agrícolas en cultivos.

Estas medidas contribuyen directamente al cumplimiento de la meta de reducción de emisiones de carbono negro y generan cobeneficios adicionales, como la mejora de calidad del aire, la disminución de afectaciones en salud —particularmente en las poblaciones más vulnerables— y la reducción de la presión sobre los ecosistemas.

Colombia reconoce que los avances en la reducción de emisiones de carbono negro han sido más lentos de lo previsto. Sin embargo, resalta que ya se han puesto en marcha la implementación de dos de las medidas incluidas en la NDC 2.0, relacionadas con fuentes móviles, las cuales quedaron incorporadas en la Ley 1972 de 2019 y la Resolución 0762 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estos avances constituyen un paso clave para el cumplimiento de los compromisos nacionales en materia.

En esta NDC 3.0, se detalla la meta nacional de carbono negro para el siguiente periodo de implementación, reconociendo a su vez el aporte de las medidas de mitigación de GEI en la reducción de este contaminante, y la necesidad de identificar acciones adicionales específicas para su gestión. Algunas de estas medidas se presentan en la sección políticas, acciones y medidas para la reducción de emisiones de este capítulo.

Tabla 2. Objetivo nacional de carbono negro

	NDC 2.0 ^[1]	NDC 3.0
Objetivo y descripción	Colombia reducirá las emisiones de Carbono Negro en un 40% respecto al nivel del año 2014, lo que según la NDC 2.0 equivale a reducir 6.130 ⁷ toneladas de Carbono Negro.	Colombia reducirá las emisiones de Carbono Negro entre 6.130 y 8.873 toneladas al año 2035 respecto a las emisiones de 2014, excluyendo incendios forestales.
Año(s) o período(s) objetivo, tipo de objetivo.	Año objetivo: 2030 Meta de reducción con respecto a un año base y expresada para un año puntual.	Meta de reducción con respecto a un año base y expresada para un año puntual.
Punto(s) de referencia, nivel(es), línea(s) de base, año(s) base o punto(s) de inicio, y su(s) valor(es) respectivo(s), según corresponda	Año base: 2014. Emisiones de carbono negro empleadas para la NDC 2.0: 15.325 t CN, con base en la información disponible en el momento (IDEAM–MinAmbiente–CCAC, 2019), excluyendo incendios forestales.	Año base: 2014. Emisiones de carbono negro recalculadas en el Inventario de Carbono Negro y Contaminantes Criterio presentado en el BTR1: 29.040 t CN, excluyendo incendios forestales.
Plazos y/o plazos de implementación, según corresponda	El periodo de implementación de la NDC es de 2020-2030	Este objetivo se enmarca en el siguiente periodo de implementación de la NDC del país que es del 1 de enero de 2031 a 31 de diciembre de 2035.

7. El valor de referencia para el año 2014 utilizado en la NDC 2.0 (15.325 toneladas de carbono negro, excluyendo incendios forestales) se calculó con la información disponible al momento de su formulación (IDEAM, MinAmbiente, Coalición del Clima y Aire Limpio, 2019). A partir del BUR3 (2021), que incorporó recálculos del Inventario de Carbono Negro, se evidenció un valor superior de emisiones para 2014. No obstante, esta NDC 3.0 ratifica el compromiso previamente adquirido expresado en toneladas reducidas. De esta forma, la meta de carbono negro a 2030 se mantiene expresada en términos absolutos de reducción: 6.130 toneladas respecto al nivel de 2014, excluyendo incendios forestales.



NDC 2.0^[1]

NDC 3.0

Sectores y categorías (nomenclatura NFR):

Energía: 1A1 Industrias de la energía, 1A2 Industrias manufactureras y de la construcción, 1A3 Transporte, 1A4 Otros sectores, 1B1 Combustibles sólidos, 1B2 Petróleo y gas natural.

Procesos industriales y uso de productos: 2A Industrias de los minerales, 2B Industria química, 2C Industria de los metales, 2H Otras.

Agricultura: 3B4 Otros, 3F Quema de residuos agrícolas en cultivos.

Residuos: 5C Incineración de desechos.

Cobertura: Emisiones de carbono negro en todo el territorio, exceptuando las categorías de emisiones no estimadas (NE) y no aplicables (NA) del inventario nacional de carbono negro y contaminantes criterio. No se contabilizan las emisiones de CN debidas a incendios de bosques y praderas, que en el inventario más reciente se incluyen en la categoría 11B incendios forestales y son presentadas como elementos informativos que no suman al total nacional de emisiones de CN.

Las medidas definidas para la reducción de emisiones de Carbono Negro inciden de manera directa en las categorías 1A3 Transporte, 1A2 Industrias manufactureras y de la construcción, y 3F Quema de residuos agrícolas en cultivos.

Adicionalmente, se han venido desarrollando acciones en diversas categorías del inventario nacional, entre ellas:

➔ **Energía:** 1A1 Industrias de la energía, 1A2 Industrias manufactureras y de la construcción, 1A3 Transporte, 1A4 Otros sectores, 1B1 Combustibles sólidos y 1B2 Petróleo y gas natural.

➔ **Procesos industriales y uso de productos:** 2A Industrias de los minerales, 2B Industria química, 2C Industria de los metales y 2H Otras.

➔ **Agricultura:** 3B4 Otros y 3F Quema de residuos agrícolas en cultivos.

➔ **Residuos:** 5C Incineración de desechos.

Cobertura: Las emisiones de Carbono Negro se contabilizan para todo el territorio nacional, excluyendo aquellas clasificadas como no estimadas (NE) o no aplicables (NA) en el inventario nacional de carbono negro y contaminantes criterio. Tampoco se incluyen las emisiones provenientes de incendios de bosques y praderas, que en el inventario más reciente se registran en la categoría 11B Incendios forestales y se presentan únicamente como información complementaria, sin incorporarse al total nacional de emisiones de Carbono Negro.

Control a la deforestación

Colombia reconoce la importancia de contener la deforestación para cumplir sus compromisos de mitigación en el marco de la NDC, al tiempo que avanza en el cierre de brechas sociales, la protección de la biodiversidad y la construcción de alternativas de desarrollo territorial. El control a la deforestación se consolida como una prioridad nacional que articula la acción climática con la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades que habitan y cuidan las selvas.

Es en este sentido que se entienden las contribuciones de los Territorios Indígenas, dado que promueven el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques a través de la consolidación de los derechos territoriales gobernados

desde los Sistemas de Conocimiento Indígena. Este abordaje reafirma su papel esencial en la conservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y la sostenibilidad de los ecosistemas forestales del país.

La información detallada para facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión (ICTU) de la meta de mitigación —incluidos su tipo, parámetros, supuestos metodológicos, cobertura, enfoque de contabilidad, coherencia con el inventario nacional y método de seguimiento— se presenta en el Anexo 2 de esta NDC 3.0, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo de París y la Decisión 4/CMA.1.



Alcance y cobertura, incluidos, según corresponda, sectores, categorías, actividades, fuentes y sumideros, reservorios y gases, según corresponda

^[1] Para más información, consulte la tabla 2.24 del BTR1 (2024) de Colombia Fuente: Adaptado de Actualización del modelo NDC3.0, 2025 e (Ideam, Minambiente, DNP, Cancillería, PNUD, Fundación Natura, 2024)

Tabla 3. Objetivo nacional de deforestación

	NDC 2.0 ^[1]	NDC 3.0
Objetivo y descripción	Colombia reducirá las emisiones por deforestación equivalente a disminuir la tasa de deforestación a 50,000 ha/año en 2030.	Colombia reducirá las emisiones por deforestación equivalentes a disminuir la tasa de deforestación entre 37.500 y 49.999 ha/año a nivel nacional en 2035.
Año(s) o período(s) objetivo, tipo de objetivo.	Año objetivo: 2030 Meta de cambio en la superficie de bosque natural debido a deforestación en el año 2030.	Año objetivo: 2035 Meta de cambio en la superficie de bosque natural debido a deforestación en el año 2035.
Punto(s) de referencia, nivel(es), línea(s) de base, año(s) base o punto(s) de inicio, y su(s) valor(es) respectivo(s), según corresponda	Al ser una meta de “nivel fijo en un año” no aplica un punto de referencia, sin embargo, el país comunica ante la CMNUCC su nivel de referencia de emisiones forestales (NREF).	Al ser una meta de “nivel fijo en un año” no aplica un punto de referencia, sin embargo, el país comunica ante la CMNUCC su nivel de referencia de emisiones forestales (NREF).
Plazos y/o plazos de implementación, según corresponda	El periodo de implementación de la NDC es de 2020-2030.	Este objetivo se enmarca en el siguiente periodo de implementación de la NDC del país que es del 1 de enero de 2031 a 31 de diciembre de 2035.
Alcance y cobertura, incluidos, según corresponda, sectores, categorías, actividades, fuentes y sumideros, reservorios y gases, según corresponda	Cobertura: Cambio en la superficie cubierta por bosque natural en el territorio nacional	Cobertura: Cambio en la superficie cubierta por bosque natural en el territorio nacional

^[1] Para más información, consulte la tabla 2.24 del BTR1 (2024) de Colombia Fuente: Adaptado de Actualización del modelo NDC3.0, 2025 e (Ideam, Minambiente, DNP, Cancillería, PNUD, Fundación Natura, 2024)

Políticas, acciones y medidas para la reducción de emisiones



Desde 2020, Colombia acompaña su Contribución Determinada a Nivel Nacional con un portafolio de medidas de mitigación que, desde los sectores y territorios, contribuyen a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes climáticos de vida corta. Estas medidas son el instrumento central para cumplir la meta nacional de mitigación a 2030 y proyectar el camino hacia la nueva meta más ambiciosa a 2035.

En el proceso de actualización y formulación de la NDC 3.0, el país ha consolidado un portafolio que retoma y da continuidad a las medidas presentadas en 2020, extiende su horizonte de implementación y plantea nuevas apuestas sectoriales en coherencia con la transformación productiva, la resiliencia y la transición justa. En la NDC 3.0, las apuestas sectoriales se concretan en medidas de mitigación que orientan la acción climática de Colombia e integran los principios rectores y los enfoques transversales definidos en este documento.

De manera general, los sectores han planteado transformaciones estratégicas que guiarán el cumplimiento de la meta nacional: la reconversión productiva y agropecuaria hacia modelos climáticamente inteligentes y sostenibles; la consolidación de ciudades y territorios resilientes con vivienda, saneamiento e infraestructura más sostenible; la descarbonización progresiva de la energía y el transporte; la transición industrial hacia la eficiencia y la competitividad baja en carbono; y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental para detener la deforestación y promover la economía circular, entre otras.



Estas transformaciones sustentan el Portafolio de Medidas de Mitigación que se presenta el **Anexo 3** de la NDC 3.0, el cual consolida las medidas sectoriales junto con aquellas propuestas desde los territorios y el sector privado, todas ellas orientadas a contribuir, en conjunto, al cumplimiento de las metas nacionales de mitigación. El portafolio consolida para cada medida los responsables de implementación, las necesidades de apoyo, los horizontes de ejecución y los enfoques transversales aplicables, reflejando un esfuerzo articulado entre actores públicos, privados, comunitarios y territoriales.



3.2 Prioridades desde la Adaptación

En cumplimiento de la Decisión 9/CMA.1 y como parte del proceso de actualización de su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), Colombia presenta en la NDC 3.0 la información correspondiente a su Segunda Comunicación de Adaptación. En el capítulo de Circunstancias Nacionales se exponen los arreglos institucionales y marcos jurídicos nacionales que enmarcan la acción climática, así como los principales impactos, riesgos y vulnerabilidades que enfrenta el país.

Este capítulo recoge y organiza las prioridades nacionales de adaptación, y expresa al mismo tiempo las necesidades de apoyo que el país requiere para enfrentar los efectos de la crisis climática.

Objetivo nacional de adaptación

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC, 2012) estableció como objetivo de largo plazo “reducir el riesgo y los impactos socioeconómicos asociados a la variabilidad y al cambio climático”. Este propósito se despliega en al menos tres líneas de acción prioritarias del PNACC (DNP et al., 2016):

- ➔ Gestionar el conocimiento sobre el cambio climático y sus impactos potenciales.
- ➔ Incorporar la adaptación al cambio climático en la planificación ambiental, territorial y sectorial.
- ➔ Promover la transformación del desarrollo para la resiliencia al cambio climático.

Este objetivo se alinea con el Objetivo Global de Adaptación (OGA) del Acuerdo de París, que busca aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad en el marco del desarrollo sostenible. Para Colombia, esta alineación no es solo técnica, sino política: una oportunidad para avanzar hacia un modelo de desarrollo que cuide la vida, respete los territorios y asegure sociedades más resilientes, justas e inclusivas.

Estos objetivos reflejan no solo la necesidad de enfrentar los impactos físicos del cambio climático, sino también de transformar las relaciones entre Estado, comunidades y territorios, integrando saberes locales y ancestrales, cerrando brechas sociales y reconociendo la centralidad del agua, los ecosistemas y la vida en la acción climática.



Prioridades nacionales de adaptación

• • •

La conjunción de las dimensiones del SIIVRA (2025), los ejes estratégicos del PNACC (2012), las líneas instrumentales y estratégicas de la PNCC (2017), y la evidencia sintetizada en el BTR1 (2024) y la TCNCC (2017), complementada con los Escenarios de Cambio Climático (IDEAM, 2024) permiten que Colombia defina sus objetivos estratégicos de adaptación y resiliencia climática.

Con esa base, los objetivos se estructuraron priorizando según las condiciones de riesgo climático (amenaza, exposición, sensibilidad y capacidad adaptativa) las acciones generales que se deben aplicar para el país.

Los objetivos estratégicos se plantean a continuación como prioridades nacionales de adaptación:

Tabla 4 Prioridades nacionales de adaptación y sus objetivos estratégicos

Prioridad	Objetivo Estratégico
1. Biodiversidad y servicios ecosistémicos	Aumentar la capacidad adaptativa de los ecosistemas terrestres y marino-costeros para sostener y restituir servicios ecosistémicos (regulación hídrica, protección contra inundaciones, conectividad) mediante conservación, restauración y acciones de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) integradas a la planificación territorial.
2. Recursos hídricos	Reducir el riesgo de desabastecimiento hídrico urbano y rural para garantizar agua y saneamiento resilientes mediante gestión integrada en cuencas abastecedoras, eficiencia en acueductos y medidas de oferta-demanda priorizadas en territorios vulnerables.
3. Seguridad alimentaria y producción agropecuaria	Aumentar la capacidad adaptativa de los sistemas productivos agropecuarios mediante prácticas climáticamente inteligentes, la garantía de medios de vida para poblaciones más vulnerables y en especial en agricultura campesina, familiar, comunitaria, étnica y los Sistemas Alimentarios indígenas, los servicios agroclimáticos y el suministro de información oportuna para la toma de decisiones.



Prioridad	Objetivo Estratégico
4. Salud humana	Aumentar la capacidad adaptativa y la resiliencia sanitaria para reducir morbi-mortalidad climato-sensible mediante capacidad operativa del sistema de salud, vigilancia temprana, gestión del calor y de eventos hidrometeorológicos, manejo integrado de vectores y agentes, con enfoque en poblaciones vulnerables.
5. Infraestructura	Aumentar la capacidad adaptativa y la resiliencia de la infraestructura estratégica (transporte, energía, agua, saneamiento y equipamientos) para asegurar la continuidad de los servicios esenciales, mediante la incorporación de evaluaciones de riesgo y vulnerabilidad climática en todas las fases del ciclo de vida de los proyectos —planificación, diseño, construcción, rehabilitación y operación—, junto con mecanismos de gestión compartida del riesgo y criterios de localización segura.
6. Riesgo de desastres	Reducir la exposición y vulnerabilidad frente a fenómenos extremos y de evolución lenta para evitar pérdidas humanas y daños económicos y no económicos mediante sistemas de conocimiento, alertas tempranas multiamenaza, ordenamiento con criterios de riesgo y articulación Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) – Adaptación al Cambio Climático.
7. Patrimonio cultural	Disminuir la vulnerabilidad del patrimonio material e inmaterial protegido ante amenazas climáticas para salvaguardar identidad, cohesión social y economías locales mediante su inclusión explícita en la gestión del riesgo de desastres y acciones de adaptación co-diseñadas con los saberes tradicionales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, los Sistemas de Conocimiento de los Pueblos Indígenas y los saberes de Comunidades Locales.

Prioridad	Objetivo Estratégico
8. Hábitat humano	Aumentar la capacidad adaptativa de asentamientos humanos y de sus sistemas estructurantes para ciudades-región seguras, verdes y equitativas mediante soluciones basadas en la naturaleza, incremento de espacios verdes/azules y gestión de riesgos climáticos en vivienda y servicios.
9. Soberanía y democratización energética	Reducir el riesgo del sistema energético nacional y de los sistemas energéticos locales y la vulnerabilidad energética diferenciada de los territorios y de los sectores económicos, mediante el desarrollo de acciones de adaptación encaminadas al fortalecimiento de la capacidad adaptativa de las cadenas de valor del sector para garantizar el derecho a la energía y la prestación de un servicio fundamental para el desarrollo humano y económico inclusivo de las regiones.

Estas prioridades nacionales de adaptación constituyen objetivos estratégicos que orientan las metas y medidas de la NDC 3.0, y que se concretan a través de programas y estrategias articulados con los demás instrumentos de planificación y gestión del cambio climático definidos por la Ley 1931 de 2018, incluidos los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático (sectoriales y territoriales).

En esta NDC que ha tenido participación activa y concertada con los Pueblos Indígenas, se reconoce la importancia de los Sistemas de Conocimiento indígenas en las acciones de adaptación, dado que mantienen la profunda relación y conexión espiritual con el territorio y la naturaleza. Estos sistemas configuran los procesos de planificación territorial autónoma a través de los Planes de Vida y los Planes de Ordenamiento Territorial

Ambiental Indígena y sus equivalentes, incluido el reconocimiento del manejo cultural del territorio por parte de dichos Pueblos para el equilibrio ecosistémico en el país.

La siguiente tabla presenta la correspondencia entre las prioridades nacionales de adaptación, las metas temáticas del OGA (Decisión 2/CMA.5, §9) y las Apuestas de Transformación de la E2050 (2021). Esta alineación asegura la coherencia con las metas dimensionales del ciclo de adaptación (evaluación de riesgos, planificación, implementación y monitoreo-evaluación) establecidas en la Decisión 2/CMA.5, y asegura que los objetivos nacionales se articulen de manera consistente con el marco internacional, vinculando cada prioridad con una visión de transformación de largo plazo.



Tabla 5. Alineación de las prioridades nacionales de adaptación con metas OGA y Apuestas de la E2050.

Prioridad nacional de adaptación	Meta temática del OGA (Decisión 2/CMA.5 par. 9)	Apuestas de transformación – E2050 (numeración oficial)
1. Biodiversidad y servicios ecosistémicos	(d) Reducir los efectos del clima en los ecosistemas y la biodiversidad, y acelerar el uso de la adaptación basada en los ecosistemas y de las soluciones basadas en la naturaleza, en particular mediante la gestión, la mejora, la restauración y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como mediante la protección de los ecosistemas terrestres, de aguas interiores, de montaña, marinos y costeros.	Apuesta 2. Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos Apuesta 5. Desarrollo rural, marino y costero
2. Recursos hídricos	(a) Reducir considerablemente la escasez de agua debida al clima y mejorar la resiliencia climática frente a los peligros relacionados con el agua a fin de lograr un suministro de agua y un saneamiento resilientes al clima y garantizar el acceso a agua potable segura y asequible para todos.	Apuesta 5. Desarrollo rural, marino y costero resiliente Apuesta 6. Ciudades-región sostenibles Apuesta 8. Movilidad e infraestructura sostenibles
3. Seguridad alimentaria y producción agropecuaria	(b) Lograr la resiliencia climática de la producción alimentaria y agrícola y del suministro y distribución de alimentos, y aumentar la producción sostenible y regenerativa y el acceso equitativo a una alimentación y nutrición adecuadas para todos.	Apuesta 3. Producción y consumo sostenible para una economía innovadora e incluyente Apuesta 5. Desarrollo rural, marino y costero resiliente
4. Salud humana	(c) Lograr la resiliencia frente a las consecuencias del cambio climático para la salud, promover la resiliencia climática de los servicios de salud y reducir significativamente la morbilidad y mortalidad relacionadas con el clima, especialmente en las comunidades más vulnerables.	Apuesta 1. Fortalecer la creación de conocimiento climático Apuesta 4. Transición justa de la fuerza laboral Apuesta 9. Capacidad adaptativa y salud

Prioridad nacional de adaptación	Meta temática del OGA (Decisión 2/CMA.5 par. 9)	Apuestas de transformación – E2050 (numeración oficial)
5. Infraestructura	(e) Aumentar la resiliencia de las infraestructuras y los asentamientos humanos frente a los efectos del cambio climático con el fin de asegurar la prestación de servicios esenciales básicos e ininterrumpidos para todos, y reducir al mínimo los efectos relacionados con el clima en las infraestructuras y los asentamientos humanos.	Apuesta 7. Matriz energética diversificada Apuesta 8. Movilidad e infraestructura sostenibles
6. Riesgo de desastres	(f) Reducción de efectos del cambio climático sobre la pobreza y los medios de vida; medidas de protección social adaptativa.	Apuesta 1. Conocimiento climático y gobernanza efectiva
7. Patrimonio cultural	(g) Proteger el patrimonio cultural frente a los efectos de los riesgos climáticos mediante la elaboración de estrategias de adaptación para preservar las prácticas culturales y los lugares de importancia patrimonial y mediante el diseño de infraestructuras resilientes al clima, tomando como guía los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales.	Apuesta 8. Infraestructura sostenible
8. Hábitat humano	(e) Aumentar la resiliencia de las infraestructuras y los asentamientos humanos frente a los efectos del cambio climático con el fin de asegurar la prestación de servicios esenciales básicos e ininterrumpidos para todos, y reducir al mínimo los efectos relacionados con el clima en las infraestructuras y los asentamientos humanos.	Apuesta 6. Ciudades-región sostenibles, conectadas y con gobernanza robusta Apuesta 8. Infraestructura sostenible Apuesta 9. Capacidad adaptativa



Prioridad nacional de adaptación	Meta temática del OGA (Decisión 2/CMA.5 par. 9)	Apuestas de transformación – E2050 (numeración oficial)
<p>8. Hábitat humano</p>	<p>(f) Reducir sustancialmente los efectos adversos del cambio climático en la erradicación de la pobreza y los medios de subsistencia, en particular promoviendo el uso de medidas de protección social adaptativas en beneficio de todos</p>	<p>Apuesta 4. Transición justa de la fuerza laboral</p> <p>Apuesta 6. Ciudades-región sostenibles, conectadas y con gobernanza robusta</p>
<p>9. Soberanía y democratización energética</p>	<p>(e) Aumentar la resiliencia de las infraestructuras y los asentamientos humanos frente a los efectos del cambio climático con el fin de asegurar la prestación de servicios esenciales básicos e ininterrumpidos para todos, y reducir al mínimo los efectos relacionados con el clima en las infraestructuras y los asentamientos Humanos.</p> <p>(f) Reducir sustancialmente los efectos adversos del cambio climático en la erradicación de la pobreza y los medios de subsistencia, en particular promoviendo el uso de medidas de protección social adaptativas en beneficio de todos.</p>	<p>Apuesta 3. Producción y consumo sostenible para una economía innovadora e incluyente</p> <p>Apuesta 5. Desarrollo rural sostenible diferenciado por Regiones</p> <p>Apuesta 7. Matriz energética diversificada</p> <p>Apuesta 8. Infraestructura sostenible</p> <p>Apuesta 9. Incrementar la capacidad de adaptación y de las poblaciones y del sistema de salud</p>

De manera complementaria, Colombia reconoce una serie de impulsores estratégicos que abren oportunidades para fortalecer la implementación de la adaptación y orientar la acción a mediano y largo plazo. Estos impulsores son transversales a los objetivos estratégicos y buscan articular el conocimiento científico, las decisiones políticas, el conocimiento ancestral y la acción territorial:

- ➔ Servicios climáticos y sistemas de alerta temprana. Se fortalecerá el rol del IDEAM y las redes regionales para evolucionar de la provisión de datos básicos hacia servicios integrales que apoyen la toma de decisiones, con protocolos claros y accesibles tanto para autoridades como para comunidades, en un marco de justicia climática y acceso equitativo a la información.
- ➔ Ordenamiento adaptable y resiliente. Se incorporará la prospectiva climática en POT, los PIGCC y en las guías territoriales y sectoriales, con el fin de traducir el riesgo climático en criterios de uso del suelo, inversión pública e infraestructura, garantizando seguridad climática y respecto por los ecosistemas y las comunidades.
- ➔ Soluciones basadas en la naturaleza (SbN) y adaptación basada en ecosistemas (AbE). Se escalarán procesos de restauración de páramos, humedales, y otros ecosistemas estratégicos es fundamental, así como prácticas agroecológicas que fortalezcan la capacidad adaptativa y resiliencia de ecosistemas, comunidades, reconociendo a la naturaleza como sujeto central de resiliencia.
- ➔ Protección social y financiera frente a pérdidas y daños. Se impulsarán registros confiables, seguros climáticos y mecanismos de protección social adaptativa que reduzcan tiempos de respuesta y salvaguarden los medios de vida de las

poblaciones más vulnerables, especialmente aquellas históricamente marginadas.

- ➔ Consolidación del SIIVRA como herramienta de efectividad y transparencia. Este sistema garantizará que las prioridades nacionales de adaptación cuenten con indicadores de resultado e impacto claros, datos comparables entre territorios y mecanismos de trazabilidad en el tiempo. De esta forma, el SIIVRA no solo orienta la definición de prioridades, sino que también asegura la medición, el aprendizaje colectivo y la transparencia de los avances en su implementación.
- ➔ Sistemas de Conocimiento Indígena: los Pueblos Indígenas fortalecen su bienestar mediante prácticas de medicina tradicional que hacen parte del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI, experiencia que constituye una referencia valiosa para la comprensión integral de la salud y la relación con la naturaleza.





Metas y medidas de adaptación



La Política Nacional de Cambio Climático establece que las metas nacionales de desarrollo resiliente al clima deben ser concertadas con visión de mediano y largo plazo, de modo que permita evaluar la efectividad de la adaptación frente a los efectos adversos del cambio climático. Estas metas se enmarcan en el SISCLIMA —que articula la Comisión Intersectorial de Cambio Climático y los Nodos Regionales—, el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación (M&E) de la Adaptación, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y de la NDC.

En esta NDC 3.0 se presentan prioridades nacionales de adaptación que servirán como base fundamental para que los sectores y territorios definan, en los próximos ciclos de planificación, metas y medidas específicas, robustas y medibles, en coherencia con los objetivos estratégicos nacionales. Este enfoque busca fortalecer la apropiación, la viabilidad y la efectividad de las acciones futuras, asegurando que estén sólidamente ancladas en la realidad operativa y en las capacidades de los actores responsables de su ejecución.

En el desarrollo de la NDC 3.0, se reconoce el aporte de los postulados del Movimiento Indígena sobre Economías Propias y Sistemas Alimentarios Indígenas, los cuales constituyen manifestaciones de conocimiento, equilibrio y sostenibilidad en los territorios, en armonía con los principios de resiliencia climática y protección de la biodiversidad.

La NDC 3.0 establece así un marco de referencia progresivo y participativo para construir una ambición de adaptación cada vez más concreta, implementable y financiable. Una de las principales lecciones aprendidas en la implementación de la NDC 2.0 fue la dificultad de dar seguimiento a las metas de adaptación, debido al uso de un índice agregado de

vulnerabilidad que basado en dimensiones municipales. En respuesta, la NDC 3.0 alinea los esfuerzos de adaptación con las dimensiones del SIIVRA como herramienta principal para el seguimiento de su resiliencia climática.

En este sentido, toda meta o medida de adaptación debe formularse explícitamente desde una dimensión prioritaria del SIIVRA, dentro del Sistema de M&E de la Adaptación. Esto implica identificar al menos un indicador dentro de SIIVRA, definir una línea base (por ejemplo, la TCNCC 2017), establecer periodicidad y un responsable de seguimiento. Con ello, Colombia avanza hacia la medición de la efectividad de la adaptación en el mediano y largo plazo, fortaleciendo la comparabilidad entre territorios y sectores, la atribución de cambios a intervenciones, la priorización de recursos, y el cumplimiento del Marco Reforzado de Transparencia del Acuerdo de París.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha brindado acompañamiento técnico a los sectores y territorios mediante el desarrollo de lineamientos metodológicos para la formulación de metas, estrategias y medidas de adaptación, en el marco de las prioridades nacionales. Estos lineamientos definen criterios técnicos mínimos para orientar resultados de resiliencia, establecer líneas de referencia y estructurar acciones concretas.

Este proceso reconoce el liderazgo sectorial y territorial en materia acción climática, en coherencia con sus dinámicas productivas, sociales y ambientales, e integra aprendizajes de procesos de planificación que datan de 2012 o incluso antes, y que han madurado en el marco del SISCLIMA.

Los resultados de este proceso se consolidan en el Portafolio de Metas y Medidas de Adaptación, presentado como **Anexo 4** de esta NDC 3.0. Dicho

portafolio reúne las metas y medidas propuestas por los sectores, los territorios, y otros actores clave, y servirá como instrumento central para orientar la implementación, el seguimiento y la financiación de la acción adaptativa en el país.

Necesidades de apoyo para la adaptación



En 2025, Colombia cuenta con una base más sólida de conocimientos, políticas e instrumentos para la adaptación al cambio climático, pero también con reconocimiento de los desafíos que persisten para hacer realidad la resiliencia en sus territorios y comunidades. El balance nacional, recogido en el BTR1, evidenció avances importantes, pero también obstáculos que limitan la implementación plena de las metas de adaptación. Estas limitaciones se traducen en necesidades de apoyo en materia de financiamiento, transferencia tecnológica, creación de capacidades y fortalecimiento de la planificación y la gobernanza, cuya atención es esencial para cerrar la brecha de implementación y acelerar la acción adaptativa del país.

➔ **Necesidades para el financiamiento de la adaptación:** La falta de recursos financieros es una de las brechas más críticas. La continuidad de las medidas de adaptación de la NDC 2.0 requiere inversiones significativas. El financiamiento nacional, territorial e internacional movilizado hasta la fecha está muy por debajo de lo requerido. Se requiere cerrar la brecha estimada en 0,13% del PIB anual (aprox. 2 billones de pesos de 2020 cada año) (DNP, 2020) para alcanzar las metas de adaptación al 2030. Se ha estimado que solo el 76% de las necesidades financieras para la adaptación, en términos de contribuciones nacionales, se cubre con los recursos disponibles





anualmente (Fedesarrollo, 2022); el escenario para las acciones de adaptación en el marco de otros instrumentos de planificación y gestión del cambio climático pudiera ser correspondiente con una brecha mucho mayor.

- ➔ **Necesidades para la transferencia tecnológica y su desarrollo:** Pese a los avances logrados en las tres Evaluaciones de Necesidades Tecnológicas (ENT), incluida la tercera actualmente en ejecución, la adopción e implementación de tecnologías sigue rezagada. El país requiere mecanismos de financiamiento estables y asistencias técnicas con mayor alcance que garanticen la adopción, el escalamiento y la sostenibilidad de las tecnologías priorizadas, de manera que contribuyan de forma efectiva a los objetivos nacionales de adaptación.

- ➔ **Necesidades para el fomento de la capacidad y su instalación:** Persiste una limitada capacidad técnica y operativa en distintos niveles de gobierno para traducir las metas en medidas eficaces. Aunque la formulación de Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territorial (PIGCCT), exigida por la Ley 1931 de 2018, ha avanzado, no lo ha hecho de manera homogénea en calidad ni implementación. Es necesario fortalecer a todos los actores de la gestión del cambio climático para que cuenten con capacidades que les permitan participar de manera efectiva en todo el ciclo de la gestión de la adaptación: planificación, implementación, monitoreo y evaluación.

- ➔ **Necesidades para la planificación, gobernanza y otros habilitantes:** La acción para la adaptación requiere un andamiaje robusto de planificación, gobernanza y habilitantes institucionales que garanticen su eficacia. Es prioritario consolidar el SIIVRA como sistema nacional de seguimiento, fortaleciendo su articulación con los planes sectoriales y territoriales, así como su aporte al desarrollo de un Sistema de M&E de la adaptación operativo y multinivel (nacional, sectorial y territorial). Asimismo, se demanda una gobernanza multinivel más efectiva, que asegure la coherencia entre políticas nacionales y la acción regional y local, así como la participación incidente de los Pueblos Indígenas; comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; campesinado; y comunidades locales. A ello se suman otras líneas instrumentales de la Política Nacional de Cambio Climático que requieren impulso, como el fortalecimiento de la información y la ciencia climática aplicada, avanzar en la investigación básica y aplicada, la educación y sensibilización pública, la articulación intersectorial, y la incorporación de enfoques diferenciales y de derechos.

Estas necesidades han sido confirmadas y enriquecidas por dos procesos recientes:

- ➔ La evaluación del PNACC (2012) realizada en 2025, que concluyó que, si bien este instrumento pionero permitió generar conocimiento y apoyar la formulación de planes sectoriales y territoriales, su incidencia práctica ha sido limitada. Los avances se han concentrado en diagnósticos y proyectos piloto, sin lograr aún transformaciones estructurales. Persisten vacíos en la articulación sectorial-territorial, en la incorporación de enfoques diferenciales y en la definición de lineamientos claros y sostenibles. Por estas razones, Colombia requiere apoyo técnico y financiero para actualizar el PNACC como instrumento de la PNCC (2017) y marco rector de la adaptación, de modo que logre articular sectores y territorios, asegurar coherencia con otros instrumentos de política (PIGCC, NDC, E2050) y generar metas verificables a nivel nacional, sectorial y territorial.
- ➔ Una encuesta nacional (Minambiente [DCCGR], 2025) aplicada a más de 200 actores territoriales, sectoriales y comunitarios, que confirmó la vigencia de estas brechas y aportan nuevas perspectivas para su comprensión. La encuesta identificó el financiamiento como la necesidad más urgente, seguido del fortalecimiento técnico e institucional y de la disponibilidad de información climática integrada para la toma de decisiones. También destacó la importancia de garantizar la continuidad de políticas y programas más allá de los cambios de administración pública, superar barreras culturales y sociales que limitan la apropiación comunitaria y avanzar en la incorporación de enfoques diferenciales —especialmente

de género y étnico— e interseccionales (derechos humanos, intergeneracionalidad, construcción de paz).

Frente a estas brechas, Colombia reconoce la necesidad de apoyo internacional complementario en tres áreas críticas: fortalecimiento de capacidades, financiamiento climático y transferencia de tecnología. Este apoyo resulta indispensable para consolidar la integración de la adaptación en la planificación sectorial y territorial, cerrar las brechas financieras de la adaptación, acelerar la consolidación del SIIVRA, su evolución hacia el sistema nacional de monitoreo y evaluación de la adaptación, así como para fortalecer una gobernanza climática más inclusiva y efectiva. De manera complementaria, la identificación y formulación de estas necesidades debe enmarcarse en las políticas nacionales. En particular, las líneas instrumentales de la PNCC (2017) orientan y facilitan la planeación, implementación y seguimiento de las metas y medidas, complementando los medios de implementación de la CMNUCC y del Acuerdo de París. A su vez, las líneas estratégicas de la PNCC (2017), desarrolladas como parte de su Plan de Acción junto con los arreglos institucionales y los sistemas de seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte, constituyen la base para que los actores responsables de las metas y medidas formule de manera precisa sus necesidades de apoyo y soporte. Se reconoce el papel de los escenarios de decisión de las estructuras de gobierno propio de los Territorios Indígenas y de los espacios de concertación del Movimiento Indígena Colombiano, como la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Mesa Regional Amazónica (MRA), en la promoción del diálogo intercultural y la construcción colectiva de la Política de Acción Climática.





Implementación de medidas y planes para la adaptación



Los principales avances en planificación, diseño e implementación de acciones de adaptación al cambio climático quedaron consolidados en el BTR1 (2024), que reporta el seguimiento de las metas de adaptación de la NDC 2.0. De las 30 metas incluidas, 28 presentan algún grado de avance y 2 se encuentran aún en proceso de consolidación de información.

El reporte muestra que el país ha fortalecido sus capacidades técnicas e institucionales y ha generado insumos relevantes para orientar la adaptación. Sin embargo, el balance evidencia que la gran mayoría de compromisos que han quedado en fases de estudios, diagnósticos o pilotos de alcance limitado, sin traducirse todavía en resultados concretos de adaptación a escala sectorial o territorial. La cobertura de las acciones sigue siendo registrada y la información disponible no permite demostrar con solidez reducciones en vulnerabilidad ni incrementos en resiliencia. La experiencia confirma que implementar plenamente las medidas y, más aún, reportar de manera trazable los resultados, ha sido un desafío mayor. Esto refleja la urgencia de consolidar sistemas robustos de monitoreo y evaluación como el SIIVRA, que permitan pasar de la planificación y el diagnóstico a la demostración de resultados efectivos. El aprendizaje clave es que Colombia necesita garantizar continuidad, escalabilidad y trazabilidad

en la implementación, de manera que los próximos informes internacionales puedan mostrar impactos verificables y coherentes con las prioridades nacionales y el Objetivo Global de Adaptación.



3.3 Prioridades desde pérdidas y daños

Colombia reconoce que las pérdidas y daños asociados al cambio climático constituyen una realidad económica, social, cultural y ecológica que debe ser integrada explícitamente en su política climática. La inclusión de este componente en la NDC 3.0 refleja el compromiso del país con una acción transformadora que aborde tanto los impactos evitables como aquellos que son ya irreversibles. Este enfoque trasciende la reparación de infraestructura, vivienda o medios de vida, e incorpora también el reconocimiento de pérdidas no económicas, como la degra-

dación de ecosistemas, la pérdida de patrimonio cultural y la movilidad humana inducida por el clima.

La integración de la movilidad humana en la NDC es coherente con los marcos de política nacional ya existentes, como la Estrategia Climática de Largo Plazo - E2050, que establece la gobernanza de la movilidad humana como estrategia clave para gestionar los impactos del cambio climático, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC). Estos instrumentos brindan un marco orientador para articular respuestas interinstitucionales y sectoriales.

En el contexto de pérdidas y daños, resulta fundamental reconocer el valor de los Sistemas de Conocimiento Indígena para la gobernabilidad de los Territorios, así como las dimensiones culturales y espirituales que orientan su comprensión de las afectaciones climáticas. Estos enfoques aportan a la interculturalidad, la legitimidad y la integralidad de las metodologías de valoración de pérdidas y daños.

Abordar esta temática implica reconocer que existen impactos que no pueden evitarse mediante la adaptación y que afectan de manera desproporcionada a comunidades vulnerables y ecosistemas estratégicos. Por ello, la estrategia de Colombia se orienta a fortalecer la capacidad nacional para anticipar y recuperarse de las crisis, integrando la reducción de riesgos, la adaptación al cambio climático y el desarrollo resiliente en todos los sectores. Este esfuerzo se sustenta en acciones locales y territoriales y en mecanismos de protección social que promuevan la inclusión y la equidad.



A nivel institucional y financiero, el país cuenta con dos instrumentos centrales que sientan las bases para avanzar hacia un marco nacional de pérdidas y daños:

- La Estrategia Nacional de Recuperación Resiliente y Adaptada al Cambio Climático con Enfoque Comunitario, liderada por la UNGRD y el DNP, que establece metodologías estandarizadas de evaluación de daños y pérdidas (EDAN, EDANPRI), fortalece el Registro Único de Damnificados (RUD) e impulsa la participación comunitaria en los procesos de recuperación.
- La Estrategia Nacional de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias (ENPFRDEP), liderada por el Ministerio de Hacienda, que desarrolla instrumentos de transferencia de riesgo como bonos catastróficos y seguros paramétricos, y mecanismos de liquidez inmediata para proteger la estabilidad macro fiscal.



Sobre esta base, Colombia propone la construcción de un Marco Nacional de Pérdidas y Daños, que articule acciones sectoriales, territoriales y financieras con el fin de reducir la vulnerabilidad, fortalecer la adaptación y garantizar procesos de recuperación inclusivos y resilientes. De manera preliminar, algunos sectores han identificado intervenciones prioritarias:

- **Sector agropecuario:** consolidar un Sistema Nacional de Evaluación de Daños y Pérdidas para el Sector Agropecuario, que integre herramientas tecnológicas, metodologías comunitarias y sistemas de vigilancia de sequías. Este sistema permitirá generar información relevante y de contexto, que permita a los tomadores de decisiones y a la ciudadanía en general, definir e influenciar sus decisiones para el sector, fortaleciendo la resiliencia productiva del sector frente a eventos climáticos recurrentes.
- **Sector ambiente:** implementar de manera sistemática la Evaluación de Daños y Necesidades Ambientales pos-desastre (EDANA), con especial énfasis en áreas protegidas y ecosistemas estratégicos (manglares, páramos, humedales, sabanas inundables, bosques secos tropicales). La medida incluirá la evaluación de daños en medios de vida, servicios ecosistémicos, seguridad alimentaria, identidad cultural y biodiversidad, articulando la gestión ambiental con la gestión del riesgo de desastres.

La ampliación técnica de estas medidas se presenta en el Portafolio de Metas y Medidas de Adaptación y de Pérdidas y Daños, incluido como **Anexo 4** de esta NDC 3.0. Este portafolio consolida las acciones propuestas, sus responsables de implementación y necesidades de apoyo.

Colombia subraya que el reto de abordar las pérdidas y daños supera las capacidades nacionales. Por ello, enfatiza la necesidad de cooperación y apoyo internacional, tanto financiero como técnico, que permitan consolidar mecanismos de gestión que reconozcan las particularidades sociales, económicas y ambientales del país. En este marco, cobra especial relevancia el Fondo para la Respuesta a Pérdidas y Daños (FRLD), creado en la COP28, como mecanismo multilateral de apoyo para países en desarrollo y vulnerables que enfrentan impactos irreversibles del cambio climático. Colombia considera prioritario acceder a este instrumento, dado que contempla financiamiento para atender efectos adversos como el desplazamiento, la reubicación planificada y la migración inducida por el clima.

Con ello, el país reafirma ante la comunidad internacional la necesidad de avanzar en:

- El desarrollo de un reporte periódico de pérdidas y daños por parte de los diferentes países con el apoyo técnico y económico de los países desarrollados.
- La elaboración de guías sobre planes de respuestas sobre pérdidas y daños por parte de los mecanismos internacionales existentes.
- Mayor apoyo internacional técnico y económico.
- Llamados a hacer más expedito el trabajo para cumplir con el mandato del GST de elaborar guías para el reporte de pérdidas y daños en los BTR.

Finalmente es clave resaltar que el abordaje de las pérdidas y daños —incluyendo la movilidad humana climática— debe ser un determinante para garantizar una acción climática justa, ambiciosa y alineada con los compromisos globales del Acuerdo de París.

Como cierre del presente capítulo, y en coherencia con la visión biocultural del país y con la necesidad de articular la acción climática con otras agendas globales y nacionales, esta NDC 3.0 presenta el **Anexo 6 - Sinergias entre Biodiversidad y Cambio Climático**. Este anexo desarrolla una mirada estratégica sobre cómo convergen las agendas climática y de biodiversidad en el territorio, en los instrumentos de política pública y en los sectores productivos, resaltando enfoques, áreas de articulación y oportunidades transformadoras que fortalecen la resiliencia del país.



4

Medios de implementación

Los medios de implementación son un pilar de la NDC 3.0, pues viabilizan la acción climática de Colombia mediante la movilización de financiamiento, la transferencia de tecnologías, el fortalecimiento de capacidades y el cumplimiento de los compromisos de transparencia. El país avanza en la consolidación de condiciones habilitantes, instrumentos innovadores y alianzas estratégicas que orientan recursos hacia la acción climática, en coherencia con los artículos 9, 10, 11 y 13 del Acuerdo de París.

Este capítulo presenta las apuestas estratégicas de Colombia en cada uno de los ámbitos del financiamiento, la tecnología, el fortalecimiento de capacidades y la transparencia climática, mientras que el Anexo 5 – Medidas de Medios de Implementación detalla el portafolio específico de mecanismos habilitantes formulados por las

entidades responsables para apoyar la ejecución de la NDC 3.0. Tanto las apuestas estratégicas como el portafolio se conciben como un proceso continuo que da seguimiento a lo establecido en la NDC 2.0 y se proyecta hacia la visión de largo plazo de la E2050.

El país reconoce que, aunque los esfuerzos nacionales han sido significativos, no son suficientes frente a la magnitud de las inversiones, capacidades institucionales y transformaciones requeridas. Por ello, la implementación plena de la NDC 3.0 demanda una cooperación internacional más ambiciosa y sostenida, que movilice recursos en condiciones justas y concesionales, facilite la transferencia y adopción de tecnologías y fortalezca las capacidades nacionales y territoriales, incluyendo procesos de educación, formación y transición justa.



4.1 Financiamiento climático

El financiamiento climático constituye un pilar esencial para la implementación efectiva de las metas de mitigación y adaptación fijadas en la NDC del país. Por las condiciones macroeconómicas, políticas, sociales, Colombia con sus propios recursos financieros no tiene la capacidad de asumir sin apoyos complementarios los recursos monetarios requeridos para lograr sus objetivos en materia de acción climática.

En este sentido, y bajo los principios de responsabilidades compartidas pero diferenciadas, Colombia aboga por un financiamiento concesional, en forma de donaciones provenientes de los países con mayores responsabilidades en las emisiones, considerando que el principio de quien contamina paga debe ser uno de los pilares que fundamenten las decisiones de financiamiento climático a escala global. Fuentes como las del sector privado tienen la característica de ser complementarias, pero en ningún caso podrán considerarse sustitutivas de las obligaciones que tienen las partes en la transferencias de recursos desde países desarrollados hacia países en desarrollo.

Desde la actualización de la NDC en 2020, Colombia ha reconocido que los costos de la acción climática superan ampliamente la capacidad de financiación pública interna y que, en consecuencia, se requiere un esfuerzo concertado que no incremente la carga de deuda del país, bajo la Nueva Meta Colectiva de Financiamiento, fijada por las partes durante la COP29, se evidencia la necesidad de que Colombia, junto con otros países en desarrollo, sea priorizada en la asignación de recursos de

cooperación internacional, concesionales y basados en donaciones, con el apoyo complementario del sector privado.

Frente a los retos de financiación de la acción climática, los Pueblos Indígenas plantean la importancia de explorar mecanismos que posibiliten un acceso más directo y equitativo a los recursos, en armonía con sus estructuras de gobierno propio y sus prioridades en mitigación y adaptación. Estas perspectivas contribuyen a enriquecer las discusiones sobre la NDC 3.0 y los enfoques de financiamiento justo para la acción climática.



Cooperación voluntaria en virtud del artículo 6 del AP

Colombia, voluntariamente y con base en sus capacidades institucionales, técnicas y operativas, así como en la conveniencia para el cumplimiento de sus objetivos en materia de acción climática, establecerá los marcos institucionales, jurídicos y regulatorios, de forma que, en virtud del Artículo 6.1 del Acuerdo de París, los mecanismos del Artículo 6 (6.2, 6.4 y 6.8) se constituyan como un potencial instrumento de implementación de la NDC del país, en procura de acelerar su cumplimiento y generar una mayor ambición global neta, en tanto sea conveniente para el país y sus objetivos. En este sentido, Colombia desarrollará la normatividad necesaria para implementar de manera íntegra y transparente su participación en dichos mecanismos, garantizando la integridad ambiental, la trazabilidad en los ajustes correspondientes, la interoperabilidad de los registros nacionales y el cumplimiento de los criterios de desarrollo sostenible establecidos a nivel internacional.

Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (ENFC)



La Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (ENFC), publicada en 2017, hace parte integral de la línea instrumental de planificación de la gestión del cambio climático de la PNCC (2017). En 2022 fue reformulada (Fedesarrollo et al., 2022) para alinearse con las metas de la NDC actualizada en 2020 y considerando la evolución del entorno de financiamiento climático en el país.

El objetivo de la ENFC (2022) es movilizar de manera eficiente, sostenible, escalable y transparente los recursos para financiar iniciativas de mitigación y adaptación a lo largo de todo su ciclo, logrando las metas nacionales de cambio climático con equidad y justicia.

La ENFC constituye la hoja de ruta del país en materia de financiamiento climático, orientada a crear condiciones habilitantes, movilizar fuentes y conectar proyectos con recursos. Este marco estratégico busca consolidar un ecosistema financiero más transparente y confiable, ampliar el acceso a fuentes internacionales y nacionales, y generar mecanismos que vinculen de manera efectiva a los sectores público y privado con la acción climática. De esta forma, Colombia avanza hacia un sistema de financiamiento climático alineado con los compromisos del Acuerdo de París y con la implementación efectiva de su NDC.

La ENFC constituye uno de los principales habilitadores incluidos en el portafolio de medios de implementación, conforme se detalla en el Anexo 5.



Instrumentos financieros innovadores



Colombia avanza en la exploración y consolidación de instrumentos innovadores que amplían el portafolio de opciones disponibles, como la expansión de la Taxonomía Verde hacia temas de biodiversidad y adaptación, y el desarrollo del Portafolio de Transición Socio ecológica y Energética Justa. Estos mecanismos, sumados a instrumentos ya existentes como el impuesto al carbono, los fondos ambientales y los esquemas de mercado de carbono, refuerzan la estrategia nacional para movilizar recursos a la escala requerida.

Canje de deuda por naturaleza/clima

Colombia enfrenta una triple crisis entre deuda, naturaleza y clima, donde las crecientes presiones de sostenibilidad fiscal limitan seriamente la capacidad del país para invertir en acción climática. Según el primer informe de la revisión de expertos en Deuda Naturaleza y Clima, muchas economías emergentes y en desarrollo (EMDCs), (llámese también países de ingresos bajo y medio), están atrapadas en un círculo vicioso en el que los desastres climáticos y ambientales generan mayores necesidades de financiamiento, incrementan la deuda pública y reducen el espacio fiscal para enfrentar justamente esas crisis. (Expert Review on Debt, Nature and Climate, 2024).

La Amazonía y el Pacífico colombiano, territorios con una alta concentración de biodiversidad y riqueza cultural, están habitados por comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas que

han sido históricamente las guardianas de estos ecosistemas. Estas comunidades enfrentan amenazas crecientes debido a la expansión de la frontera agrícola, el abandono estatal y los efectos del cambio climático. La deuda social y ecológica con estos territorios exige respuestas estructurales. En específico, la Amazonía Colombiana, que representa aproximadamente el 40% del territorio nacional se encuentra amenazada por la deforestación, la degradación ambiental y la presión sobre los pueblos indígenas que la habitan.

Al mismo tiempo, la carga de la deuda limita el espacio fiscal para invertir en conservación y una transición hacia la sostenibilidad. En este sentido, el canje de deuda por naturaleza se presenta como una solución innovadora que puede liberar recursos para la acción climática y la protección de la biodiversidad, mientras se mejora la sostenibilidad fiscal a nivel nacional, y al mismo tiempo se asegura la pervivencia de los modos y medios de vida de las comunidades que habitan estos territorios ancestrales.

En este sentido, implementar un mecanismo de canje de deuda por naturaleza que permita canalizar pagos sostenidos por la conservación de áreas estratégicas de la Amazonía y el Pacífico colombiano, permitiría una reducción significativa del pago de los intereses de la deuda externa -el servicio de la deuda- de Colombia (con foco en acreedores bilaterales y multilaterales) a cambio de compromisos vinculantes para la conservación y restauración de la Amazonía, acompañados de mecanismos de transparencia y participación comunitaria.

¿Qué es un canje de deuda por naturaleza?

El canje de deuda por naturaleza es un instrumento financiero que permite reducir el monto o servicio de la deuda externa⁸ de un país a cambio de compromisos e inversiones directas en la conservación de ecosistemas, restauración ambiental y acciones climáticas. Estos acuerdos pueden implicar una condonación parcial de deuda, su recompra en condiciones preferenciales o el redireccionamiento de pagos hacia fondos ambientales nacionales.

Este mecanismo no implica una mercantilización de la naturaleza pues el canje de deuda por naturaleza puede diseñarse para reconocer el valor intrínseco de los ecosistemas, no como activos transables, sino como bienes comunes esenciales para la vida y el bienestar humano. De esta forma, en lugar de convertir la biodiversidad en mercancía (o sus servicios ecosistémicos, como en el caso de los mercados de carbono), este mecanismo asegura la permanencia y funcionalidad de la naturaleza mediante compromisos financieros sostenidos y verificables. Además, cuando se estructura con la participación de comunidades locales, este instrumento puede fortalecer modelos de gobernanza ambiental inclusivos y justos, frente a los costos a los que estas comunidades se ven expuestas en el marco de la resiliencia climática.

Por tanto, más que un ejercicio de transacción eco-

nómica, el canje es *un acto de reparación ecológica y justicia ambiental*, en el que los países que más han contribuido a la crisis ambiental global, (en el marco del intercambio ecológico desigual), asumen parte de los costos de su solución, apoyando a países biodiversos como Colombia en sus esfuerzos por conservar lo que es en últimas un patrimonio de toda la humanidad.

A lo largo de las últimas décadas, varios países han implementado canjes de deuda por naturaleza con resultados en términos de conservación, como de fortalecimiento de sus capacidades institucionales, véase los ejemplos de Seychelles, Belice y Ecuador⁹

9. Seychelles (2015) Este país insular negoció un canje de deuda por USD 21,6 millones, (de deuda del Club de París en 2016), para financiar un fondo fiduciario de conservación marina, comprometiéndose a proteger el 30% de su "zona económica exclusiva". El mecanismo incluye una gobernanza transparente con participación local, y ha fortalecido la resiliencia frente al cambio climático de la zona. Belice (2021) Belice realizó uno de los canjes más ambiciosos hasta la fecha, recomprando y retirando un bono de USD 553 millones (con un descuento del 45%), lo cual representó aproximadamente casi el 12% de su PIB. A cambio, el país se comprometió a financiar acciones de conservación marina por USD 180 millones a lo largo de 20 años. Ecuador (2023) Ecuador anunció un canje de USD 1.600 millones de deuda externa, considerado el más grande de su tipo, a cambio de compromisos para la protección de la Reserva Marina de Galápagos. El acuerdo estableció un fondo de USD 450 millones a 18,5 años, generando flujos anuales de inversión en conservación. Este canje es una muestra de cómo un país de ingreso medio puede acceder a "mecanismos financieros verdes" y escalar su impacto a lo largo del tiempo. Estos casos ilustran que, con una estructuración adecuada, los canjes de deuda no solo alivian las cargas fiscales, sino que aseguran recursos estables, de largo plazo, para la acción climática y ambiental, incluyendo la participación de las comunidades y el fortalecimiento de capacidades nacionales.



Fondo para la Vida y la Biodiversidad

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad es un instrumento financiero creado en 2023 por el Gobierno de Colombia con el objetivo de canalizar recursos nacionales e internacionales hacia la conservación de ecosistemas estratégicos y el fortalecimiento de la gestión ambiental del país con una visión de largo plazo. Este mecanismo responde a la necesidad de contar con una fuente estable y sostenible de financiamiento que complemente los esfuerzos del presupuesto público y de la cooperación internacional, aportando a metas nacionales en biodiversidad, acción climática y desarrollo sostenible.

Su diseño bajo una lógica patrimonial, administrada por una sociedad fiduciaria, le otorga al Fondo la capacidad de invertir de manera programada y escalonada, generando certidumbre financiera para proyectos que requieren continuidad más allá de los ciclos gubernamentales, tales como la restauración ecológica, la gestión integral del recurso hídrico o la recuperación de suelos degradados.

De manera complementaria, el Fondo permite apalancar inversiones que integren soluciones basadas en la naturaleza con infraestructura física, como sistemas de drenaje urbano sostenible, corredores verdes o proyectos de adaptación en ciudades y territorios rurales. Asimismo, actúa como punto de convergencia para alianzas estratégicas con socios internacionales, sector privado, comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil, fortaleciendo la cooperación técnica y financiera.

Los proyectos financiados a través del Fondo ofrecen una sinergia natural entre biodiversidad y cambio climático, dado que las acciones de conservación, restauración y uso sostenible de ecosistemas contribuyen simultáneamente a la reducción de emisiones, la captura de carbono y la adaptación de comunidades vulnerables. De esta forma, se posiciona como un instrumento estratégico para avanzar en el cumplimiento integrado de la NDC y de las metas globales en biodiversidad, maximizando la eficiencia de los recursos y potenciando los beneficios ambientales, sociales y económicos de las inversiones en acción climática.

Se debe precisar que los recursos destinados a biodiversidad y aquellos orientados a la acción climática no son sustitutivos entre sí, pues responden a compromisos internacionales distintos aun cuando cumplen funciones complementarias. En el monitoreo de flujos financieros debe mantenerse una diferenciación clara que permita reportar avances específicos frente a cada Convención y evitar la dilución de obligaciones. No obstante, en el ámbito de la inversión en proyectos resulta pertinente reconocer y potenciar las sinergias entre ambas agendas, de modo que las acciones contribuyan simultáneamente a las metas de conservación y de acción climática, en coherencia con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

La consolidación y expansión de la Taxonomía Verde de Colombia

Uno de los avances más relevantes en materia de financiamiento climático en Colombia ha sido el desarrollo de la Taxonomía Verde, un instrumento que orienta al sistema financiero hacia proyectos e inversiones alineados con los objetivos de carbono neutralidad y resiliencia climática. Esta herramienta constituye un lenguaje común para clasificar y evaluar las actividades económicas que contribuyen a la sostenibilidad ambiental, ofreciendo certidumbre tanto a inversionistas como a entidades públicas y privadas en la movilización de recursos.

La consolidación de la taxonomía verde implica dos dimensiones estratégicas. En primer lugar, su profundización técnica para garantizar que los criterios de elegibilidad reflejen estándares internacionales, al tiempo que reconocen las particularidades del contexto colombiano en materia social, territorial y ambiental. En segundo lugar, su uso ampliado dentro del sistema financiero, no solo como guía

para el diseño de productos crediticios o bonos temáticos, sino también como marco de referencia para la planeación presupuestal y la definición de políticas públicas sectoriales.

La evolución de la taxonomía demanda una expansión hacia temáticas críticas como la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad integral. Esta ampliación responde a la necesidad de reconocer que la resiliencia económica y social depende en gran medida de la integridad de los ecosistemas, la gestión del riesgo climático y la transición justa. En este sentido, la inclusión de criterios asociados a la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos fortalece el vínculo entre financiamiento y capital natural, superando la visión reduccionista de la sostenibilidad centrada únicamente en emisiones de carbono.

La incorporación de adaptación en la taxonomía verde es igualmente prioritaria. Colombia, como país altamente vulnerable a los impactos del cambio climático, requiere instrumentos financieros que canalicen recursos hacia medidas de gestión del riesgo, infraestructura resiliente, sistemas agroalimentarios sostenibles y soluciones basadas en la naturaleza. Un sistema financiero orientado por estos criterios no solo apalanca la reducción de vulnerabilidades, sino que también contribuye a disminuir los costos fiscales asociados a desastres y fenómenos climáticos extremos.

Finalmente, la consolidación de la taxonomía verde como un mecanismo integral y complejo implica reconocer que la sostenibilidad no se limita a indicadores ambientales, sino que debe incorporar dimensiones sociales, económicas y culturales. Ello exige mecanismos de gobernanza inclusiva, sistemas robustos de medición, reporte y verificación, y la articulación con estándares internacionales que fortalezcan la credibilidad del país frente a inversionistas globales. De esta manera, la taxonomía





se convierte en un puente entre la política climática, la protección del capital natural y el desarrollo económico, ampliando el portafolio de opciones financieras disponibles y posicionando a Colombia como referente regional en financiamiento verde.

Portafolio para la Transición Socioecológica y Energética Justa

El Portafolio para la Transición Socio ecológica y Energética Justa (en adelante Portafolio de Transición Socio ecológica), es un conjunto de proyectos que orienta la transformación de Colombia hacia una economía baja en carbono, resiliente y biodiversa. El portafolio tiene como objetivo: apoyar el desarrollo de la ruta para la transición energética y socio ecológica justa, la cual, además de promover el despliegue de una nueva capacidad instalada de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable, busca generar alter-

nativas y capacidades para la transformación de la matriz productiva, y desarrollar una estrategia de largo plazo para reducir la dependencia económica de los combustibles fósiles. El portafolio también conocido como la plataforma país es una hoja de ruta integral e innovadora que denota los esfuerzos nacionales para cumplir con los compromisos climáticos y sobre biodiversidad del país, como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), el Plan de Acción de Biodiversidad (PAB), así como los instrumentos de política nacional (como el plan integral de contención de la deforestación 2023-2026).

El portafolio de transición socio ecológica cuenta con una batería de proyectos agrupados en la plataforma país, y a su vez enmarcados en 5 pilares, íntimamente conectados por el eje de condiciones habilitantes (que dinamizan las condiciones necesarias para que el país implemente la totalidad del portafolio). Este portafolio recoge un total de 120 proyectos, por un valor aproximado de USD \$38.962 millones, distribuidos, así: I) Adaptación al Cambio Climático (8 proyectos, USD\$ 26 millones); II) Sistemas Productivos Sostenibles y de

la Economía de la Biodiversidad (20 proyectos, USD\$ 687 millones); III) Transición Energética Justa y Reindustrialización (34 proyectos, USD\$ 20.596 millones); IV) Conservación y Restauración de Ecosistemas (42 proyectos, USD\$ 852 millones), y V) Condiciones y Mecanismos Habilitantes para una Transición Justa (16 proyectos, USD\$ 16.801 millones). A la fecha, se cuenta con una financiación del 10,6%, con recursos principalmente del Estado para todo el portafolio.¹⁰ Los proyectos actualmente financiados con recursos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible provienen principalmente del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y cubren cerca del 35% de los recursos necesarios para su implementación (21 proyectos en total).

Es por ello que el país reconoce como uno de los instrumentos económicos importantes para la acción climática al Portafolio de Transición Socio ecológica. Si bien, este no representa la necesidad total del país en términos de financiamiento, si constituye una innovación que denota la importancia para el país de contar con montos claros para financiar las necesidades climáticas.



Financiamiento climático - Apuestas estratégicas

La NDC 3.0 proyecta como apuestas estratégicas de Colombia: consolidar la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático, explorar y consolidar instrumentos financieros innovadores que amplíen el portafolio de opciones disponibles, y movilizar recursos financieros internacionales y nacionales – públicos y privados –, para cerrar la brecha de recursos sin incrementar la carga de deuda del país.

4.2 Desarrollo y transferencia de tecnología

Colombia reafirma que la transferencia y el desarrollo de tecnologías climáticas son un medio de implementación esencial para cumplir los objetivos de la NDC 3.0 y avanzar hacia la carbono-neutralidad al 2050. En este marco, el país ha emprendido el proceso de desarrollo de su tercera Evaluación de Necesidades Tecnológicas (ENT) y de construcción de cuatro Planes de Acción Tecnológicos (PAT), por cada uno de los 4 sectores priorizados en el marco del proyecto, financiado por el Fondo Verde del Clima. En este caso, los sectores priorizados se entienden como la agrupación de temáticas que requieren con mayor urgencia la

10. La tasa de cambio empleada fue de COP/USD 4.077,97, que corresponde al promedio de los últimos 20 días, con fecha 15 de agosto de 2025.





efectiva transferencia de tecnología en Colombia, de acuerdo con la política climática del país. Lo anterior, se efectúa con el fin de identificar, priorizar y movilizar proyectos que respondan de manera efectiva a los desafíos de mitigación y adaptación.

Los sectores priorizados en el proceso ENT-PAT¹¹ son:

1. Nexo Agua, energía, comida, soberanía sanitaria y bienestar social
2. Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) para el Sector AFOLU
3. Infraestructura y Edificaciones Resilientes para una Biodiversidad Inteligente
4. Sistemas Energéticos y Electromovilidad Sostenible

El proceso ENT-PAT Colombia 2025 se encuentra en el proceso de actualizar las prioridades tecnológicas del país, consolidando un portafolio de proyectos climáticos que oriente la consecución de recursos por medio de la cooperación internacional y la inversión. Este esfuerzo, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Entidad Nacional Designada del CTCN), el Departamento Nacional de Planeación (Autoridad Nacional Designada) y Fondo Acción (entidad ejecutora), en el marco del SISCLIMA, integra un amplio espectro de actores: instituciones públicas, academia, centros de investigación, sector privado, cooperación internacional y sociedad civil, generando un ecosistema de innovación climática más robusto y participativo. Así mismo, el proyecto busca institucionalizar este proceso de modo que se pueda garantizar un seguimiento eficaz a la implementación de los PAT.

11. <https://www.greenclimate.fund/document/support-preparation-technology-needs-assessment-and-technology-action-plans-colombia>

Este esfuerzo permite priorizar tecnologías críticas para la mitigación y adaptación, al tiempo que integra los resultados en la planeación sectorial, territorial y en el conjunto de medidas tecnológicas incluidas en el portafolio de medios de implementación (ver Anexo 5).

Por otro lado, por parte de los sectores cartera, se han identificado otras temáticas clave para tratar a nivel de país con el fin de facilitar la implementación de las metas climáticas. Esto se ha traducido en seis áreas prioritarias para la acción tecnológica para apoyar las metas de mitigación y adaptación:

- Energías renovables y eficiencia energética, con énfasis en generación limpia, almacenamiento y gestión eficiente de la demanda y procesos industriales.
- Transporte sostenible y electromovilidad, como eje central de la descarbonización del sector transporte y de la reducción de contaminantes locales.



- Agricultura climáticamente inteligente, con prácticas de eficiencia hídrica, riego de precisión y manejo sostenible de suelos y cultivos.
- Monitoreo ambiental, modelación y sistemas de información, fundamentales para la gestión de riesgos climáticos, la toma de decisiones y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático.
- Infraestructura resiliente y edificaciones sostenibles, orientadas a la reducción de vulnerabilidades urbanas y rurales frente a eventos climáticos extremos, incorporando soluciones de eficiencia energética y gestión hídrica.
- Soluciones basadas en la naturaleza (SbN) y restauración de ecosistemas, como estrategias integrales de adaptación y mitigación que fortalecen la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Estas áreas representan la convergencia entre las prioridades de la NDC 3.0 y la Estrategia 2050, garantizando coherencia entre las necesidades nacionales y los compromisos internacionales de Colombia en materia de tecnología climática.

Compromiso de cooperación internacional

Colombia reafirma que el cierre de la brecha tecnológica requiere de una cooperación internacional más ambiciosa y sostenida, que facilite el acceso a tecnologías climáticas, el financiamiento para su adopción y la creación de capacidades nacionales. El país está comprometido en seguir fortaleciendo el trabajo conjunto con el Centro y

Red de Tecnología Climática (CTCN), la cooperación bilateral, multilateral, y los fondos internacionales, para acelerar la implementación de las ENT de Colombia, así como la transferencia y desarrollo de tecnología. Todo esto para garantizar que sus sectores cartera y territorios cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar el cambio climático.



Desarrollo y transferencia de tecnología - Apuestas estratégicas

La NDC 3.0 proyecta como apuestas estratégicas de Colombia: consolidar el ENT-PAT como un proceso periódico de priorización tecnológica, fortalecer la transferencia y adopción de tecnologías en sectores clave, y articular estos esfuerzos con la Estrategia 2050 y los compromisos internacionales del país. Colombia fortalecerá el Comité de Información Técnico Científica de Cambio Climático para que impulse las decisiones en cambio climático a partir de un ecosistema nacional de innovación climática que integre ciencia, sector privado, cooperación internacional y saberes locales, con el fin de garantizar que las tecnologías transferidas y desarrolladas sean pertinentes, inclusivas y sostenibles.



4.3 Fomento de capacidades

Colombia reconoce que el fortalecimiento de capacidades es un pilar transversal para la implementación de la NDC 3.0, conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo de París. Este componente abarca el desarrollo de capacidades institucionales, científicas, técnicas, educativas, comunitarias y laborales, necesarias para que la acción climática se ejecute de manera efectiva, informada y sostenible. Colombia reconoce que estas capacidades deben fortalecerse de forma continua, progresiva y a largo plazo, integrando ciencia, saberes locales y ancestrales, educación climática, formación laboral para la transición justa y la consolidación institucional en sectores y territorios.

Educación climática y ambiental

El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lidera la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), proceso participativo que incorpora enfoques de derechos humanos, género, intergeneracionalidad, diversidad cultural y territorialidad. Con ello, se busca consolidar una educación climática transversal en todos los niveles del sistema educativo, desde la educación inicial hasta la superior y para el trabajo y desarrollo

humano. Programas como la Escuela Nacional de Formación Ambiental – SAVIA fortalecen la sensibilización ciudadana y promueven competencias para la acción climática.

La NDC 3.0 reafirma que la formación y la educación climática deben responder a las realidades socioculturales del país, integrando el conocimiento científico con los saberes locales y ancestrales para enriquecer los procesos educativos y garantizar una transición justa y equitativa.

Estrategia Nacional de Educación, Formación y Sensibilización de Públicos sobre Cambio Climático (ENEFSPCC)

Para Colombia la educación, sensibilización y formación de públicos frente al cambio climático es un elemento clave en el proceso de generación de conciencia y responsabilidad sobre las acciones de la sociedad.

En coherencia con el Artículo 6 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la ENEFSPCC orienta acciones dirigidas a promover una cultura climática que fomente la corresponsabilidad, la comprensión informada

del fenómeno y la transformación de actitudes y comportamientos frente a los riesgos y oportunidades climáticas.

La estrategia busca ampliar el acceso público a información clara, oportuna y pertinente sobre las causas, impactos y respuestas al cambio climático, así como fortalecer la conciencia individual y colectiva mediante procesos de educación, comunicación y sensibilización. Para ello, impulsa el desarrollo de capacidades científicas, técnicas y sociales, y apoya la investigación y la producción de conocimiento relevante para la toma de decisiones y la gestión territorial del cambio climático.

Asimismo, la ENEFSPCC promueve la participación pública en la planificación, implementación y seguimiento de programas y proyectos relacionados con el cambio climático, en armonía con los principios del Acuerdo de Escazú. Este enfoque fortalece los procesos comunitarios y contribuye a la valoración de los conocimientos locales y propios, esenciales para la adaptación y la gestión del riesgo climático.

Finalmente, la estrategia impulsa la articulación y complementariedad entre las diversas iniciativas de educación ambiental, climática y científica existentes en el país, con el fin de mejorar su alcance, efectividad e impacto. Esta articulación permite orientar esfuerzos hacia objetivos comunes, facilitar el seguimiento y la evaluación de las intervenciones y generar insumos para el fortalecimiento continuo de las capacidades a nivel local, regional y nacional.





Formación científica y generación de conocimiento



El fortalecimiento del capital humano para la acción climática incluye la formación de científicas y científicos del cambio climático, con competencias avanzadas en investigación, modelación, evaluación de impactos y desarrollo de soluciones tecnológicas y basadas en la naturaleza. Así mismo, la NDC 3.0 reconoce la importancia de alinear la producción de ciencia, tecnología e innovación en cambio climático con diagnósticos periódicos cuantitativos y de saberes tradicionales, que permitan identificar las áreas de conocimiento actuales, las brechas y las prioridades de investigación para las instituciones nacionales y territoriales. La articulación de estos diagnósticos con el Comité de Información Técnico Científica de Cambio Climático del SISCLIMA, los planes cuatrienales de investigación ambiental y la Comunicación Nacional de Cambio Climático permitirá asegurar insumos técnicos, científicos y de los saberes tradicionales para la construcción de la NDC, los PIGCCT, y otros instrumentos como la ECDBC, el PNACC, la PNCC.

La integración de estos conocimientos fortalecerá las metodologías, el acopio, almacenamiento, análisis y difusión de la información requerida por el Sistema Nacional de Información de Cambio Climático y sus subsistemas, contribuyendo a mejorar la calidad de la evidencia disponible para la acción climática

a nivel nacional y territorial. Esta apuesta estratégica busca consolidar la capacidad nacional para la toma de decisiones basadas en evidencia, reducir la dependencia de insumos externos y promover la innovación científica como soporte de las políticas públicas y de la implementación de la NDC.

Fortalecimiento institucional y territorial



Más allá de la capacitación, el fortalecimiento institucional y territorial se concibe como un pilar de la gobernanza climática en Colombia y un medio de implementación para asegurar que las metas de la NDC 3.0 se traduzcan en acciones efectivas, continuas y articuladas en todo el país. Se orienta a consolidar un entorno institucional capaz de planificar, coordinar, implementar y hacer seguimiento a la acción climática con enfoque multinivel, multi-sectorial y territorial.

Colombia avanza en un proceso de fortalecimiento del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), incluyendo la actualización de su arquitectura institucional, este esfuerzo, busca garantizar que los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de la acción climática cuenten con capacidades técnicas, administrativas y financieras suficientes y estables.

El fortalecimiento institucional también implica asegurar que las entidades del orden nacional, territorial y sectorial integren el cambio climático en sus instrumentos de gestión —planes de desarrollo, presupuestos, políticas sectoriales, marcos de gasto, instrumentos ambientales, planes de ordenamiento— de manera coherente con la NDC 3.0.

En los territorios, el fortalecimiento institucional se expresa en la capacidad de gobiernos locales, autoridades ambientales, comunidades étnicas y organizaciones sociales para implementar acciones de mitigación y adaptación, así como para participar en los procesos de gobernanza del SISCLIMA. Este fortalecimiento implica garantizar recursos estables, asistencia técnica continua y herramientas que faciliten la integración del cambio climático en la gestión local y en la toma de decisiones territoriales.

Finalmente, la NDC 3.0 reconoce que la consolidación de un SISCLIMA moderno, interoperable, inclusivo y basado en evidencia es indispensable para la ambición climática del país.





Estrategia de Transición Justa de la Fuerza Laboral

• • •

La Estrategia de Transición Justa de la Fuerza Laboral de Colombia se incorpora en la NDC 3.0 como un instrumento transversal, articulador y habilitador para el cumplimiento de las metas de mitigación y adaptación, así como para la implementación efectiva de las agendas sectoriales de transformación productiva y sostenible. Su alcance es nacional y multisectorial, orientado a toda la fuerza laboral del país, reconociendo que los procesos de transición requieren mecanismos sólidos de protección social, reconversión laboral y desarrollo de capacidades que garanticen que nadie quede atrás.

Con este propósito, la estrategia se concibe como un eje transversal a todos los sectores económicos y territorios del país, asegurando que la descarbonización, la innovación tecnológica y la transición energética estén acompañadas de políticas activas de empleo, formación integral, orientación laboral y acciones de inserción y reinserción que impulsen la generación de trabajo decente y sostenible. Su implementación se fundamenta en un enfoque multinivel y multisectorial que convoca al Estado, al sector productivo, a los trabajadores y sus organizaciones, a la academia y a la cooperación internacional para anticipar impactos laborales y aprovechar las oportunidades de empleo verde y sostenible.

La estrategia asegura que cada sector integre un componente laboral robusto en sus planes de

transición y que las medidas se adecuen a las necesidades y realidades de las regiones a través del diálogo social y la participación de diversos actores, fortaleciendo la gobernanza de la transición justa.

El horizonte de implementación de la Estrategia de Transición Justa de la Fuerza Laboral se proyecta a 2030, en coherencia con los compromisos establecidos en la NDC 3.0. Este marco temporal permite estructurar y consolidar mecanismos progresivos de reconversión laboral, fortalecer la formación para el trabajo, promover la creación de empleos verdes y asegurar la articulación con las agendas territoriales y sectoriales. A su vez, se alinea con la Estrategia Climática de Largo Plazo - E2050, actuando como un pilar operativo para alcanzar la carbono neutralidad mediante el fortalecimiento de capacidades en sectores estratégicos y la anticipación de impactos laborales.

Finalmente, la estrategia se fundamenta en los principios del trabajo decente y la protección de los derechos laborales. Esto implica preparar a la fuerza laboral para los empleos del futuro, proteger sus ingresos y trayectorias laborales, y garantizar dignidad en los procesos de transformación. De esta manera, la Estrategia de Transición Justa de la Fuerza Laboral asegura que la NDC 3.0 avance no solo hacia la ambición climática, sino también hacia un modelo de desarrollo equitativo, incluyente y sostenible.



Fomento de capacidades - Apuestas estratégicas

La NDC 3.0 proyecta como apuestas estratégicas de Colombia: consolidar una educación climática transversal en todos los niveles; fortalecer la transición justa mediante la implementación progresiva de la Estrategia de Transición Justa de la Fuerza Laboral, garantizando formación para el empleo verde y reconversión laboral; formar científicas y científicos del cambio climático y robustecer la generación de conocimiento científico, técnico y ancestral; y consolidar un fortalecimiento institucional y territorial continuo con recursos estables que permitan integrar el cambio climático en la gestión sectorial y local. Asimismo, el país impulsará la articulación entre ciencia, investigación y saberes locales para mejorar la calidad de la información climática disponible—incluida la generada por los sistemas del SNICC— y para fortalecer los procesos de educación, formación y sensibilización de los diferentes actores del SISCLIMA, asegurando una acción climática informada, inclusiva y basada en evidencia.

4.4 Transparencia climática

La transparencia constituye un medio habilitante de la NDC 3.0, en la medida en que asegura que la información climática sea utilizada estratégicamente para la toma de decisiones, el seguimiento de los compromisos internacionales, la movilización de financiamiento y la planificación sectorial y territorial. En este marco, Colombia ha fortalecido su arquitectura institucional mediante la creación del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC), reglamentado por la Resolución 1383 de 2023 e integrado al Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC). El SNICC integra tres sistemas especializados: i) el sistema MRV de mitigación, ii) el sistema de Monitoreo y Evaluación de la adaptación, y iii) el sistema MRV de financiamiento climático. Esta arquitectura nacional responde a lo establecido en la Política Nacional de Cambio Climático, Ley 1931 de 2018 y Ley 2169 de 2021, y consolida un marco oficial y armonizado para la gestión de información climática en el país.

Adicionalmente, Colombia cuenta con la plataforma +Clima, desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación en cumplimiento del párrafo 1 del artículo 24 de la Ley 2169 de 2021. Esta plataforma constituye la herramienta oficial del Esquema de Seguimiento y Reporte para las metas y medidas establecidas en dicha Ley y en la NDC, incluida su actualización 3.0. +Clima consolida la información reportada por las entidades responsables y organiza los avances sectoriales y territoriales en mitigación, adaptación y medios de implementación. Su operación complementa los sistemas nacionales de información climática y aporta insumos necesarios para la trazabilidad y el seguimiento periódico de los compromisos del país bajo el Acuerdo de París.



Estos sistemas de información generan insumos para cumplir con el Marco Reforzado de Transparencia (ETF por sus siglas en inglés) del Acuerdo de París. La presentación del del Primer Informe Bienal de Transparencia (BTR1, 2024) representó un avance significativo en la consolidación de metodologías, la generación de reportes consistentes y el seguimiento de las acciones de mitigación, adaptación y financiamiento climático. Al mismo tiempo, persisten desafíos relevantes. El país requiere consolidar el funcionamiento periódico del Sistema Nacional de Inventarios de Emisiones y Absorciones de GEI (SINGEI), operar plenamente el Registro Nacional de Reducción de Emisiones de GEI (RENARE), desarrollar el Sistema de Contabilidad de Reducción y Remoción de GEI (SCRR-GEI) y fortalecer la articulación con los territorios en la aplicación de las metodologías y resultados del Sistema Integrador de Información sobre Vulnerabilidad, Riesgo y Adaptación (SIIVRA).

De igual manera, Colombia deberá avanzar en el desarrollo de metodologías para mapear y realizar seguimiento de las acciones de fortalecimiento de capacidades, transferencia de tecnologías y financiamiento climático, con el fin de identificar progresos, vacíos y necesidades emergentes alineadas con la implementación de la NDC. Esto requerirá claridad en los roles institucionales, interoperabilidad entre sistemas sectoriales y territoriales, y capacidades técnicas sostenidas a lo largo del tiempo.

Más allá del reporte internacional, la transparencia climática cumple una función habilitante en el ámbito nacional. La disponibilidad de información

confiable, consistente y comparable fortalece la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, aporta credibilidad ante inversionistas y cooperantes, y brinda insumos fundamentales para la planificación territorial, sectorial y presupuestal. Por ello, el país reconoce que un sistema robusto de transparencia climática requiere no solo plataformas tecnológicas y marcos normativos, sino también sostenibilidad institucional, talento humano especializado y articulación entre ciencia, conocimiento técnico y saberes locales.

En coherencia con lo anterior, diversas acciones estratégicas para el fortalecimiento de los sistemas de información de cambio climático en el país se encuentran detalladas como medidas específicas en el portafolio de Medios de Implementación, presentado en el Anexo 5. Su implementación permitirá avanzar de manera integral en los requerimientos del Marco Reforzado de Transparencia, mejorar la trazabilidad de los compromisos de mitigación y adaptación, y fortalecer la confianza internacional en la acción climática del país.

Finalmente, Colombia reconoce la necesidad de integrar los esquemas y metas de seguimiento vinculados a la transparencia climática con plataformas asociadas a biodiversidad, gestión del riesgo de desastres, Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros compromisos internacionales. Este enfoque sistémico posibilitará reportes más consistentes, periódicos y efectivos, y contribuirá a la consolidación de un ecosistema nacional de información climática interoperable, escalable e inclusivo, que sustente la trayectoria del país hacia la resiliencia y la carbono neutralidad al 2050.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Gaceta Constitucional No. 116.

Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA, y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 41.146.

Congreso de la República de Colombia. (2018). *Ley 1931 de 2018. Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático*. Diario Oficial No. 50.646.

Congreso de la República de Colombia. (2021). *Ley 2169 de 2021. Por la cual se establecen metas de carbono neutralidad y resiliencia climática a 2050*. Diario Oficial No. 51.887.

Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, IDEAM, et al. (2016). *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático: Líneas de acción prioritarias*. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/PNACC-2016-linea-accion-prioritarias.pdf>

Departamento Nacional de Planeación, Comité de Gestión Financiera (SISCLIMA), et al. (2017). *Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (ENFC)*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Ambiente/Finanzas%20del%20Clima/Estrategia%20nacional%20de%20financiamiento%20clim%C3%A1tico.pdf>

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). (2025). *Building synergies between biodiversity and climate: Insights from countries on NBSAP and NDC planning and implementation*. <https://www.giz.de/en/downloads/giz-en-insights-NBSAP-NDC-synergies.pdf>

Expert Review on Debt, Nature & Climate. (2024). *Tackling the Vicious Circle: Interim Report of the Expert Review on Debt, Nature & Climate*. https://d1leqfwiwfltz5.cloudfront.net/documents/Tackling_the_Vicious_Circle.pdf

Fedesarrollo. (2022). *Actualización de documento, líneas estratégicas y Plan de Acción y Seguimiento (PAS) de la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (ENFC)*. https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4390/Repor_Julio_2022_Benavides_et_al.pdf



Fernández F., E., Sierra Suárez, J. P., & Bénard-Tertrais, X. (2025). *A contribution to enhancing policy coherence and synergies between the climate and biodiversity regimes* (Policy brief). Transforma. <https://transforma.global/wp-content/uploads/2025/05/250227-Policy-Brief-Sinergias-Clima-Biodiversidad.pdf>

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, & Climate and Clean Air Coalition. (2019). *Inventario Indicativo Nacional de Emisiones de Contaminantes Criterio y Carbono Negro*.

IDEAM, Minambiente, DNP, Cancillería, PNUD & Fundación Natura. (2024). *Primer Informe Bienal de Transparencia de Colombia (BTR1)*. Bogotá D.C., Colombia. <https://unfccc.int/first-biennial-transparency-reports>

IDEAM, Minambiente, DNP, Cancillería, PNUD & Fundación Natura. (2024). *Tablas de Formato Común (CTF), Anexos del Primer Informe Bienal de Transparencia de Colombia (BTR1)*. <https://unfccc.int/first-biennial-transparency-reports>

IDEAM, MADS, DNP, Cancillería, PNUD & Fundación Natura. (2017). *Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático de Colombia ante la CMNUCC*. Bogotá, Colombia. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/RESUMEN%20EJECUTIVO%20TCNCC%20COLOMBIA%20A%20LA%20CMNUCC%202017.pdf>

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2024). *Escenarios de Cambio Climático: Cuarta Comunicación Nacional de Colombia ante la CMNUCC*. Bogotá, Colombia. <https://visualizador.ideam.gov.co/portal/apps/storymaps/stories/660ec48de9454157b54adc074b1f38fd>

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. (2021). *Sinergias entre*

biodiversidad, servicios ecosistémicos, adaptación al riesgo y mitigación del cambio climático. <https://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2021/cap4/402/#seccion3>

Intergovernmental Panel on Climate Change. (2006). *2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories*.

Intergovernmental Panel on Climate Change. (2019). *2019 Refinement to the 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories*.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). *Resolución 1383 de 2023. Por la cual se reglamenta el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático – SNICC*. Diario Oficial No. 52.365.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012). *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)*. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/1._Plan_Nacional_de_Adaptacion_al_Cambio_Climatico.pdf

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Departamento Nacional de Planeación, IDEAM, et al. (2017). *Política Nacional de Cambio Climático (PNCC)*. Bogotá, Colombia. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/9.-Politica-Nacional-de-Cambio-Climatico.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). *Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030*. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/Plan-Accion-Biodiversidad-Colombia-2030.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2025). *Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025*. [\[ca-fiscal/documentos-planeacion-financiera/marco-fiscal-mediano-plazo\]\(https://www.minhacienda.gov.co/politica-fiscal/documentos-planeacion-financiera/marco-fiscal-mediano-plazo\)](https://www.minhacienda.gov.co/politi-</p></div><div data-bbox=)

Ministerio de Minas y Energía. (2024). *Hoja de Ruta para la Transición Energética Justa de Colombia. Resumen Ejecutivo*. https://minenergia.gov.co/documents/13272/Hoja_de_ruta_transicion_energetica_justa_TEJ_2025.pdf

Naciones Unidas. (2015). *Acuerdo de París*. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Presidencia de la República de Colombia & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. (2021). *Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia – E2050*. Bogotá, Colombia. <https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/estrategia-2050/>

Presidencia de la República de Colombia. (2016). *Decreto 298 de 2016. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA)*. Diario Oficial No. 49.817.

República de Colombia. (2020). *Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Colombia 2020-2030*. <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/NDC%20actualizada%20de%20Colombia.pdf>

United Nations Framework Convention on Climate Change. (2018). *Decision 18/CMA.1: Modalities, procedures and guidelines for the enhanced transparency framework*. <https://unfccc.int>

United Nations Framework Convention on Climate Change. (2021). *Decision 5/CMA.3: Guidance on the enhanced transparency framework under the Paris Agreement*. <https://unfccc.int>

United Nations Framework Convention on Climate Change. (2023). *Decision 4/CMA.1: Further guidance in relation to the mitigation section of decision 1/CP.21*. <https://unfccc.int>

United Nations Framework Convention on Climate Change. (2023). *Decision 9/CMA.1: Further guidance on adaptation communications*. <https://unfccc.int>

United Nations Framework Convention on Climate Change. (2023). *Decision 1/CMA.5: Outcome of the first global stocktake*. <https://unfccc.int/documents/637073>

United Nations Environment Programme. (2025). *Emissions gap report 2025: Off target—Continued collective inaction puts global temperature goal at risk*. <https://wedocs.unep.org/20.500.11822/48854>

Unidad de Planeación Minero Energética. (2023). *Actualización plan energético nacional (PEN) 2022–2052*.

World Wide Fund for Nature (WWF). (2023a). *Breaking silos: Enhancing synergies between NDCs and NBSAPs*. <https://www.panda.org/wwf-news/?10327441/Breaking-Silos-Enhancing-Synergies-between-NDCs-and-NBSAPs>

World Wide Fund for Nature (WWF). (2023b). *Oportunidades para alinear los sistemas alimentarios con las agendas globales de biodiversidad, clima y desarrollo sostenible y la garantía del derecho a la alimentación en Colombia* (Policy brief). https://wwflac.awsassets.panda.org/downloads/policy-brief_b10.pdf



NDC 3.0
COLOMBIA
TRANSFORMACIONES
PARA LA VIDA

